

PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN DE BURGOS Y SU ÁREA METROPOLITANA



(BORRADOR)

INDICE

1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	1
2	CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
2.1	PRINCIPIOS INSPIRADORES Y OBJETIVOS BÁSICOS.....	5
2.2	PROCEDIMIENTO Y ALCANCE DE LA COORDINACIÓN.....	7
2.3	ÁMBITO TERRITORIAL.....	10
3	IDENTIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE PREEXISTENTE.	13
4	VALORACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA ACTUALES Y PREVISTAS, FACTORES DEL ENTORNO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS NUEVOS O MODIFICADOS A IMPLANTAR.....	19
4.1	INTRODUCCIÓN: LÍNEAS INSPIRADORAS DE LA RED DE TRANSPORTE PROPUESTA.....	19
4.2	FACTORES DEL ENTORNO Y JUSTIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE PROPUESTA.....	21
4.3	OFERTA ACTUAL Y PREVISTA: VALORACIÓN COMPARADA.....	26
4.3.1	<i>SISTEMA INTERURBANO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.</i>	28
4.3.1.1	CONCESIÓN VACL – 001 BURGOS – FRESNEDA DE LA SIERRA.....	28
4.3.1.2	CONCESIÓN VACL – 004 BURGOS – TÓRTOLES DE ESGUEVA, CON HIJUELAS.....	41
4.3.1.3	CONCESIÓN VACL – 007 BURGOS – CALERUEGA, CON HIJUELAS.....	52
4.3.1.4	CONCESIÓN VACL – 010 BURGOS – JARAMILLO DE LA FUENTE.....	58
4.3.1.5	CONCESIÓN VACL – 015 BURGOS – MIRANDA DE BURGOS.....	64
4.3.1.6	CONCESIÓN VACL – 019 CERVERA DE PISUERGA – BURGOS, CON HIJUELA – DESVIACIÓN.....	69
4.3.1.7	CONCESIÓN VACL – 027 BURGOS – ARANDA DE DUERO, CON HIJUELAS.....	75
4.3.1.8	CONCESIÓN VACL – 033 BURGOS – TINIEBLAS DE LA SIERRA.....	79
4.3.1.9	CONCESIÓN VACL – 075 OSORNO – BURGOS, CON HIJUELAS.....	82

4.3.1.10	CONCESIÓN VACL – 079 ALAR DEL REY – BURGOS, CON HIJUELAS.	88
4.3.1.11	CONCESIÓN VACL – 116 BURGOS – PALENCIA, CON HIJUELAS.	101
4.3.2	<i>SISTEMA URBANO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE BURGOS.</i> <i>104</i>	
4.4	RED DE TRANSPORTE PROPUESTA: DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA.....	105
4.5	DEMANDA ACTUAL Y PREEXISTENTE.	106
5	DETERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS O EXPEDICIONES COINCIDENTES.....	111
5.1	TRÁFICOS O ITINERARIOS COINCIDENTES ENTRE SERVICIOS INTERURBANOS DE TRANSPORTE.	111
5.2	ITINERARIOS Y PARADAS COINCIDENTES ENTRE SERVICIOS INTERURBANOS Y URBANOS DE TRANSPORTE.....	112
6	DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN A IMPLANTAR, CON PRECISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN.	120
6.1	MEDIDAS DE COORDINACIÓN PLANIFICADAS: DEFINICIÓN.....	120
6.2	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN Y SISTEMAS DE GESTIÓN: CONSEJO RECTOR DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE BURGOS.	123
6.2.1	<i>INTRODUCCIÓN.</i>	<i>123</i>
6.2.2	<i>REGLAMENTO DEL CONSEJO RECTOR DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE BURGOS.</i>	<i>125</i>
7	MARCO TARIFARIO RESULTANTE CON INDICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL REPARTO DE INGRESOS.....	134
7.1	MARCO TARIFARIO: 1ª FASE PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN.....	134
7.2	MARCO TARIFARIO: 2ª FASE PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN.....	136
7.3	CRITERIOS PARA EL REPARTO DE INGRESOS: SISTEMA DE COMPENSACIÓN	137
8	DETERMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RELACIÓN ENTRE LOS AGENTES SOCIALES AFECTADOS.	142

9 ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO.....	144
10 MEDIDAS DE FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS COORDINADOS.	145
10.1 MEDIDAS DE FINANCIACIÓN DURANTE LA 1ª FASE DEL PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN.	146
10.2 MEDIDAS DE FINANCIACIÓN DURANTE LA 2ª FASE DEL PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN.	146
11 DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN APLICABLE AL TÍTULO DE TRANSPORTE O BILLETE A UTILIZAR.	147
12 MEDIDAS COMPENSATORIAS QUE DEBEN APLICARSE A FAVOR DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EXISTENTES PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA EXPLOTACIÓN. .	154
13 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN.	167
14 PROGRAMA DE INSPECCIÓN COORDINADA DE SERVICIOS.....	169
15 INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS.....	172
15.1 INFRAESTRUCTURAS Y MOBILIARIO DE TRANSPORTE.	172
16 IMPLICACIONES TÉCNICAS Y DEFINICIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SE EMPLEARÁ.	174
16.1 1ª FASE DEL PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN DE BURGOS.....	174
16.2 2ª FASE DEL PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN DE BURGOS.....	174
17 INTEGRACIÓN CORPORATIVA.....	177

18	INFORMACIÓN AL CIUDADANO.....	179
19	ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PLAN.....	186
20	SUPUESTOS DE REVISIÓN DEL PLAN.	195

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

En el marco de la firme orientación de la Junta de Castilla y León, a través de la **Consejería de Fomento**, por la racionalización, mejora de la eficiencia y adaptación a las necesidades reales de los usuarios actuales y potenciales, se ha acometido un proceso abierto de estudio técnico y económico de las medidas tanto estratégicas como operativas de mejora del transporte de viajeros en el Área Metropolitana de la ciudad de Burgos.

Es necesario precisar, no obstante, que la actual red de transporte público de viajeros por carretera del Área Metropolitana de Burgos, de titularidad exclusiva de la Junta de Castilla y León prestada actualmente con una configuración lineal y la movilización de gran cantidad de recursos, ofrece una oferta de servicios, en principio suficiente y adaptada a las necesidades de movilidad de los ciudadanos.

Se firmó un protocolo de colaboración entre la Consejería de Fomento, el Ayuntamiento de Burgos y 23 Ayuntamientos de su Área Metropolitana, en fecha 18 de febrero de 2005, para el desarrollo de medidas de fomento de transporte público en el Área Metropolitana de Burgos.

Las citadas labores de estudio, evaluación y negociación de medidas estratégicas y operativas de mejora del transporte de viajeros en el Área Metropolitana de la ciudad de Burgos, han sido coordinadas por la **Comisión Técnica** constituida el 6 de abril de 2005 con arreglo a lo determinado en el artículo 21 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**. El procedimiento recogido por el artículo 21 de la citada Ley, se articula en los siguientes apartados para la elaboración y aprobación de **Planes Coordinados de Explotación de Ámbito Supramunicipal**:

1. *Los Ayuntamientos o las Entidades Locales competentes, de oficio, a instancia de los operadores de transporte o a petición de la Consejería competente en materia de transportes, elaborarán los Planes Coordinados de Explotación de ámbito superior al*

- municipal. Serán estas entidades quienes adopten el acuerdo de formulación del Plan, oída, en todo caso, la Administración de la Comunidad. A este fin, encargarán su redacción inicial a una Comisión Técnica cuya constitución, composición y funcionamiento se determinarán en el acuerdo de formulación del Plan. En la composición de cada Comisión deberá estar representada, necesariamente, la Administración de la Comunidad y, en su caso, la del Estado.*
- 2. Elaborado el borrador del Plan, se remitirá a la Consejería competente en materia de transporte que, tras comprobar que cumple las determinaciones mínimas previstas en el artículo 19 de la presente Ley y que contiene el suficiente grado de detalle, lo someterá a información pública por espacio de 20 días, mediante anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia” y en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y mediante notificación a los demás Ayuntamientos del mismo área, a las asociaciones de empresarios de transporte de la provincia y de la región y a los titulares de servicios regulares de transporte de viajeros que puedan verse afectados, total o parcialmente, en el ámbito de influencia del Plan. Asimismo, se recabará el informe del Consejo regional de Transportes de Castilla y León.*
 - 3. Recibidos los anteriores informes, observaciones, alegaciones y sugerencias, la Consejería competente en materia de transportes remitirá, junto con su informe, el borrador del Plan a los Ayuntamientos o Entes Locales competentes que procederán a su aprobación provisional, una vez atendidos, en su caso, los informes, observaciones y sugerencias recibidas. Después lo enviarán a la Consejería competente en materia de transportes debidamente diligenciado.*
 - 4. Corresponde a la Consejería competente en materia de transportes proponer a la Junta de Castilla y León la aprobación definitiva de los Planes Coordinados de Explotación, que llevará a cabo mediante Acuerdo publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León. La aprobación definitiva podrá denegarse cuando:*
 - a) se altere el equilibrio económico de los servicios regulares permanentes de viajeros de transportes interurbanos preexistentes.*
 - b) existan defectos no subsanables en la tramitación del Plan; o*

- c) resulte incompatible con la planificación municipal o autonómica en materia de infraestructuras, transportes, urbanismo, ordenación del territorio o no se ajuste a la normativa vigente, especialmente la referida a tráfico, protección del medio ambiente, paisaje y patrimonio histórico artístico y accesibilidad.*
5. *Si alguna Entidad Local incumple lo determinado en el Plan Coordinado de Explotación se aplicará lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León.*

El instrumento funcional a través del cual la Comisión Técnica de Transporte Metropolitano de Burgos ha procedido al estudio, evaluación y definición de medidas de coordinación del transporte de viajeros en el área periurbana de Burgos ha sido la celebración de **Ponencias Técnicas**. La primera de estas Ponencias Técnicas tuvo lugar en abril de 2005, procediéndose desde esa fecha a la celebración de otras 19 Ponencias.

La **Comisión Técnica de Transporte Metropolitano de Burgos** ha contado con una composición multisectorial donde han tenido cabida la totalidad de agentes implicados, a distintos niveles, en el transporte público de viajeros en el área de influencia de la ciudad de Burgos:

- Junta de Castilla y León, como titular de los servicios públicos de transporte de viajeros afectos por el proyecto de coordinación y Administración que vela por el adecuado y eficiente funcionamiento de la red de transporte público de la región.
- Ayuntamiento de Burgos, como titular del transporte público urbano de viajeros en dicha ciudad.
- Operadores de transporte, como titulares de las Concesiones Administrativas y gestores de los servicios de transporte público afectados.
- Ayuntamientos de los municipios del área de influencia de esta ciudad, en virtud del acuerdo suscrito entre éstos y la Consejería de Fomento el 18 de febrero de 2005 y con las adscripciones posteriores. Estos municipios son Albillos, Alfoz de Quintanadueñas, Arcos de la Llana, Buniel, Carcedo de Burgos, Cardeñadizo,

Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Cavia, Cayuela, Cogollos, Hurones, Ibeas de Juarros, Merindad de Río Ubierna, Modúbar de la Emparedada, Quintanaortuño, Quintanilla – Vivar, Revillarruz, Saldaña de Burgos, San Medel (Cardeñajimeno), San Mamés de Burgos, Sarracín, Sotragero, Tardajos (solicitada su desvinculación del proyecto a fecha 25 de junio de 2008), Valdorros, Valle de las Navas, Villagonzalo – Pedernales, Villalbilla de Burgos, Villariezo, Villayerno Morquillas.

La celebración de las sucesivas Ponencias Técnicas ha cristalizado en un elenco de medidas de coordinación y mejora del transporte público de viajeros en el área de influencia de Burgos.

Ante este hecho, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**, las Entidades Locales competentes encuadradas en el proyecto de coordinación del transporte de viajeros en el área metropolitana de Burgos a las que se hará referencia más adelante, a petición de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y con el acuerdo de los operadores de transporte implicados, han encargado a la **Comisión Técnica de Transporte Metropolitano de Burgos** la redacción inicial del **Plan Coordinado de Explotación de Ámbito Supramunicipal de Burgos y su Área Metropolitana**.

En virtud de lo anterior, el presente documento constituye el **Plan Coordinado de Explotación de Ámbito Supramunicipal de Burgos y su Área de Influencia**, soporte documental que clasifica, ordena, valora y describe de manera clara y completa las distintas medidas de coordinación consensuadas, todo ello de acuerdo con las especificaciones contenidas en el **Título III de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León: “Coordinación de Servicios Urbanos e Interurbanos”**.

2 CONSIDERACIONES GENERALES.

2.1 PRINCIPIOS INSPIRADORES Y OBJETIVOS BÁSICOS.

La evolución y estructura de una serie de factores del entorno demográfico, social, productivo y urbanístico en el área de influencia de la ciudad de Burgos, ha determinado el creciente establecimiento de relaciones de movilidad pendulares de reducida distancia, entre los municipios circundantes a la capital y esta misma.

El fenómeno generalizado de transición de un modelo de ciudad compacta y densa a otro de área urbana dispersa y atomizada, conduce de forma inequívoca a un incremento notable de las necesidades y demandas de transporte entre los distintos núcleos de población del área de influencia de la ciudad de Burgos.

Con esta premisa, se hace necesario acometer una coordinación de los servicios de transporte público de viajeros con incidencia en el Área Metropolitana de Burgos, que obedezca a los siguientes principios inspiradores:

- 1 Eficacia en la gestión, con el mínimo coste económico y social.
- 2 Autonomía de las Entidades locales en la gestión de los servicios de transporte.
- 3 Respeto de los derechos preexistentes de las empresas prestadoras de servicios públicos de transporte.

Estos principios inspiradores se desarrollan en las siguientes finalidades básicas o líneas de actuación:

- Fomento y puesta en valor del transporte público de viajeros en detrimento de los modos privados.

- Establecimiento de instrumentos de conexión entre el transporte de viajeros y la ordenación del territorio.
- Ordenamiento, mejora y optimización de las infraestructuras de transporte de viajeros.
- Contribución a la cohesión social y desarrollo económico de la región, mediante el diseño de unos servicios de transporte accesibles y que mejoren las conexiones con el exterior.
- Adecuación racional de la oferta a la demanda.
- Garantía de niveles adecuados de calidad de los servicios.
- Impulsar el respeto al medio ambiente, propiciando la introducción de tecnologías que minimicen las emisiones y ruidos contaminantes, la utilización de combustibles y otros materiales renovables.
- Obtención de economías de escala e implantación de sistemas tarifarios integrados que permiten la optimización de los recursos.
- Establecimiento de los instrumentos de conexión necesarios entre el planeamiento sectorial de transportes y la ordenación territorial, así como, en su caso, de los mecanismos para la fijación de las infraestructuras de transporte.
- Garantía de la existencia de un sistema armónico de transporte de viajeros, evitando situaciones de desigualdad en el servicio.

La coordinación de los servicios de transporte público de viajeros con incidencia en el Área Metropolitana de Burgos, permitirá lograr, entre otros, los siguientes efectos beneficiosos:

- Satisfacción de las necesidades de los usuarios actuales y potenciales.
- Mejora sustancial de la eficiencia económica, social y medioambiental.
- Establecimiento de bonificaciones significativas para los usuarios más habituales y cautivos del transporte público.

- Articulación de políticas de comunicación del sistema coordinado.
- Potenciación de la información al viajero.
- Incremento y renovación del material móvil.
- Establecimiento de una estructura tarifaria común en el Área Metropolitana de Burgos.

2.2 PROCEDIMIENTO Y ALCANCE DE LA COORDINACIÓN.

De acuerdo con el artículo 18 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**, el modo de coordinación diseñado para el transporte colectivo de viajeros en el Área Metropolitana de Burgos es el **Plan Coordinado de Explotación**, elaborado con arreglo a lo establecido en la citada Ley de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.

El alcance de la coordinación que se plantea engloba, de forma general (artículo 17 de la Ley 15/2002), a los siguientes servicios e infraestructuras, los cuales serán objeto de un desarrollo exhaustivo a lo largo del presente documento:

- Servicios de transporte público regular interurbano de viajeros, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que se prestan en los municipios encuadrados en el Área Metropolitana de Burgos definida a efectos del presente Plan Coordinado de Explotación.
- Servicio de transporte público regular urbano de viajeros de Burgos.
- Instalaciones de transporte del Área Metropolitana de Burgos, con especial afección a las de naturaleza intermodal.

La **estructura organizativa** que dará forma al presente **Plan Coordinado de Explotación** para su inicio operativo efectivo, será la suscripción de un **convenio** entre las

entidades y sociedades con incidencia en alguna de las diversas dimensiones, tanto territoriales como sectoriales, del presente Plan:

- Junta de Castilla y León, como titular de los servicios de transporte público de viajeros afectas por el proyecto de coordinación y Administración que vela por el funcionamiento de la red de transporte público de la región.
- Ayuntamiento de Burgos, como titular del transporte público urbano de viajeros en dicha ciudad.
- Operadores de transporte, como titulares de las Concesiones Administrativas y gestores de los servicios de transporte público afectados.
- Municipios del Área Metropolitana de Burgos, como destinatarios del sistema coordinado de transporte y titulares de las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

La implantación del Plan Coordinado de Explotación se llevará a cabo mediante diversas fases:

- 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos (cuya fecha de inicio fue el 28 de julio de 2008) que supuso la puesta en marcha de nuevos servicios de transporte propiamente metropolitanos y la articulación de mejoras tarifarias con la puesta en funcionamiento de 2 nuevos tipos de bonos de transporte (bonos de 20 y de 40 viajes) a precios significativamente reducidos.
- 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos, que supondrá la integración tecnológica entre todos los operadores interurbanos. Asimismo supondrá la puesta en marcha de un sistema de monética con tecnología contactless (sin contacto).

En adelante, se procede a la descripción detallada de la totalidad de aspectos y medidas de coordinación que integran el **Plan Coordinado de Explotación de Ámbito Supramunicipal de Burgos y su Área Metropolitana**, dando estricto cumplimiento a las especificaciones contenidas en el artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**, a cuyo tenor *“los Planes Coordinados de Explotación incluirán, como mínimo, las siguientes determinaciones:*

- a) *Identificación de la red de transportes preexistente.*
- b) *Valoración de la oferta y la demanda actuales y previstas, factores del entorno y justificación de los servicios nuevos o modificados que se pretendan implantar.*
- c) *Determinación de los servicios o expediciones coincidentes.*
- d) *Definición de las medidas de coordinación a implantar, con precisión de la estructura organizativa del Plan y de los sistemas de gestión.*
- e) *Marco tarifario resultante con indicación de los criterios para el reparto de ingresos.*
- f) *Determinación de los instrumentos de relación entre los agentes sociales afectados.*
- g) *Organización y recursos humanos necesarios para su desarrollo.*
- h) *Medidas de financiación de los servicios coordinados.*
- i) *Determinación del régimen aplicable al título de transporte o billete a utilizar.*
- j) *Medidas compensatorias que, en su caso, deban aplicarse a favor de los prestadores de servicios existentes para garantizar el equilibrio económico de la explotación.*
- k) *Programa de ejecución del Plan con arreglo, en su caso, a los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación del territorio.*
- l) *Programa de inspección coordinada de servicios.*
- m) *Infraestructuras necesarias para la coordinación de servicios, tales como intercambiadores de transporte o aparcamientos disuasorios.*

- n) Análisis económico-financiero del Plan, que al menos contemplará el plan de inversiones y el de renovación del material afectado.*
- o) Implicaciones técnicas y definición de la plataforma tecnológica que se empleará.*
- p) Supuestos de revisión del Plan.*

2.3 ÁMBITO TERRITORIAL.

El acuerdo de 18 de febrero de 2005 suscrito entre la Consejería de Fomento, el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y el resto de Ayuntamientos afectados para la adopción de medidas de fomento del transporte público de viajeros en el Área Metropolitana de Burgos, definió el ámbito territorial de aplicación de dichas medidas.

En virtud de dicho acuerdo, la aglomeración urbana de Burgos quedó definida a efectos de la puesta en marcha en su primera fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, por los siguientes municipios:

- Albillos.
- Alfoz de Quintanadueñas.
- Arcos de la Llana.
- Buniel.
- Burgos.
- Carcedo de Burgos.
- Cardeñadijo.
- Cardeñajimeno.
- Castrillo del Val.
- Cavia.
- Cogollos.

- Ibeas de Juarros.
- Junta Administrativa de San Medel.
- Merindad de Río Ubierna.
- Modúbar de la Emparedada.
- Quintanilla – Vivar.
- Revillarruz.
- Saldaña de Burgos.
- Sarracín.
- Sotragero.
- Valdorros.
- Villagonzalo – Pedernales.
- Villalbilla de Burgos.
- Villariego.
- Villayerno Morquillas.

Como aparece recogido en el punto 6 del protocolo de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos anteriormente señalados de fecha de 18 de febrero de 2005 *“en una fase posterior a la firma del presente Protocolo se podrán incorporar al Plan Coordinado de Explotación aquellos municipios que así lo soliciten, y en los que se puedan implantar medidas de fomento de transporte público de viajeros que deban estar incardinadas en el mencionado Plan, a juicio de la Comisión Técnica”*, se han incorporado al Área Metropolitana de Burgos para su tratamiento en materia de transporte de viajeros los siguientes municipios:

- Cayuela.
- Hurones.
- Quintanaortuño.

- San Mamés de Burgos.
- Tardajos.
- Riocerezo (Valle de las Navas).

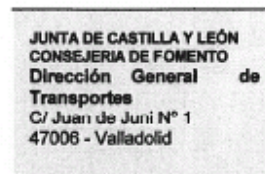
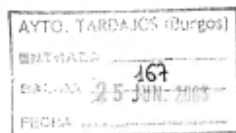
Posteriormente a la inclusión en el Plan Coordinado de Explotación el municipio de Tardajos solicita su exclusión del mismo como se señala a continuación.



AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS
P-0918906-II
Plaza Leandro Mayoral 1.09130 Tardajos (Burgos)
Tfno/Fax 947451189

01330

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN BURGOS
Entrada Nº. 2008056000304
27/06/2008 10:27:24



**DON SANTIAGO DE LA TORRE SALDAÑA, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS (BURGOS)**

En relación con el Plan Coordinado de Transporte regular de viajeros en el área metropolitana de Burgos, tengo a bien comunicarles la no participación del Ayuntamiento de Tardajos en los servicios propuestos para el área metropolitana, ya que los horarios propuestos no satisfacen los intereses del Municipio y el coste del servicio es excesivo para un servicio que no aporta al Municipio mayor servicio que el que, en la actualidad, está proporcionando el Servicio regular de transporte de viajeros existente.

Atentamente

Tardajos, a 24 de junio de 2008.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: D. Santiago de la Torre Saldaña

- SR. JEFE DE SERVICIO DE PROMOCION Y GESTIÓN.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE PREEXISTENTE.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra a) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**. En él se procede a señalar e identificar de forma somera a los sistemas de transporte público colectivo de viajeros existentes en el área de actuación del presente Plan Coordinado de Explotación.

La red de transporte preexistente antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos el 28 de Julio de 2008 en el área de afección del presente Plan Coordinado está definida por dos sistemas de transporte público de viajeros:

I. SISTEMA INTERURBANO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.

a) Concesión VACL - 001: Burgos – Fresneda de la Sierra.

Concesionario: AUTOCARES CASTILLA - LEÓN, S.A.U.

Rutas:

- Burgos – Ibeas de Juarros.
- Burgos – Pradoluengo.
- Burgos – Fresneda de la Sierra Tirón.
- Burgos – Urbanización Tomillares.
- Burgos – Arija (ruta segregada parcialmente de la concesión Vac – 157).
- Burgos – Santander (ruta segregada parcialmente de la concesión Vac – 157).
- Burgos – Bilbao (ruta segregada parcialmente de la concesión Vac – 157).

b) Concesión VACL - 004: Burgos – Tórtolas de Esgueva, con hijuelas.

Concesionario: AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.

Rutas:

- Arenillas de Río Pisuerga – Burgos.
- Burgos – Burgos (servicio parcial).
- Los Balbases - Burgos.
- Peral de Arlanza – Burgos.
- Santa María del Campo – Burgos.
- Tórtoles de Esgueva – Burgos.

c) Concesión VACL - 007: Burgos - Caleruega, con hijuelas.

Concesionario: AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.

Rutas:

- Caleruega – Burgos.
- Santillán del Agua – Burgos.

d) Concesión VACL - 010: Burgos – Jaramillo de la Fuente.

Concesionario: AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.

Rutas:

- Burgos – Burgos 2 (servicio parcial).
- Jaramillo de la Fuente - Burgos.

e) Concesión VACL - 015: Burgos – Miranda de Ebro.

Concesionario: AUTOMÓVILES SOTO Y ALONSO, S.L.

Rutas:

- Burgos – Salas de Bureba.

f) Concesión VACL - 019: Cervera de Pisuerga – Burgos, con hijuela - desviación.

Concesionario: AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.L.

Rutas:

- Cervera de Pisuerga – Burgos.
- Santibáñez – Zarzaguda – Burgos.

g) Concesión VACL - 027: Burgos – Aranda de Duero, con hijuelas.

Concesionario: AUTOCARES CASTILLA – LEÓN, S.A.U.

Rutas:

- Burgos – Aranda de Duero.
- Burgos – Roa.

h) Concesión VACL - 033: Burgos – Tinieblas de la Sierra.

Concesionario: ARROYO BUS, S.L.

Ruta:

- Cuzcurrita de Juarros - Burgos.

i) Concesión VACL - 075: Osorno - Burgos, con hijuelas.

Concesionario: EL NOROESTE DE BURGOS, S.L.

Rutas:

- Osorno - Burgos.
- Melgar de Fernamental – Burgos.

j) Concesión VACL - 079: Alar del Rey - Burgos, con hijuelas.

Concesionario: AUTOBUSES AMAYA, S.L.

Rutas:

- Alar del Rey - Burgos.
- Frómista – Burgos.
- Grijalba – Burgos.
- Herrera de Pisuerga – Burgos.
- Sasamón – Burgos.
- Villadiego – Burgos.

k) Concesión VACL - 116: Burgos – Palencia, con hijuelas.

Concesionario: MORENO VICENTE Y COMPAÑÍA, S.L.

Rutas:

- Burgos – Palencia.

l) Concesión VAC – 157: Madrid - Irún, con hijuelas.

Concesionario: NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.

Rutas:

II. SISTEMA URBANO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE BURGOS.

Concesionario: AUTOBUSES URBANOS DE BURGOS

Rutas:

- Línea 1: Avenida del Arlanzón - Gamonal
- Línea 2: Barriada Illera – Carretera de Arcos.
- Línea 3: Barriada Juan Yagüe – G3 (por polígono Docente).
- Línea 3 bis: Barriada Juan Yagüe – G3 (por río Vena).
- Línea 4: Ventilla – Barriada Illera.
- Línea 5: Barrio de Pilar – G3 (por río Vena).

- Línea 6: Plaza de España – G9 (por Grandmontagne).
- Línea 7: Barrio de Pilar – G2 (por río Vena).
- Línea 8: Avenida del Arlanzón - Villafría.
- Línea 9: Plaza de España - Barrio de Cortes (por Parque Europa y San Pedro de Cardeña).
- Línea 10: Avenida del Arlanzón - Eladio Perlado.
- Línea 11: Plaza España – Villamar.
- Línea 12: Barriada Juan Yagüe - G2 (por polígono Docente).
- Línea 13: Gamonal – Hospitales (General Yagüe y Provincial).
- Línea 14: Plaza de España – Villatoro.
- Línea 15: Soportales de Antón - Centro Histórico.
- Línea 16: Plaza España – Castañares.
- Línea 17: Plaza de España - Cartuja de Miraflores.
- Línea 18: Avd. Arlanzón - Fuentecillas.
- Línea 19: Plaza de España – Villamar (por polígono Docente).
- Línea 21: Plaza de España - Barrio de Cortes (por Progreso).
- Línea 23: Avd Arlanzón – Parralillos.
- Línea 24: Plaza España – Aeropuerto.
- Línea 25: Plaza España – Estación de FFCC – Eladio Perlado.
- Línea 26: Plaza de España - Fuentes Blancas.
- Línea 27: Plaza de España - Fuentes Blancas (Complejo Asistencial).
- Línea 39: Barrio del Pilar - G3 (por Pozanos).
- Línea 43: Plaza de España – Estación de FFCC.
- Línea 44: Avenida del Arlanzón - Polígono Industrial de Villalonguejar.
- Línea 45: Carretera de Arcos - Eladio Perlado.
- Línea 50: Servicio al cementerio.
- Línea 80: Estación FFCC – Universidad.
- Servicio Búho 1: Avd del Arlanzón – Gamonal.
- Servicio Búho 2: Ctra. de Arcos – San Cristóbal (por río Vena).

La red de transporte preexistente es objeto de un desarrollo pormenorizado en el siguiente epígrafe que da cumplimiento a las especificaciones señaladas en la letra b) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.**

Conviene señalar que según la resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos – Poza de la Sal – Frías – Briviesca – Padrones – Logroño, con hijuelas (Vac – 067), se aprobó la autorización de la segregación de tráficos de la concesión Vac – 067 (nacional) a la concesión Vacl – 015 (perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

Asimismo, conviene señalar que según la resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación en el servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos - Quintanaortuño – Quintanilla Vivar – Vivar del Cid – Sotopalacios y Ubierna, de los tráficos de la concesión Vac – 157 Madrid – Irún, con hijuelas, se aprobó la autorización de la segregación de tráficos de dicha concesión Vac – 157 (nacional) a la concesión Vacl – 001 (perteneciente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León).

4 VALORACIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA ACTUALES Y PREVISTAS, FACTORES DEL ENTORNO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS NUEVOS O MODIFICADOS A IMPLANTAR.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra b) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.**

En este apartado se detalla la estructura operativa que se está desarrollando desde el 18 de Julio de 2008 para la red del Sistema Integrado de Transporte de Viajeros en Burgos y su Área Metropolitana, así como las condiciones de explotación (itinerarios, oferta, paradas, etc.), los condicionantes del entorno sociodemográfico que justifican y condicionan la oportunidad y eficiencia de la red de transporte, el análisis de la demanda soportada por la red preexistente, así como un análisis comparado de las condiciones de explotación anteriores y las existentes en la actualidad de cada una de las líneas afectas al sistema.

4.1 INTRODUCCIÓN: LÍNEAS INSPIRADORAS DE LA RED DE TRANSPORTE PROPUESTA.

En el proceso de diseño de la nueva red coordinada de transporte público de viajeros en Burgos y su Área Metropolitana, se han considerado una serie de principios inspiradores basados en el análisis pormenorizado de dos sistemas de información que inexorablemente deben actuar como determinantes de primer orden en el diseño de una red de transporte colectiva de viajeros.

Estos dos sistemas de información, que serán desarrollados en el epígrafe referente a la justificación de la nueva red de transporte propuesta, son los siguientes:

- Entorno social, económico, urbanístico y demográfico.

- Caracterización de las necesidades actuales y futuras previsibles de movilidad de la población.

El análisis exhaustivo de estas dos fuentes de información determinantes de la adecuación de la red de transporte de viajeros del área de influencia de Burgos, permitió identificar una serie de líneas marco cuya consideración en la definición de la que es en la actualidad la nueva red coordinada de transporte público de viajeros en Burgos y su Área Metropolitana ha resultado tanto oportuna como necesaria.

Estas líneas inspiradoras son las siguientes:

1. Creación de servicios parciales específicos para el Área Metropolitana de Burgos.
2. Incremento de frecuencias.
3. Articulación de un mayor número de paradas en el casco urbano de la ciudad de Burgos.
4. Extensión de itinerarios en el casco urbano de la ciudad de Burgos.
5. Conexión de los itinerarios de las líneas con los principales focos de atracción de la ciudad de Burgos (Universidad, Hospitales, centros de ocio, zonas administrativas, etc.).
6. Racionalización de los puntos de parada y aumento de la funcionalidad y seguridad de los mismos.
7. Potenciación del transbordo e intercambio con la red urbana de transporte de viajeros de Burgos (las paradas en el casco urbano de Burgos se ubican en la mayoría de casos coincidentes con paradas de la red de transporte público urbano).
8. Ampliación, renovación y mejora del material móvil afecto a la nueva red propuesta.
9. Descongestión del tráfico urbano.

4.2 FACTORES DEL ENTORNO Y JUSTIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE PROPUESTA.

El dimensionamiento y puesta en marcha de una nueva red de transporte de viajeros integrada en Burgos y su Área Metropolitana obedece a una serie de principios o justificaciones que emanan del análisis detallado de los factores del entorno que actúan como variables dependientes de la eficacia, adecuación a la realidad y calidad del transporte de viajeros en el área de influencia de Burgos.

Estos factores del entorno en el área de estudio (Burgos y su Área Metropolitana) han sido analizados mediante dos tipologías de sistemas de información:

- a) **Entorno Externo**: Sistema de Información basado en fuentes de información secundarias, referentes a los factores sociales, económicos, urbanísticos y demográficos que caracterizan a Burgos y su Área Metropolitana. Entre estas fuentes de información cabe destacar al Instituto Nacional de Estadística y al Registro de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

- b) **Entorno Interno**: Sistema de Información basado en fuentes de información primarias, referentes a la caracterización y descripción de las pautas de movilidad actuales y futuras de la población residente en el área de actuación. Estas fuentes de información proceden de los estudios realizados por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, los cuales, mediante la realización de conteos de viajeros, encuestas de movilidad y condiciones de uso a los viajeros de la red de transporte preexistente, ofrecen un diagnóstico ajustado de las pautas actuales y futuras previsibles de movilidad por parte de la población residente en el ámbito territorial al que se dirige el presente Plan Coordinado de Explotación. Del mismo modo, estos estudios ofrecen un inventario detallado de las expectativas manifestadas por los usuarios actuales y potenciales de la red de transporte de viajeros de Burgos y su Área Metropolitana.

El análisis del entorno, tanto interno como externo, en el área de afección del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, arroja los siguientes factores determinantes del entorno:

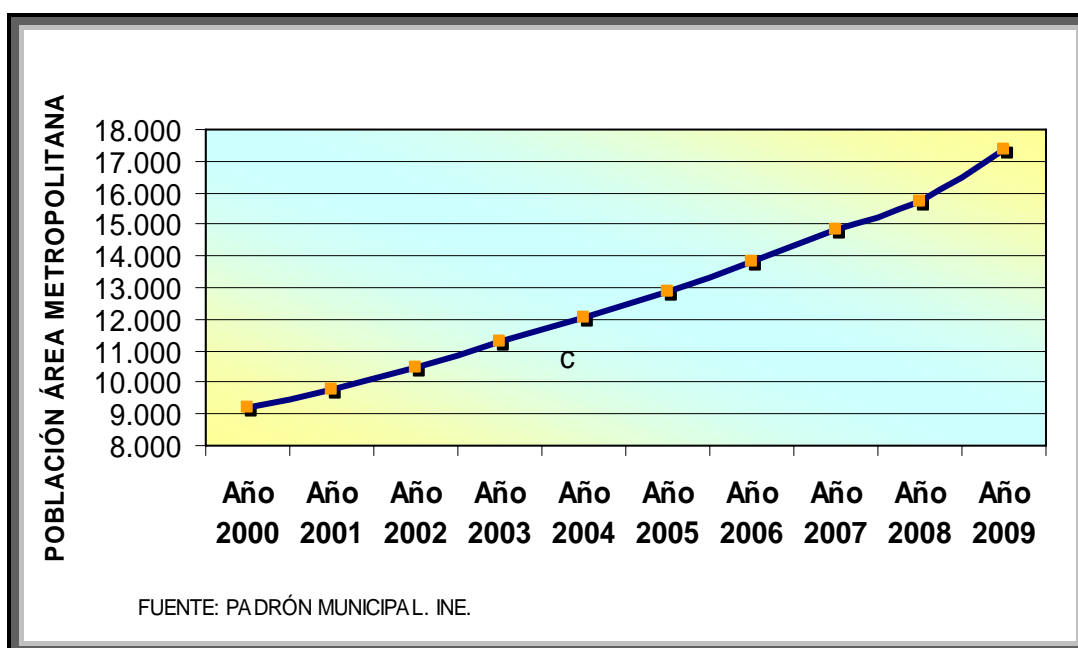
1. Los datos de población actual de cada uno de los municipios considerados en el Plan Coordinado de Explotación son los siguientes (*Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Revisión del Padrón Municipal de habitantes a 01-01-2009*):

MUNICIPIO	DATO DE POBLACIÓN (1-1-2009)	PESO (%) CONTANDO LA CAPITAL	PESO (%) SIN CONTAR LA CAPITAL
BURGOS	178.966	91,17%	-----
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	1.787	0,91%	10,31%
VILLAGONZALO - PEDERNALES	1.529	0,78%	8,82%
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	1.406	0,72%	8,11%
IBEAS DE JUARROS	1.366	0,70%	7,88%
CARDEÑADIJO	1.081	0,55%	6,24%
ARCOS DE LA LLANA	1.071	0,55%	6,18%
VILLALBILLA DE BURGOS	946	0,48%	5,46%
CARDEÑAJIMENO	891	0,45%	5,14%
QUINTANILLA - VIVAR	741	0,38%	4,27%
CASTRILLO DEL VAL	721	0,37%	4,16%
VALLE DE LAS NAVAS	624	0,32%	3,60%
VILLARIEZO	512	0,26%	2,95%
COGOLLOS	488	0,25%	2,81%
BUNIEL	427	0,22%	2,46%
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	472	0,24%	2,72%
REVILLARRUZ	443	0,23%	2,56%
CARCEDO DE BURGOS	329	0,17%	1,90%
SARRACÍN	298	0,15%	1,72%
SAN MAMÉS DE BURGOS	291	0,15%	1,68%
CAVIA	284	0,14%	1,64%
VALDORROS	280	0,14%	1,62%
SOTRAGERO	254	0,13%	1,47%
QUINTANAORTUÑO	233	0,12%	1,34%
ALBILLOS	212	0,11%	1,22%
VILLAYERNO MORQUILLAS	215	0,11%	1,24%
SALDAÑA DE BURGOS	185	0,09%	1,07%
CAYUELA	171	0,09%	0,99%
HURONES	79	0,04%	0,46%
TOTAL	196.302	100,00%	100,00%

Se observa que los municipios del Área Metropolitana de Burgos cuentan con 17.336 habitantes, cifra que representa el 8,83 % de los habitantes de la región metropolitana de Burgos (incluida la capital).

La dinámica sociodemográfica de estos municipios denota un notable aumento de la población en los últimos años, población cuya residencia se localiza en estos municipios pero cuya actividad laboral, de estudios y ocio transcurre de forma mayoritaria en la ciudad de Burgos. Este hecho condiciona un notable aumento de las necesidades de movilidad en estos municipios del área de influencia de la capital.

La evolución de la población del conjunto de municipios del área metropolitana presenta una tendencia claramente creciente en los últimos años.



2. El fenómeno de la incorporación de la mujer al mercado laboral, así como la prolongación de la “vida académica” de los segmentos de población más jóvenes, determina elevadas necesidades de movilidad en sectores de población con demostrada cautividad respecto al transporte público.

3. Lento, pero constante crecimiento poblacional en los municipios del Área Metropolitana de Burgos que condicionan las crecientes necesidades de movilidad para los ciudadanos residentes en dichos núcleos de población.
4. Los estudios de movilidad realizados en Burgos y su área de influencia determinan, por un lado una tendencia muy baja de desplazamientos entre Burgos y los municipios del Área Metropolitana (debido al escaso número de servicios existentes y su inadecuación a las demandas reales de los usuarios), y por otro, un aumento de las motivaciones que dan lugar a dichos desplazamientos (trabajo, estudios, ocio, etc.). Este hecho produce un efecto multiplicador de las demandas de movilidad de la población residente en el área de afección del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana.

Los anteriores factores determinantes del entorno han actuado como variables de primer orden en el proceso de diseño de la red de transporte de viajeros propuesta en el presente Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, contando dicha red, en virtud de lo anterior, con las siguientes justificaciones generales o estratégicas:

1. La puesta en marcha de servicios parciales propiamente metropolitanos antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos, ha presentado unos niveles medios de ocupación superiores al resto de rutas, además de dotar de un servicio adecuado a sus necesidades a los vecinos de dichas zonas del Área Metropolitana.
2. La población de los municipios del Área Metropolitana de Burgos ha aumentado un 87,99 % en los últimos 9 años.
3. La población de la ciudad de Burgos presenta tendencias crecientes en los últimos años (ha aumentado un 9,55 % en los últimos 9 años), lo que ha frenado hasta la fecha el crecimiento del Área Metropolitana en exceso.
4. Los segmentos de población que establecen su residencia en los municipios del Área Metropolitana de Burgos se caracterizan por pertenecer a grupos intermedios de edad y estar en edad laboral. Estos segmentos de población son

los que presentan mayores necesidades de movilidad, lo cual determina que en el futuro las necesidades de servicios de transporte serán crecientes.

5. El 8,83 % de la población del área de afección del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana reside en los municipios colindantes con la capital. Además, este peso presenta una tendencia claramente creciente.

Estas justificaciones estratégicas de la nueva red de transporte público de viajeros propuesta, han cristalizado a lo largo de las sucesivas Ponencias Técnicas celebradas en una serie de medidas operativas de diseño de la nueva red conformes, mayoritariamente, con las demandas realizadas en dichas Ponencias Técnicas por los representantes de los ayuntamientos afectados.

Estas medidas operativas que definen el diseño de la nueva red de transporte público de viajeros de Burgos y su Área Metropolitana, son descritas de manera pormenorizada en los siguientes epígrafes.

4.3 OFERTA ACTUAL Y PREVISTA: VALORACIÓN COMPARADA.

En este apartado se muestran de forma pormenorizada todos aquellos aspectos que definen la estructura de cada una de las rutas incluidas en el Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana.

Estos rasgos, junto con la documentación espacial aportada en el epígrafe de documentación cartográfica y los datos comparativos de explotación actual / propuesta y otra información sinérgica ofrecida en este documento, permiten poseer un conocimiento completo de todo un elenco de características de distinta naturaleza que definen la estructura propuesta de funcionamiento de las líneas afectas al sistema.

Para la correcta interpretación de los datos aportados hay que tener en cuenta que se ha convenido considerar, en todas las líneas analizadas, como **sentido de ida** a las expediciones que se dirigen hacia la ciudad de Burgos y como **sentido de vuelta** a las que parten de esta ciudad con dirección a los municipios del Área Metropolitana de Burgos.

Conviene señalar que todas las rutas del Área Metropolitana de Burgos, tanto las existentes, como las de nuevo cuño, tienen como parada de inicio y finalización de las diversas expediciones la Estación de Autobuses de Burgos.

En los horarios y número de expediciones, las siglas E.F. significan (excepto festivos).

Antes de proceder a la descripción pormenorizada de la totalidad de características operativas de la red de transporte propuesta, así como de facilitar el análisis comparado de estas características operativas entre la red preexistente y la red propuesta en el presente Plan Coordinado de Explotación, se ofrece a continuación un cuadro de mando general en el que se detalla, para cada municipio incluido en el Área Metropolitana de Burgos a efectos

del Plan Coordinado de Explotación, las líneas de transporte que dotan de servicio a cada municipio con la red de transporte metropolitano.

MUNICIPIO	NÚCLEO DE POBLACIÓN	DISTANCIA A LA CAPITAL	RED DE TRANSPORTE PREEXISTENTE			RED DE TRANSPORTE PROPUESTA		
			LÍNEA QUE PRESTA SERVICIO	CONCESIÓN	CONCESIONARIO	LÍNEA QUE PRESTA SERVICIO	CONCESIÓN	CONCESIONARIO
ALBILLOS	ALBILLOS	14 Km.	Los Bañases-Burgos	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	Los Bañases-Burgos Servicio Parcial M2	VACL-004 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	QUINTANADUEÑAS	6 Km.	Cervera de Pisuerga-Burgos	VACL-019	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.A.	Cervera de Pisuerga-Burgos Servicio Parcial M4	VACL-019 VACL-019	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.A.
	ARROYAL	9 Km.	Cervera de Pisuerga-Burgos	VACL-019	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.A.	Cervera de Pisuerga-Burgos Servicio Parcial M4	VACL-019 VACL-019	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.A.
	VILLARMERO	3 Km.	Santibáñez-Zarzaguda-Burgos	VACL-019	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.A.	Santibáñez-Zarzaguda-Burgos Servicio Parcial M4	VACL-019 VACL-019	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.A.
ARCOS DE LA LLANA	ARCOS DE LA LLANA	10 Km.	Servicio Parcial Burgos-Burgos Santa María del Campo-Burgos Peral de Arriaza-Burgos	VACL-004 VACL-004 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	Servicio Parcial M1 Santa María del Campo-Burgos Peral de Arriaza-Burgos	VACL-004 VACL-004 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
	VILLANUEVA-MATAMALA	11 Km.	Santa María del Campo-Burgos	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	Santa María del Campo-Burgos	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
BUNIEL	BUNIEL	12 Km.	Tórtolas de Esgueva-Burgos Arenillas de Río Pisuerga-Burgos Burgos-Palencia	VACL-004 VACL-004 VACL-116	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L. AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L. MORENO VICENTE Y COMPAÑÍA, S.L.	Tórtolas de Esgueva-Burgos Arenillas de Río Pisuerga-Burgos Burgos-Palencia Servicio Parcial M2	VACL-004 VACL-004 VACL-116 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L. MORENO VICENTE Y COMPAÑÍA, S.L. AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
CAVIA	CAVIA	15 Km.	Los Bañases-Burgos	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	Los Bañases-Burgos Servicio Parcial M9	VACL-004 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
CARCEDO DE BURGOS	CARCEDO DE BURGOS	9 Km.	Servicio Parcial Burgos-Burgos 2 Jaramillo de la Fuente-Burgos	VACL-010 VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Servicio Parcial M8 Jaramillo de la Fuente-Burgos	VACL-010 VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
CARDENADUJO	CARDENADUJO	5 Km.	Servicio Parcial Burgos-Burgos 2 Jaramillo de la Fuente-Burgos	VACL-010 VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Servicio Parcial M8 Jaramillo de la Fuente-Burgos	VACL-010 VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
CARDEÑAJIMENO	CARDEÑAJIMENO	8 Km.	Servicio Parcial Burgos-Burgos 2 Jaramillo de la Fuente-Burgos	VACL-010 VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Servicio Parcial M8 Jaramillo de la Fuente-Burgos	VACL-010 VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
	SAN MEDEL	8 Km.	Jaramillo de la Fuente-Burgos	VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Servicio Parcial M7	VACL-001	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
CASTRILLO DEL VAL	CASTRILLO DEL VAL	11 Km.	Servicio Parcial Burgos-Burgos 2 Jaramillo de la Fuente-Burgos	VACL-010 VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Servicio Parcial M8 Jaramillo de la Fuente-Burgos	VACL-010 VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
	URB. TOMILLARES	13 Km.	Burgos-Ibeas de Juarros Burgos-Pradoluengo Burgos-Fresneda de la Sierra Tirón Burgos-Urb. Tomillares	VACL-001 VACL-001 VACL-001 VACL-001	CONTINENTAL AUTO, S.L.	Servicio Parcial M7 Burgos-Pradoluengo Burgos-Fresneda de la Sierra Tirón Burgos-Urb. Tomillares	VACL-001 VACL-001 VACL-001 VACL-001	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
	BASE MILITAR	13 Km.	Burgos-Ibeas de Juarros Burgos-Pradoluengo Burgos-Fresneda de la Sierra Tirón Burgos-Urb. Tomillares	VACL-001 VACL-001 VACL-001 VACL-001	CONTINENTAL AUTO, S.L.	Servicio Parcial M7 Burgos-Pradoluengo Burgos-Fresneda de la Sierra Tirón Burgos-Urb. Tomillares	VACL-001 VACL-001 VACL-001 VACL-001	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
CAYUELA	CAYUELA	12 Km.	Los Bañases-Burgos	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	Los Bañases-Burgos Servicio Parcial M2	VACL-004 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
	VILLAMEL DE MUÑO	10 Km.	Los Bañases-Burgos	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	Los Bañases-Burgos Servicio Parcial M2	VACL-004 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
COGOLLOS	COGOLLOS	16 Km.	Caleruega-Burgos Burgos-Aranda de Duero Burgos-Roa	VACL-007 VACL-027 VACL-027	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L. CONTINENTAL AUTO, S.L.	Caleruega-Burgos Burgos-Aranda de Duero Burgos-Roa	VACL-007 VACL-027 VACL-027	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L. AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A. AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
HURONES	HURONES	11 Km.	Burgos-Salas de Bureba	VACL-015	AUTOMÓVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	Burgos-Salas de Bureba Servicio Parcial M6	VAC-067 VAC-067	AUTOMÓVILES SOTO Y ALONSO, S.L.
IBEAS DE JUARROS	IBEAS DE JUARROS	16 Km.	Burgos-Ibeas de Juarros Burgos-Pradoluengo Burgos-Fresneda de la Sierra Tirón Burgos-Urb. Tomillares	VACL-001 VACL-001 VACL-001 VACL-001	CONTINENTAL AUTO, S.L.	Servicio Parcial M7 Burgos-Pradoluengo Burgos-Fresneda de la Sierra Tirón Burgos-Urb. Tomillares	VACL-001 VACL-001 VACL-001 VACL-001	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
MERIDAD DE RÍO UBIERNA	SOTOPALACIOS	10 Km.	Burgos-Santander Burgos-Arja Burgos-Bilbao	VAC-089 VAC-089 VAC-102	CONTINENTAL AUTO, S.L.	Burgos-Santander Burgos-Arja Burgos-Bilbao Servicio Parcial M5	VACL-001	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
	UBIERNA	18 Km.	Burgos-Santander Burgos-Arja	VAC-089 VAC-089	CONTINENTAL AUTO, S.L.	Burgos-Santander Burgos-Arja Servicio Parcial M5	VACL-001	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
MODUBAR DE LA EMPAREDAADA	MODUBAR DE LA EMPAREDAADA COJÓBAR	10 Km.	Santillán del Agua-Burgos	VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Servicio Parcial M9	VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
QUINTANAORTUÑO	QUINTANAORTUÑO	13 Km.	Burgos-Santander Burgos-Arja	VAC-089 VAC-089	CONTINENTAL AUTO, S.L.	Burgos-Santander Burgos-Arja Servicio Parcial M5	VACL-001	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
QUINTANILLA VIVAR	QUINTANILLA VIVAR	9 Km.	Burgos-Santander Burgos-Arja	VAC-089 VAC-089	CONTINENTAL AUTO, S.L.	Burgos-Santander Burgos-Arja Servicio Parcial M5	VACL-001	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
	VIVAR DEL CID	10 Km.	Burgos-Santander Burgos-Arja	VAC-089 VAC-089	CONTINENTAL AUTO, S.L.	Burgos-Santander Burgos-Arja Servicio Parcial M5	VACL-001	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
REVILLARRUZ	REVILLARRUZ	14 Km.	Santillán del Agua-Burgos	VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Santillán del Agua-Burgos Servicio Parcial M9	VACL-007 VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
	OLMOSALBOS	16 Km.	Santillán del Agua-Burgos	VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Santillán del Agua-Burgos Servicio Parcial M9	VACL-007 VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
	HUMENTA	16 Km.	Santillán del Agua-Burgos	VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Santillán del Agua-Burgos Servicio Parcial M9	VACL-007 VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
SALDAÑA DE BURGOS	SALDAÑA DE BURGOS	9 Km.	Santillán del Agua-Burgos	VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Santillán del Agua-Burgos Servicio Parcial M9	VACL-007 VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
	SALDAÑUELA DE BURGOS	8 Km.	Santillán del Agua-Burgos	VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Santillán del Agua-Burgos Servicio Parcial M9	VACL-007 VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
	PALACIO DE SALDAÑUELA	9 Km.	Santillán del Agua-Burgos	VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Santillán del Agua-Burgos Servicio Parcial M9	VACL-007 VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
SAN MAMÉS DE BURGOS	SAN MAMÉS DE BURGOS	8 Km.	Tórtolas de Esgueva-Burgos Arenillas de Río Pisuerga-Burgos Burgos-Palencia	VACL-004 VACL-004 VACL-116	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L. MORENO VICENTE Y COMPAÑÍA, S.L.	Tórtolas de Esgueva-Burgos Arenillas de Río Pisuerga-Burgos Burgos-Palencia Servicio Parcial M2	VACL-004 VACL-004 VACL-116 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L. MORENO VICENTE Y COMPAÑÍA, S.L. AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
	QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	10 Km.	Santillán del Agua-Burgos	VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	Santillán del Agua-Burgos Servicio Parcial M9	VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.
SARRACÍN	SARRACÍN	9 Km.	Santillán del Agua-Burgos Burgos-Aranda de Duero Burgos-Roa	VACL-007 VACL-027 VACL-027	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L. CONTINENTAL AUTO, S.L.	Santillán del Agua-Burgos Burgos-Aranda de Duero Burgos-Roa Servicio Parcial M9	VACL-007 VACL-027 VACL-027	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A. AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A. AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
SOTRAGERO	SOTRAGERO	9 Km.	Santibáñez-Zarzaguda-Burgos	VACL-019	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.A.	Santibáñez-Zarzaguda-Burgos Servicio Parcial M4	VACL-019	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.A.
VALDORROS	VALDORROS	20 Km.	Caleruega-Burgos Burgos-Aranda de Duero Burgos-Roa	VACL-007 VACL-027 VACL-027	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L. CONTINENTAL AUTO, S.L.	Caleruega-Burgos Burgos-Aranda de Duero Burgos-Roa	VACL-007 VACL-027 VACL-027	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L. AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A. AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.
VALLE DE LAS NAVAS	RIOCEREZO	23 Km.	Burgos-Salas de Bureba	VACL-015	AUTOMÓVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	Burgos-Salas de Bureba Servicio Parcial M6	VAC-067 VAC-067	AUTOMÓVILES SOTO Y ALONSO, S.L.
VILLAGONZALO-PEDERNALES	VILLAGONZALO-PEDERNALES	5 Km.	Los Bañases-Burgos Santa María del Campo-Burgos Servicio Parcial Burgos-Burgos	VACL-004 VACL-004 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	Los Bañases-Burgos Santa María del Campo-Burgos Servicio Parcial M1	VACL-004 VACL-004 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
VILLABILLA DE BURGOS	VILLABILLA DE BURGOS	7 Km.	Osorno-Burgos Melgar de Fernamental-Burgos Alar del Rey-Burgos Frómista-Burgos Herrera de Pisuerga-Burgos Grijalba-Burgos Sasamón-Burgos Villadiego-Burgos	VACL-075 VACL-075 VACL-079 VACL-079 VACL-079 VACL-079 VACL-079 VACL-079	EL NOROESTE DE BURGOS, S.L. EL NOROESTE DE BURGOS, S.L. AUTOBUSES AMAYA, S.L. AUTOBUSES AMAYA, S.L. AUTOBUSES AMAYA, S.L. AUTOBUSES AMAYA, S.L. AUTOBUSES AMAYA, S.L.	Osorno-Burgos Melgar de Fernamental-Burgos Alar del Rey-Burgos Frómista-Burgos Herrera de Pisuerga-Burgos Grijalba-Burgos Sasamón-Burgos Villadiego-Burgos Servicio Parcial M3	VACL-075 VACL-075 VACL-079 VACL-079 VACL-079 VACL-079 VACL-079 VACL-075-079	EL NOROESTE DE BURGOS, S.L. EL NOROESTE DE BURGOS, S.L. AUTOBUSES AMAYA, S.L. AUTOBUSES AMAYA, S.L. AUTOBUSES AMAYA, S.L. AUTOBUSES AMAYA, S.L. AUTOBUSES AMAYA, S.L. NOROESTE DE BURGOS-AMAYA
		10 Km.	Villaciencio	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	Servicio Parcial M2	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
		11 Km.	Renuncio	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	Servicio Parcial M2	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
		9 Km.	Peral de Arriaza-Burgos Servicio Parcial Burgos-Burgos	VACL-004 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	Peral de Arriaza-Burgos Servicio Parcial M1	VACL-004 VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.
	VILLAYERNO MORQUILLAS	VILLAYERNO MORQUILLAS	8 Km.	Burgos-Salas de Bureba	VACL-015	AUTOMÓVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	Burgos-Salas de Bureba Servicio Parcial M6	VAC-067 VAC-067

Los núcleos de población en azul claro no poseían servicio de transporte dentro de sus núcleos y las rutas parciales en color azul claro se pusieron en funcionamiento con el inicio de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos

4.3.1 SISTEMA INTERURBANO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.

Se detallan en este epígrafe las características operativas de la red de transporte y su configuración tras la puesta en marcha de los servicios parciales de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos. Se ofrece el análisis de las diferentes rutas para las líneas interurbanas de transporte de viajeros incluidas en el Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana.

4.3.1.1 CONCESIÓN VACL – 001 BURGOS – FRESNEDA DE LA SIERRA.

La concesión VACL – 001 posee siete rutas cuyos itinerarios transcurren en el ámbito territorial del Área Metropolitana de Burgos y que prestan servicio a los municipios de Ibeas de Juarros, Cardeñajimeno (San Medel), Castrillo del Val (Urbanización Tomillares), Quintanaortuño, Quintanilla – Vivar (Quintanilla – Vivar y Vivar del Cid) y Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios y Ubierna).

Las rutas de la concesión VACL – 001 que prestan servicio en el Área Metropolitana de Burgos son las siguientes:

- Ibeas de Juarros – Urb. Tomillares – San Medel. (Ruta Metropolitana M7).
- Burgos – Pradoluengo.
- Burgos – Fresneda de la Sierra Tirón.
- Burgos – Arija (ruta segregada parcialmente de la concesión Vac – 157).
- Burgos – Santander (ruta segregada parcialmente de la concesión Vac – 157).
- Ubierna – Quintanaortuño – Sotopalacios – Vivar del Cid – Quintanilla Vivar (Ruta Metropolitana M5 segregada de la concesión Vac – 157).
- Burgos – Bilbao (ruta segregada parcialmente de la concesión Vac – 157).

Conviene señalar que de las rutas anteriores, las rutas M5 y M7 son rutas parciales cuyo itinerario transcurre íntegramente en el Área Metropolitana de Burgos, mientras que las otras rutas poseerían un itinerario cuyo recorrido saldría del Área Metropolitana de Burgos.

Antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos esta concesión en su trayecto metropolitano contaba con una ocupación media global de 8,29 viajeros/expedición.

4.3.1.1.1 Ruta Ibeas de Juarros - Urb. Tomillares – San Medel (M7).

Las paradas que las diversas expediciones realizan en el casco urbano de Burgos son las siguientes:

- C/ Constitución Española nº 25 – 27 (sentido ida Burgos).
- C/ Vitoria nº 39, frente Hacienda (sentido ida Burgos).
- Plaza del Mío Cid (sentido ida Burgos).
- Plaza de Santa Teresa (sentido vuelta Burgos).
- Av. Constitución Española nº 48, Bar Peña Antonio José (sentido vuelta Burgos).

El mapa de paradas de la ruta M7 completa es el siguiente:



El horario y calendario de las expediciones de esta ruta sería el siguiente:

		Lunes a Viernes (E.F.)			
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad			
IBEAS DE JUARROS	C/ Carretera de Logroño nº 35	7:45	12:00	15:15	18:00
URB. TOMILLARES (CASTRILLO DEL VAL)	C/ Valle del Arlanzón (Urb. Tomillares)	7:51	12:06	15:21	18:06
URB. TOMILLARES (CASTRILLO DEL VAL)	Carretera Nacional 120 Km. 101,7 (Entrada Base Militar - Urb. Tomillares)	7:54	12:09	15:24	18:09
SAN MEDEL	Plaza de San Medel	7:57	12:12	15:27	18:12
BURGOS	Carretera Nacional 120 Km. 106,6 (Castañares) (Rte. La Taberna)	8:04	12:19	15:34	18:19
BURGOS	Carretera Nacional 120 Km. 108,6 (Villayuda) (Bar Moreno)	8:06	12:21	15:36	18:21
BURGOS	C/ Constitución Española nº 25 - 27 (Burgos)	8:08	12:23	15:38	18:23
BURGOS	C/ Vitoria nº 39 frente Hacienda (Burgos)	8:11	12:26	15:41	18:26
BURGOS	Plaza del Mío Cid (Burgos)	8:13	12:28	15:43	18:28
BURGOS	Estación de Autobuses (Burgos)	8:15	12:30	15:45	18:30

		Lunes a Viernes (E.F.)				Domingo a Jueves (E.F.)
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad				
BURGOS	Estación de Autobuses (Burgos)	7:15	11:30	14:45	17:30	21:00
BURGOS	Plaza de Santa Teresa (Burgos)	7:19	11:34	14:49	17:34	21:04
BURGOS	Avenida Constitución Española nº 48 (Bar Peña Antonio José)	7:22	11:37	14:52	17:37	21:07
BURGOS	Plaza Vista Alegre (Villayuda) (Burgos)	7:24	11:39	14:54	17:39	21:09
BURGOS	Carretera Nacional 120 (Castañares) (Rte. El Descanso)	7:26	11:41	14:56	17:41	21:11
SAN MEDEL	Plaza de San Medel	7:33	11:48	15:03	17:48	21:18
URB. TOMILLARES (CASTRILLO DEL VAL)	Carretera Nacional 120 Km. 102 (Urb. Tomillares)	7:36	11:51	15:06	17:51	21:21
URB. TOMILLARES (CASTRILLO DEL VAL)	C/ Valle del Arlanzón (Urb. Tomillares)	7:39	11:54	15:09	17:54	21:24
IBEAS DE JUARROS	C/ San Martín (Ayuntamiento) (Ibeas de Juarros)	7:45	12:00	15:15	18:00	21:30

La expedición de las 21:00 horas de Domingo a Jueves (E.F.) supone la integración en esta ruta de la ruta Burgos – Urb. De Tomillares, existente hasta la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	8	6	33,33%
Lunes a Jueves (E.F)	1	1	0,00%
Sábados (E.F.)	0	0	0,00%
Domingos y Festivos	1	1	0,00%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1.992	1.494	33,33%
Lunes a Jueves (E.F)	200	200	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	64	64	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba con una ocupación media global de 12,5 viajeros/expedición.

Esta ruta ha visto modificada su frecuencia con 2 nuevas expediciones (una en cada uno de los sentidos) de lunes a viernes.

Asimismo se ha integrado la ruta Burgos – Urbanización Tomillares dentro de esta ruta además de ampliarse el itinerario de esta ruta hasta el núcleo de Ibeas de Juarros.

4.3.1.1.2 Ruta Burgos – Pradoluengo.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDAS DE IBEAS DE JUARROS IDA	Lunes a Jueves (E.F.)	15:55* (15:00 PRADOLUENGO)
SALIDAS DE BURGOS VUELTA	Lunes a Jueves (E.F.)	13:30

* El horario señalado sería para el núcleo de Ibeas de Juarros y pasarían por el núcleo de Urbanización Tomillares 2 minutos después y por el cruce de entrada a San Medel 6 minutos después del horario señalado.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Jueves (E.F)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Jueves (E.F)	400	400	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 5,1 viajeros/expedición.

4.3.1.1.3 Ruta Burgos – Fresneda de la Sierra Tirón.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDAS DE	Lunes a Viernes (E.F.)	8:45* (7:45 FRESNEDA DE LA SIERRA)
IBEAS DE JUARROS	Viernes (E.F.)	15:55* (14:45 FRESNEDA DE LA SIERRA)
	Sábados (E.F.)	8:45* (7:45 FRESNEDA DE LA SIERRA)
IDA		
SALIDAS DE	Lunes a Viernes (E.F.)	19:30
BURGOS	Viernes (E.F.)	13:30
	Sábados (E.F.)	13:30
VUELTA		

* El horario señalado sería para el núcleo de Ibeas de Juarros y pasarían por el núcleo de Urbanización Tomillares 2 minutos después y por el cruce de entrada a San Medel 6 minutos después del horario señalado.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Viernes (E.F.)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	2	2	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	498	498	0,0%
Viernes (E.F.)	100	100	0,0%
Sábados (E.F.)	104	104	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 9,1 viajeros/expedición.

4.3.1.1.4 Ruta Burgos – Arija.

La ruta Burgos – Arija presta servicio a los núcleos de población de Quintanaortuño, Quintanilla – Vivar, Sotopalacios, Ubierna y Vivar del Cid.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes, Miércoles y Viernes (E.F.)	8:40 * (7:00 ARIJA)
UBIERNA		
IDA		
SALIDA DE	Lunes, Miércoles y Viernes (E.F.)	15:15
BURGOS		
VUELTA		

* El horario señalado sería para el núcleo de Ubierna, mientras que por el núcleo de Quintanaortuño pasaría 5 minutos después de dicho horario, por el núcleo de Sotopalacios 10 minutos después de dicho horario, por el núcleo de Vivar del Cid 15 minutos después de dicho horario y por el núcleo de Quintanilla – Vivar pasaría 18 minutos después de dicho horario.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes, Miércoles y Viernes (E.F.)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes, Miércoles y Viernes (E.F.)	300	300	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 1,15 viajeros/expedición.

4.3.1.1.5 Ruta Burgos – Santander.

La ruta Burgos – Santander presta servicio a los núcleos de población de Quintanaortuño, Quintanilla – Vivar, Sotopalacios, Ubierna y Vivar del Cid.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	12:45 * (10:30 SANTANDER)
UBIERNA		18:45 * (16:30 SANTANDER)
	Sábados (E.F.)	12:45 * (10:30 SANTANDER)
		18:45 * (16:30 SANTANDER)
	Domingos y festivos	12:45 * (10:30 SANTANDER)
		18:45 * (16:30 SANTANDER)
IDA		22:15 * (20:00 SANTANDER)
SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	10:30
BURGOS		16:00
	Sábados (E.F.)	10:30
		16:00
	Domingos y festivos	10:30
VUELTA		16:00

* El horario señalado sería para el núcleo de Ubierna, mientras que por el núcleo de Quintanaortuño pasaría 5 minutos después de dicho horario, por el núcleo de Sotopalacios 10 minutos después de dicho horario, por el núcleo de Vivar del Cid 15 minutos después de dicho horario y por el núcleo de Quintanilla – Vivar pasaría 18 minutos después de dicho horario.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F.)	4	4	0,0%
Sábados (E.F.)	4	4	0,0%
Domingos y Festivos	5	5	0,0%

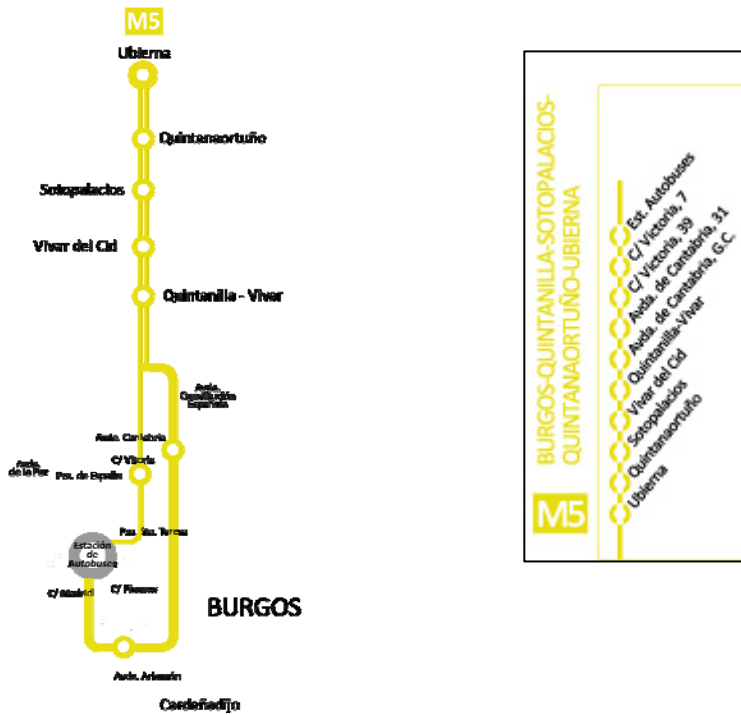
NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F.)	996	996	0,0%
Sábados (E.F.)	208	208	0,0%
Domingos y Festivos	320	320	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 2,37 viajeros/expedición.

4.3.1.1.6 Ruta Ubierna – Quintanaortuño – Sotopalacios – Vivar del Cid – Quintanilla Vivar (M5).

La ruta M5 es un servicio parcial con tráfico metropolitano que presta servicio a los municipios de Quintanaortuño, Quintanilla-Vivar y Merindad de Río Ubierna.

El mapa de paradas de la ruta M5 completas es el siguiente:



El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

		Lunes a Viernes (E.F.)			Sábados (E.F.)	
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad				
UBIERNA	N - 623 Km. 17	7:45	15:30	21:15	10:00	14:45
QUINTANAORTUÑO	C/ Carretera Santander nº 3	7:52	15:37	21:22	10:07	14:52
SOTOPALACIOS	C/ Carretera Burgos - Santander nº 19	7:56	15:41	21:26	10:11	14:56
VIVAR DEL CID	Junto Cantina	8:01	15:46	21:31	10:16	15:01
QUINTANILLA - VIVAR	C/ Carretera Burgos - Santander nº 17 cruce con C/ Cercanías	8:06	15:51	21:36	10:21	15:06
BURGOS	Avenida de Cantabria (casas Guardia Civil)	8:15	16:00	21:45	10:30	15:15
BURGOS	Avenida de Cantabria nº 31 (frente Delegación JCYL)	8:19	16:04	21:49	10:34	15:19
BURGOS	C/ Vitoria nº 39 (Delegación de Hacienda)	8:25	16:10	21:55	10:40	15:25
BURGOS	C/ Vitoria nº 7 (BBVA)	8:27	16:12	21:57	10:42	15:27
BURGOS	Estación de Autobuses	8:30	16:15	22:00	10:45	15:30

		Lunes a Viernes (E.F.)			Sábados (E.F.)	
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad				
BURGOS	Estación de Autobuses	7:00	14:45	20:30	9:15	14:00
BURGOS	Avenida del Arlanzón (Puente Gasset)	7:03	14:48	20:33	9:18	14:03
BURGOS	Avenida del Arlanzón (Cruce de Santa Casilda)	7:05	14:50	20:35	9:20	14:05
BURGOS	Avenida de Cantabria (Delegación JCYL)	7:11	14:56	20:41	9:26	14:11
BURGOS	Avenida de Cantabria (Edificio de Bomberos)	7:15	15:00	20:45	9:30	14:15
QUINTANILLA - VIVAR	C/ Carretera Burgos - Santander nº 2 (N - 623 Km. 8)	7:24	15:09	20:54	9:39	14:24
VIVAR DEL CID	Junto Cantina	7:29	15:14	20:59	9:44	14:29
SOTOPALACIOS	C/ Carretera Burgos - Santander nº 16	7:34	15:19	21:04	9:49	14:34
QUINTANAORTUÑO	C/ Carretera Santander nº 2	7:38	15:23	21:08	9:53	14:38
UBIERNA	N - 623 Km. 16,9 (entrada Ubierna)	7:45	15:30	21:15	10:00	14:45

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F.)	6	0	600,0%
Sábados (E.F.)	4	0	400,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F.)	1.494	0	600,0%
Sábados (E.F.)	208	0	400,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 11,3 viajeros/expedición de lunes a viernes laborables y de 3,5 viajeros/expedición los sábados laborables.

4.3.1.1.7 Ruta Burgos – Bilbao.

La ruta Burgos – Bilbao presta servicio al núcleo de población de Sotopalacios.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE		9:15 (6:30 BILBAO)	SALIDA DE		7:15	
SOTOPALACIOS	Lunes a Viernes (E.F.)	11:45 (9:00 BILBAO)	BURGOS	Lunes a Viernes (E.F.)	12:00	
		16:20 (13:15 BILBAO)			14:00	
		20:15 (17:30 BILBAO)			17:30	
		9:15 (6:30 BILBAO)			7:15	
	Sábados (E.F.)	11:45 (9:00 BILBAO)		12:00	Sábados (E.F.)	14:00
		20:00 (17:00 BILBAO)		17:30		
		11:45 (9:00 BILBAO)		Domingos y festivos		10:30
		19:45 (17:00 BILBAO)				17:00
	23:15 (20:30 BILBAO)	VUELTA			21:00	
	IDA					

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F.)	8	8	0,0%
Sábados (E.F.)	7	7	0,0%
Domingos y Festivos	6	6	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F.)	1.992	1.992	0,0%
Sábados (E.F.)	364	364	0,0%
Domingos y Festivos	384	384	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 1,63 viajeros/expedición.

4.3.1.2 CONCESIÓN VACL – 004 BURGOS – TÓRTOLES DE ESGUEVA, CON HIJUELAS.

La concesión VACL – 004 posee siete rutas cuyos itinerarios transcurren en el ámbito territorial del Área Metropolitana de Burgos y que prestan servicio a los municipios de Albillos, Arcos de la Llana (Arcos de la Llana y Villanueva – Matamala), Buniel, Cavia, Cayuela (Cayuela y Villamiel de Muñó), San Mamés de Burgos (Quintanilla de las Carretas y San Mamés de Burgos), Villagonzalo – Pedernales, Villalbilla de Burgos (Renuncio y Villacienzo) y Villariego.

Las siete rutas de la concesión VACL – 004 que prestan servicio en el Área Metropolitana de Burgos son las siguientes:

- Arenillas de Río Pisuegra - Burgos.
- Villariego – Arcos – Villagonzalo Pedernales (Ruta Metropolitana M1).
- Los Balbases - Burgos.
- Peral de Arlanza - Burgos.
- Santa María del Campo – Burgos.
- Tórtoles de Esgueva – Burgos.
- Villamiel de Muñó – Albillos – Cayuela – Cavia – Buniel – Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos – Villacienzo – Renuncio (Ruta Metropolitana M2).

Conviene señalar que de las 7 rutas anteriores, solamente las rutas M1 y M2 poseen un itinerario que transcurre íntegramente en el Área Metropolitana de Burgos, mientras que las otras rutas poseen un itinerario cuyo recorrido saldría del Área Metropolitana de Burgos.

Antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos esta concesión en su trayecto metropolitano contaba con una ocupación media global de 4,20 viajeros/expedición.

4.3.1.2.1 Ruta Arenillas de Río Pisuerga – Burgos.

La ruta Arenillas de Río Pisuerga – Burgos presta servicio a los núcleos de población de Buniel y San Mamés de Burgos.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes y Viernes (E.F.)	9:30* (8:10 ARENILLAS DE RÍO PISUERGA)
BUNIEL		
IDA		
SALIDA DE	Lunes y Viernes (E.F.)	14:45
BURGOS		
VUELTA	Viernes (E.F.)	18:30

* El horario señalado sería para el núcleo de Buniel, mientras que por el núcleo de San Mamés de Burgos pasaría 5 minutos después de dicho horario.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes y Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Viernes (E.F.)	1	1	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes y Viernes (E.F)	200	100	100,0%
Viernes (E.F.)	50	50	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba con una ocupación media global de 1,75 viajeros/expedición.

4.3.1.2.2 Ruta Villariezo – Arcos – Villagonzalo Pedernales (M1).

La ruta Metropolitana M1 presta servicio a los núcleos de población de Arcos, Villagonzalo – Pedernales y Villariezo.

Este servicio parcial se autorizó por Orden de la Consejería de Fomento de fecha 2 de noviembre de 2004 y comenzó a prestarse desde dicha fecha.

Dicha autorización supuso el inicio de la prestación de un servicio propiamente metropolitano.

El mapa de paradas de la ruta M1 completa es el siguiente:



El horario y calendario de las expediciones de esta ruta es el siguiente:

		Lunes a Viernes (E.F.)			
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad			
BURGOS	Estación de Autobuses (Burgos)	8:00	12:00	15:00	20:30
VILLARIEZO	Plaza de los Molinos nº 1	8:13	12:13	15:13	20:43
ARCOS DE LA LLANA	Ctra. Bu - 100 Cruce Santa María del Campo	8:16	12:16	15:16	20:46
VILLAGONZALO - PEDERNALES	Carretera Arcos nº 25	8:22	12:22	15:22	20:52
BURGOS	C/ San Pedro y San Felices nº 45	8:35	12:35	15:35	21:05
BURGOS	Estación de Autobuses (Burgos)	8:40	12:40	15:40	21:10

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	8	8	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1.992	1.992	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba con una ocupación media global de lunes a viernes laborable de 16 viajeros/expedición.

4.3.1.2.3 Ruta Los Balbases – Burgos.

La ruta Los Balbases – Burgos presta servicio a los núcleos de población de Albillos, Cavia, Cayuela y Villagonzalo - Pedernales.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes y Viernes (E.F.)	9:30* (8:30 LOS BALBASES)
CAVIA		
IDA		
SALIDA DE	Lunes y Viernes (E.F.)	19:00 (20:00 LOS BALBASES)
BURGOS		
VUELTA		

* El horario señalado sería para el núcleo de Cavia, mientras que por el núcleo de Cayuela pasaría 5 minutos después de dicho horario, por el núcleo de Albillos 10 minutos después del horario señalado y por el núcleo de Villagonzalo – Pedernales 15 minutos después del horario señalado.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes y Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes y Viernes (E.F)	200	200	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 2 viajeros/expedición.

4.3.1.2.4 Ruta Peral de Arlanza – Burgos.

La ruta Peral de Arlanza – Burgos presta servicio a los núcleos de población de Arcos de la Llana y Villariezo.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes y Viernes (E.F.)	9:30* (8:20 PERAL DE ARLANZA)
ARCOS DE LA LLANA		
IDA		
SALIDA DE	Lunes y Viernes (E.F.)	19:00
BURGOS		
VUELTA		

* El horario señalado sería para el núcleo de Arcos de la Llana, mientras que por el núcleo de Villariezo pasaría 7 minutos después de dicho horario.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes y Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes y Viernes (E.F)	200	200	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 0,5 viajeros/expedición.

4.3.1.2.5 Ruta Santa María del Campo – Burgos.

La ruta Santa María del Campo – Burgos presta servicio a los núcleos de población de Arcos de la Llana, Villagonzalo – Pedernales y Villanueva – Matamala.

Uno de los cambios experimentados en esta ruta es el mantenimiento de las expediciones de esta ruta durante todo el año y no durante el curso escolar como ocurría hasta la fecha de aprobación del Plan Coordinado de Explotación.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

		Lunes a Viernes (E.F.)	
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad	
VILLANUEVA - MATAMALA	Carretera BU - P 1007	10:00	13:45
ARCOS DE LA LLANA	Carretera BU - 100 Cruce Santa María del Campo	10:10	13:55
VILLAGONZALO - PEDERNALES	Carretera Arcos nº 25	10:20	14:05
BURGOS	Calle San Pedro y San Felices nº 45	10:25	14:10
BURGOS	Estación de Autobuses	10:30	14:15

		Lunes a Viernes (E.F.)	
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad	
BURGOS	Estación de Autobuses	9:30	13:15
VILLAGONZALO - PEDERNALES	Carretera Arcos frente nº 25	9:40	13:25
ARCOS DE LA LLANA	Carretera BU - 100 Cruce Santa María del Campo	9:50	13:35
VILLANUEVA - MATAMALA	Carretera BU - P 1007	10:00	13:45

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	4	4	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	996	596	67,1%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 3,84 viajeros/expedición.

4.3.1.2.6 Ruta Tórtoles de Esgueva – Burgos.

La ruta Tórtoles de Esgueva – Burgos presta servicio a los núcleos de población de Buniel y San Mamés de Burgos.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Martes a Jueves (E.F.)	9:30* (7:45 TÓRTOLES DE ESGUEVA)
BUNIEL	Miércoles (E.F.) durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre	17:45* (16:15 TÓRTOLES DE ESGUEVA)
IDA	Sábados (E.F.)	9:30* (7:45 TÓRTOLES DE ESGUEVA)
SALIDA DE	Martes a Jueves (E.F.)	18:30
BURGOS	Miércoles (E.F.) durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre	14:45
VUELTA	Sábados (E.F.)	14:30

* El horario señalado sería para el núcleo de Buniel, mientras que por el núcleo de San Mamés de Burgos pasaría 5 minutos después de dicho horario.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Martes a Jueves (E.F)	2	2	0,0%
Miércoles (E.F. en verano)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	2	2	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

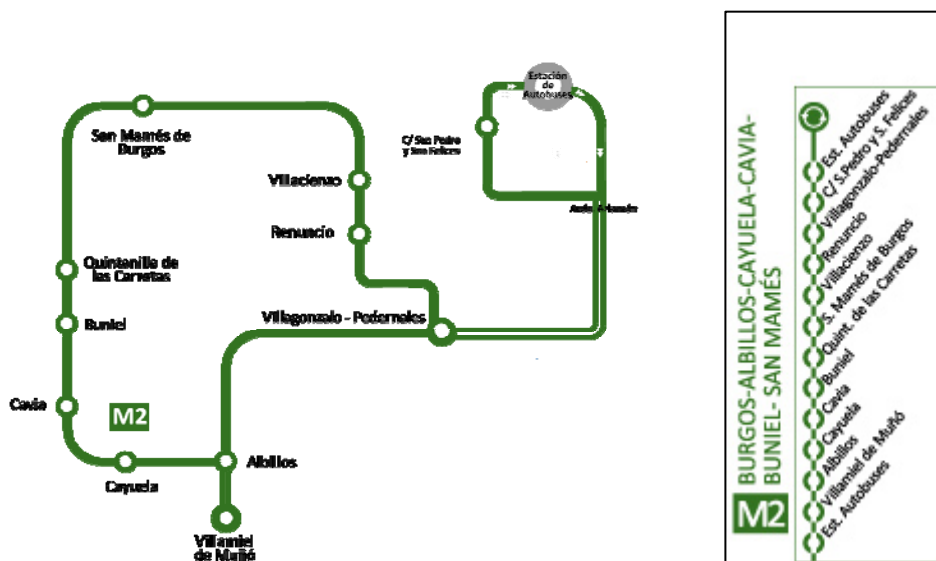
NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Martes a Jueves (E.F)	300	300	0,0%
Miércoles (E.F. en verano)	24	24	0,0%
Sábados (E.F.)	104	104	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 0,5 viajeros/expedición.

4.3.1.2.7 Ruta Albillos – Cayuela – Cavia – Buniel – San Mamés de Burgos (M2).

La ruta Metropolitana M2 presta servicio a los núcleos de población de Villamiel de Muño (Cayuela), Albillos, Cayuela, Cavia, Buniel, Quintanilla de las Carretas (San Mamés de Burgos), San Mamés de Burgos, Villaciencio (Villalbilla de Burgos), Renuncio (Villalbilla de Burgos) y Villagonzalo - Pedernales.

El mapa de paradas de la ruta M2 completa es el siguiente:



El horario y calendario del presente servicio parcial quedaría de la manera siguiente:

		Lunes a Viernes (E.F.)			
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad			
BURGOS	Estación de Autobuses	6:45	14:20	16:00	20:15
VILLAMIEL DE MUÑO	Junto Iglesia	7:00	14:35	16:15	20:30
ALBILLOS	Plaza Ayuntamiento	7:02	14:37	16:17	20:32
CAYUELA	Parque	7:05	14:40	16:20	20:35
CAVIA	Castillo	7:08	14:43	16:23	20:38
CAVIA	Marquesina	7:10	14:45	16:25	20:40
BUNIEL	Bocacalle Polideportivo	7:16	14:51	16:31	20:46
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	Carretera N - 620	7:19	14:54	16:34	20:49
SAN MAMÉS DE BURGOS	C/ Constitución	7:22	14:57	16:37	20:52
VILLACIENZO	Junto Ayuntamiento	7:27	15:02	16:42	20:57
RENUNCIO	Junto Cantina	7:29	15:04	16:44	20:59
VILLAGONZALO - PEDERNALES	Junto Báscula	7:34	15:09	16:49	21:04
BURGOS	C/ San Pedro y San Felices	7:37	15:12	16:52	21:07
BURGOS	Estación de Autobuses	7:42	15:17	16:57	21:12

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	8	0	800,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1.992	0	800,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de lunes a viernes laborables de 8,5 viajeros/expedición.

4.3.1.3 CONCESIÓN VACL – 007 BURGOS – CALERUEGA, CON HIJUELAS.

La concesión Vacl – 007 posee tres rutas cuyo recorrido transcurre por núcleos de población del Área Metropolitana de Burgos.

Los municipios del Área Metropolitana de Burgos a los que presta servicio la concesión Vacl – 007 son Cogollos, Modúbar de la Emparedada (Cojóbar y Modúbar de la Emparedada), Revillarruz (Humienta, Olmosalbos y Revillarruz), Saldaña de Burgos (Saldaña de Burgos y Ventas de Saldaña), Sarracín y Valdorros.

Las tres rutas de la concesión Vacl – 007 que prestan servicio en el Área Metropolitana de Burgos son las siguientes:

- Caleruega - Burgos.
- Santillán del Agua – Burgos.
- Sarracín – Ventas de Saldaña – Saldaña de Burgos – Cojobar – Modúbar de la Emparedada - Humienta - Olmosalbos - Revillarruz (Ruta Metropolitana M9).

De las tres rutas de la concesión Vacl – 007 la M9 es una ruta parcial con servicio único en el Área Metropolitana de Burgos.

Antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos esta concesión en su trayecto metropolitano contaba con una ocupación media global de 1,17 viajeros/expedición.

4.3.1.3.1 Ruta Caleruega – Burgos.

La ruta Caleruega – Burgos presta servicio a los núcleos de población de Cogollos y Valdorros.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	9:30* (7:30 CALERUEGA)
VALDORROS		
IDA	Sábados (E.F.)	9:30* (7:30 CALERUEGA)
SALIDA DE	Lunes a Jueves (E.F.)	17:30
BURGOS	Viernes (E.F.)	18:30
VUELTA	Sábados (E.F.)	14:00

* El horario señalado sería para el núcleo de Valdorros, mientras que por el núcleo de Cogollos pasaría 5 minutos después de dicho horario.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1	1	0,0%
Lunes a Jueves (E.F)	1	1	0,0%
Viernes (E.F.)	1	1	0,0%
Sábados (E.F.)	2	2	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	249	249	0,0%
Lunes a Jueves (E.F)	200	200	0,0%
Viernes (E.F.)	50	50	0,0%
Sábados (E.F.)	104	104	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 0,5 viajeros/expedición.

4.3.1.3.2 Ruta Santillán del Agua – Burgos.

La ruta Santillán del Agua – Burgos presta servicio a los núcleos de población de Cojóbar, Olmosalbos, Revillarruz y Sarracín.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	9:28* (8:30 SANTILLÁN DEL AGUA)
REVILLARRUZ		16:58* (16:00 SANTILLÁN DEL AGUA)
	Sábados (E.F.)	9:28* (8:30 SANTILLÁN DEL AGUA)
IDA	Domingos y Festivos	18:28* (17:30 SANTILLÁN DEL AGUA)
SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	13:00
BURGOS	Lunes a Jueves (E.F.)	18:30
	Viernes (E.F.)	19:15
VUELTA	Sábados (E.F.)	14:00

* El horario señalado sería para el núcleo de Revillarruz, mientras que por el núcleo de Olmosalbos pasaría 3 minutos después de dicho horario, por el núcleo de Cojóbar pasaría 6 minutos después de dicho horario y por el núcleo de Sarracín pasaría 10 minutos después del horario señalado.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	3	3	0,0%
Lunes a Jueves (E.F)	1	1	0,0%
Viernes (E.F.)	1	1	0,0%
Sábados (E.F.)	2	2	0,0%
Domingos y Festivos	1	1	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	747	747	0,0%
Lunes a Jueves (E.F)	200	200	0,0%
Viernes (E.F.)	50	50	0,0%
Sábados (E.F.)	104	104	0,0%
Domingos y Festivos	64	64	0,0%

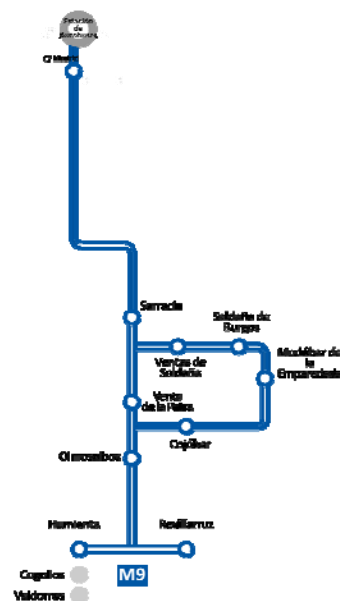
Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 1,62 viajeros/expedición.

4.3.1.3.3 Ruta Sarracín – Ventas de Saldaña – Saldaña de Burgos – Cojobar – Modúbar de la Emparedada – Humienta – Olmosalbos - Revillarruz (M9).

Uno de los cambios implantados en la concesión Vacl – 007 es la creación de un servicio parcial totalmente metropolitano. Dicho servicio parcial prestará servicio en municipios de Sarracín, Revillarruz, Modúbar de la Emparedada y Saldaña de Burgos.

La ruta Metropolitana M9 presta servicio a los núcleos de población de Sarracín, Ventas de Saldaña, Saldaña de Burgos, Cojóbar, Modúbar de la Emparedada, Humienta, Olmosalbos y Revillarruz.

El mapa de paradas de la ruta M9 completa es el siguiente:



El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

		Lunes a Viernes (E.F.)	
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad	
BURGOS	Estación de Autobuses	12:00	20:00
BURGOS	C/ Madrid (frente nº 29)	12:02	20:02
SARRACÍN	C/ Carretera Soria con C/ Real	12:07	20:07
VENTAS DE SALDAÑA	Cruce de carreteras	12:09	20:09
SALDAÑA DE BURGOS	Plaza	12:10	20:10
COJÓBAR	C/ Principal	12:15	20:15
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Mesón el Huerto	12:20	20:20
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Cruce con C/ Principal (entrada)	12:22	20:22
HUMIENTA	Urbanización	12:25	20:25
OLMOSALBOS	Restaurante Venta de Pedro	12:30	20:30
VENTA DE LA PETRA	Venta de la Petra	12:32	20:32
REVILLARRUZ	Plaza	12:35	20:35
SARRACÍN	C/ Carretera Soria con C/ Real	12:40	20:40
BURGOS	C/ Madrid nº 29	12:48	20:48
BURGOS	Estación de Autobuses	12:50	20:50

		Lunes a Viernes (E.F.)	
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad	
BURGOS	Estación de Autobuses	8:00	15:00
BURGOS	C/ Madrid (frente nº 29)	8:02	15:02
SARRACÍN	C/ Carretera Soria con C/ Real	8:07	15:07
HUMIENTA	Urbanización	8:12	15:12
OLMOSALBOS	Restaurante Venta de Pedro	8:16	15:16
VENTA DE LA PETRA	Venta de la Petra	8:18	15:18
REVILLARRUZ	Plaza	8:20	15:20
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Cruce con C/ Principal (entrada)	8:25	15:25
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Mesón el Huerto	8:27	15:27
COJÓBAR	C/ Principal	8:30	15:30
SALDAÑA DE BURGOS	Plaza	8:35	15:35
VENTAS DE SALDAÑA	Cruce de carreteras	8:40	15:40
SARRACÍN	C/ Carretera Soria con C/ Real	8:42	15:42
BURGOS	C/ Madrid nº 29	8:47	15:47
BURGOS	Estación de Autobuses	8:50	15:50

La ruta M9 presenta 2 itinerarios diferenciados en función del horario de prestación de las expediciones de la ruta.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	8	0	800,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1.992	0	800,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de lunes a viernes laborables de 11,1 viajeros/expedición.

4.3.1.4 CONCESIÓN VACL – 010 BURGOS – JARAMILLO DE LA FUENTE.

La concesión Vacl – 010 posee dos rutas cuyo recorrido transcurre por núcleos de población del Área Metropolitana de Burgos.

Los municipios del Área Metropolitana de Burgos a los que presta servicio la concesión Vacl – 010 son Carcedo de Burgos, Cardeñadijo, Cardeñajimeno, Castrillo del Val.

Las dos rutas de la concesión Vacl – 010 que prestan servicio en el Área Metropolitana de Burgos son las siguientes:

- Castrillo del Val – Cardeñajimeno – Urb. Fuentes Blancas – Carcedo de Burgos - Cardeñadijo (Ruta Metropolitana M8).
- Jaramillo de la Fuente – Burgos.

La ruta Metropolitana M8 es un servicio parcial cuyo itinerario transcurre íntegramente en localidades del Área Metropolitana de Burgos.

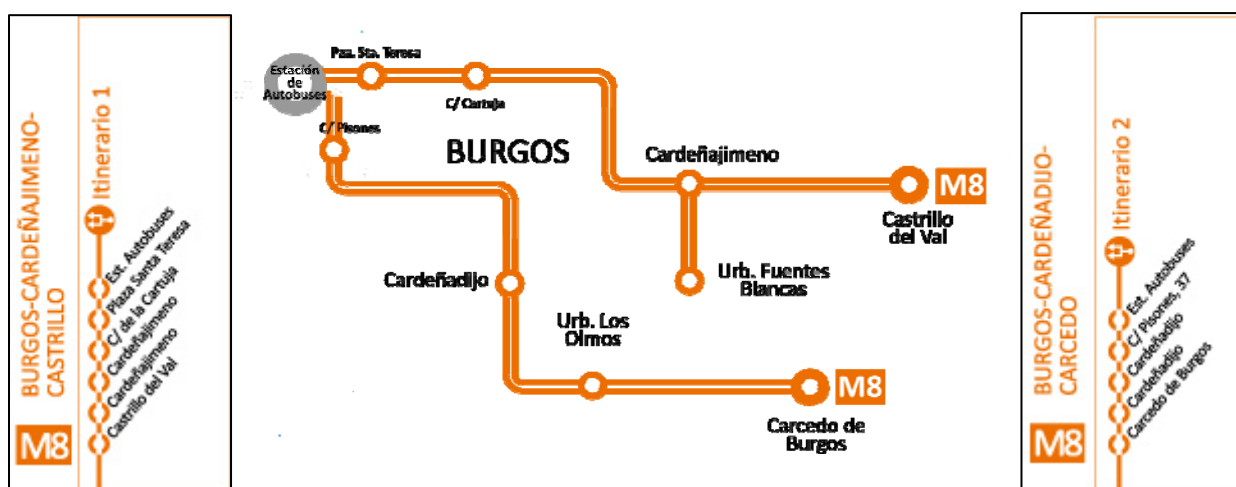
La ruta Jaramillo de la Fuente – Burgos realiza su itinerario por núcleos de población de fuera del Área Metropolitana de Burgos.

Antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos esta concesión en su trayecto metropolitano contaba con una ocupación media global de 4,09 viajeros/expedición.

4.3.1.4.1 Ruta Castrillo del Val – Cardeñajimeno – Urb. Fuentes Blancas – Carcedo de Burgos - Cardeñadijo (M8).

La ruta M8 presta servicio a los municipios de Carcedo de Burgos, Cardeñadijo, Cardeñajimeno y Castrillo del Val.

Los mapas de paradas de la ruta M8 itinerarios 1 y 2 completos son los siguientes:



Este servicio parcial se autorizó por Orden de la Consejería de Fomento de fecha 23 de diciembre de 2004 y comenzó a prestar servicio desde el 1 de enero de 2005.

Dicha autorización supuso el inicio de la prestación de un servicio propiamente metropolitano.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta está articulado mediante dos servicios parciales que son los siguientes:

Itinerario 1:

		Lunes a Viernes (E.F.)			
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad			
CASTRILLO DEL VAL	C/ Carretera de Logroño nº 35	7:33	12:18	15:18	20:28
CARDEÑAJIMENO	Plaza Simón Pedro (Iglesia)	7:41	12:26	15:26	20:36
CARDEÑAJIMENO	Ctra. BU - 800 Km. 6 Urb. Fuentes Blancas	7:46	12:28	15:28	20:38
BURGOS	C/ de la Cartuja Ctra. BU - 802 (Rotonda de la Quinta)	7:50	12:31	15:31	20:41
BURGOS	Plaza Santa Teresa	7:53	12:34	15:34	20:44
BURGOS	Estación de Autobuses (Burgos)	7:56	12:36	15:36	20:46

		Lunes a Viernes (E.F.)			
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad			
BURGOS	Estación de Autobuses (Burgos)	7:15	12:00	15:00	20:10
BURGOS	Plaza Santa Teresa	7:17	12:02	15:02	20:12
BURGOS	C/ de la Cartuja Ctra. BU - 802 (Rotonda de la Quinta)	7:20	12:05	15:05	20:15
CARDEÑAJIMENO	Ctra. BU - 800 Km. 6 Urb. Fuentes Blancas	7:24	12:08	15:08	20:18
CARDEÑAJIMENO	Plaza Simón Pedro (Iglesia)	7:25	12:10	15:10	20:20
CASTRILLO DEL VAL	Plaza Mayor (Ayto)	7:33	12:18	15:18	20:28

Itinerario 2:

		Lunes a Viernes (E.F.)			
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad			
CARCEDO DE BURGOS	C/ Burgos s/n Cruce Ctra. Burgos 800	8:06	12:46	15:46	20:56
CARDEÑADIJO	Ctra Burgos 801 Km. 6 frente Urb. Quinta de Cardeña	8:09	12:49	15:49	20:59
CARDEÑADIJO	C/ San Pedro Cardeña frente nº 17 Ctra. Burgos 801 Km. 5	8:11	12:51	15:51	21:01
BURGOS	C/ Pisones nº 37 (Burgos)	8:14	12:54	15:54	21:04
BURGOS	Estación de Autobuses	8:20	13:00	16:00	21:10

		Lunes a Viernes (E.F.)			
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad			
BURGOS	Estación de Autobuses (Burgos)	7:56	12:36	15:36	20:46
BURGOS	C/ Pisones nº 26 (Burgos)	7:58	12:38	15:38	20:48
CARDEÑADIJO	C/ Los Prados frente nº 6	8:00	12:40	15:40	20:50
CARDEÑADIJO	C/ San Pedro Cardeña nº 100 Ctra. Burgos 801 Km. 5	8:01	12:41	15:41	20:51
CARDEÑADIJO	Ctra. Burgos 801 Km. 6 Urb. Quinta de Cardeña	8:04	12:44	15:44	20:54
CARCEDO DE BURGOS	C/ Burgos s/n cruce Ctra. Burgos 800	8:06	12:46	15:46	20:56

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

Itinerario 1.

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	8	8	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1.992	1.992	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Itinerario 2.

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	8	8	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1.992	1.992	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos las expediciones del itinerario 1 contaban con una ocupación media global de lunes a viernes laborables de 7,8 viajeros/expedición, mientras que las expediciones del itinerario 2 contaban con una ocupación media global de lunes a viernes laborables de 5 viajeros/expedición.

4.3.1.4.2 Ruta Jaramillo de la Fuente – Burgos.

La ruta Jaramillo de la Fuente – Burgos presta servicio a los núcleos de población de Carcedo de Burgos, Cardeñajimeno, Castrillo del Val y Modúbar de San Cibrián.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDAS DE	Viernes (E.F.)	8:50* (7:30 JARAMILLO DE LA FUENTE)
MODUBAR DE SAN CIBRIÁN		
IDA		
SALIDAS DE	Viernes (E.F.)	13:00
BURGOS		18:00
VUELTA	Sábados (E.F.)	14:00

* El horario señalado sería para el núcleo de Modúbar de San Cibrián, mientras que por el núcleo de Carcedo de Burgos pasaría 5 minutos después de dicho horario, por el núcleo de Castrillo del Val pasaría 10 minutos después de dicho horario y por el núcleo de Cardeñajimeno pasaría 15 minutos después del horario señalado.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Viernes (E.F)	3	3	0,0%
Sábados (E.F.)	1	1	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Viernes (E.F)	150	150	0,0%
Sábados (E.F.)	52	52	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 2,08 viajeros/expedición.

4.3.1.5 CONCESIÓN VACL – 015 BURGOS – MIRANDA DE BURGOS.

Las rutas de la concesión VACL – 015 prestadas por el operador Automóviles Soto y Alonso, S.L. provienen de la segregación de dichas ruta de la concesión VAC – 067 a la que pertenecían previamente.

La concesión VACL – 015 posee dos rutas cuyos recorridos transcurren por núcleos de población del Área Metropolitana de Burgos.

Los municipios del Área Metropolitana de Burgos al que presta servicio la concesión VAC – 067 son Hurones, Villayerno Morquillas y Valle de las Navas (Riocerezo).

Las rutas de la concesión VACL – 067 que prestan servicio en el Área Metropolitana de Burgos son las siguientes:

- Burgos – Salas de Bureba.
- Riocerezo – Hurones – Villayerno Morquillas (Ruta Metropolitana M6).

La ruta Burgos – Salas de Bureba posee un itinerario cuyo tráfico discurre por localidades de fuera del Área Metropolitana de Burgos, mientras que la ruta M6 es un servicio parcial con tráfico metropolitano.

4.3.1.5.1 Ruta Burgos – Salas de Bureba.

La ruta Burgos – Salas de Bureba presta servicio a los núcleos de población de Villayerno Morquillas, Hurones y Riocerezo.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Viernes (E.F.)	10:40 (10:15 RIOSEAS)
VILLAYERNO MORQUILLAS		
IDA		
SALIDA DE	Viernes (E.F.)	19:00
BURGOS		
VUELTA		

Conviene señalar que esta expedición realiza su parada en el núcleo de Villayerno Morquillas en el cruce con la carretera BU – V – 5021, situado a 1 km. del núcleo de Villayerno Morquillas.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Viernes (E.F.)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

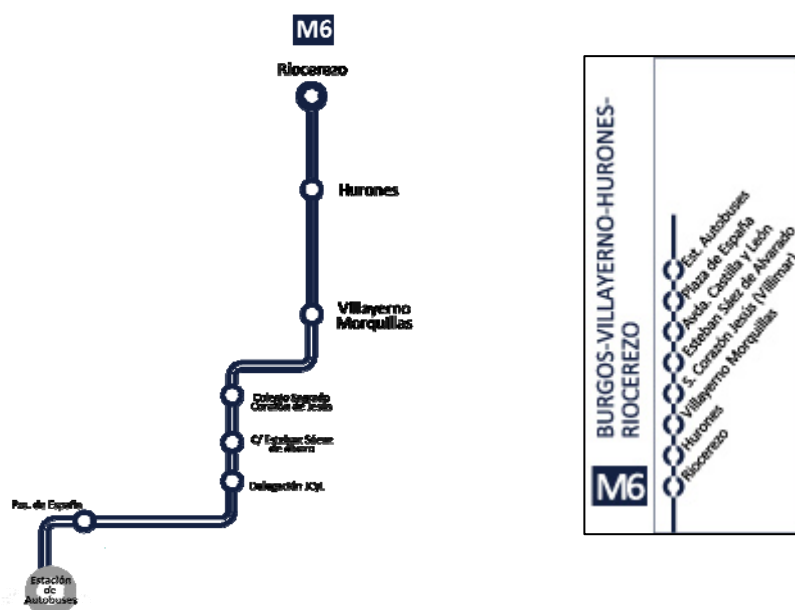
NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Viernes (E.F)	100	100	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 0 viajeros/expedición.

4.3.1.5.2 Ruta Riocerezo – Hurones – Villayerno Morquillas (M6).

La ruta M6 es un servicio parcial con tráfico metropolitano.

El mapa de paradas de la ruta M6 completas es el siguiente:



El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

		Lunes a Viernes (E.F.)			
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad			
RIOCEREZO	BU - V 5021	7:05	8:05	15:05	19:35
HURONES	C/ Carretera Poza (Cruce Molino)	7:10	8:10	15:10	19:40
VILLAYERNO MORQUILLAS	Plaza Mayor	7:15	8:15	15:15	19:45
BURGOS	Colegio Sagrado Corazón de Jesús (Villimar)	7:20	8:20	15:20	19:50
BURGOS	C/ Esteban Sáenz de Alvarado nº 16	7:22	8:22	15:22	19:52
BURGOS	Avenida de Castilla y León (Junto Delegación JCyL)	7:25	8:25	15:25	19:55
BURGOS	Plaza de España	7:28	8:28	15:28	19:58
BURGOS	Estación de Autobuses	7:30	8:30	15:30	20:00

		Lunes a Viernes (E.F.)			
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad			
BURGOS	Estación de Autobuses		7:35	14:35	19:00
BURGOS	Plaza de España		7:37	14:37	19:02
BURGOS	Avenida de Castilla y León (Junto Delegación JCyL)		7:40	14:40	19:05
BURGOS	C/ Esteban Sáenz de Alvarado con Carretera de Poza		7:43	14:43	19:08
BURGOS	Colegio Sagrado Corazón de Jesús (Villimar)	6:45	7:45	14:45	19:10
VILLAYERNO MORQUILLAS	Plaza Mayor	6:50	7:50	14:50	19:15
HURONES	C/ Carretera Poza (Cruce Molino)	6:55	7:55	14:55	19:20
RIOCEREZO	BU - V 5021	7:00	8:00	15:00	19:25

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F.)	8	0	800,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F.)	1.992	0	800,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de lunes a viernes de 2,5 viajeros/expedición.

4.3.1.6 CONCESIÓN VACL – 019 CERVERA DE PISUERGA – BURGOS, CON HIJUELA – DESVIACIÓN.

La concesión Vacl – 019 posee tres rutas cuyo recorrido transcurre por núcleos de población del Área Metropolitana de Burgos.

Los municipios del Área Metropolitana de Burgos a los que presta servicio la concesión Vacl – 019 son Alfoz de Quintanadueñas (Arroyal, Quintanadueñas y Villarmero) y Sotragero.

Las tres rutas de la concesión Vacl – 019 que prestan servicio en el Área Metropolitana de Burgos son las siguientes:

- Cervera de Pisuerga – Burgos.
- Santibáñez - Zarzaguda – Burgos.
- Villarmero – Sotragero – Arroyal – Quintanadueñas (Ruta Metropolitana M4).

Las rutas Cervera de Pisuerga – Burgos y Santibáñez – Zarzaguda – Burgos poseen itinerarios que discurren por núcleos de población de fuera del Área Metropolitana de Burgos.

Antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos esta concesión en su trayecto metropolitano contaba con una ocupación media global de 1,27 viajeros/expedición.

4.3.1.6.1 Ruta Cervera de Pisuerga – Burgos.

La ruta Cervera de Pisuerga – Burgos presta servicio a los núcleos de población de Arroyal y Quintanadueñas.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	8:59* (7:15 CERVERA DE PISUERGA)
ARROYAL	Jueves (E.F.)	17:14* (15:30 CERVERA DE PISUERGA)
	Sábados (E.F.)	8:59* (7:15 CERVERA DE PISUERGA)
		17:14* (15:30 CERVERA DE PISUERGA)
IDA	Domingos y festivos	20:29* (18:45 CERVERA DE PISUERGA)
SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	17:30
BURGOS	Jueves (E.F.)	9:30
	Sábados (E.F.)	9:30
		17:30
VUELTA	Domingos y festivos	21:00

* El horario señalado sería para el núcleo de Arroyal, mientras que por el núcleo de Quintanadueñas pasaría 5 minutos después de dicho horario.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Jueves (E.F.)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	4	4	0,0%
Domingos y Festivos	2	2	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	498	498	0,0%
Jueves (E.F.)	100	100	0,0%
Sábados (E.F.)	208	208	0,0%
Domingos y Festivos	128	128	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 1,3 viajeros/expedición.

4.3.1.6.2 Ruta Santibáñez - Zarzaguda – Burgos.

La ruta Santibáñez - Zarzaguda – Burgos presta servicio a los núcleos de población de Celadilla – Sotobrín, Sotragero, Villanueva Río Ubierna y Villarmero.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Martes y Viernes (E.F.)	10:15* (10:00 SANTIBAÑEZ- ZARZAGUDA)
CELADILLA- SOTOBRIÍN		
IDA		
SALIDA DE	Martes y Viernes en temporada escolar	13:15
BURGOS		
VUELTA	Martes y Viernes en verano	14:30

* El horario señalado sería para el núcleo de Celadilla - Sotobrín, mientras que por el núcleo de Villanueva Río Ubierna pasaría 5 minutos después de dicho horario, por el núcleo de Sotragero pasaría 10 minutos después de dicho horario y por el núcleo de Villarmero pasaría 15 minutos después de dicho horarios.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Martes y Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Martes y Viernes (E.F)	200	200	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

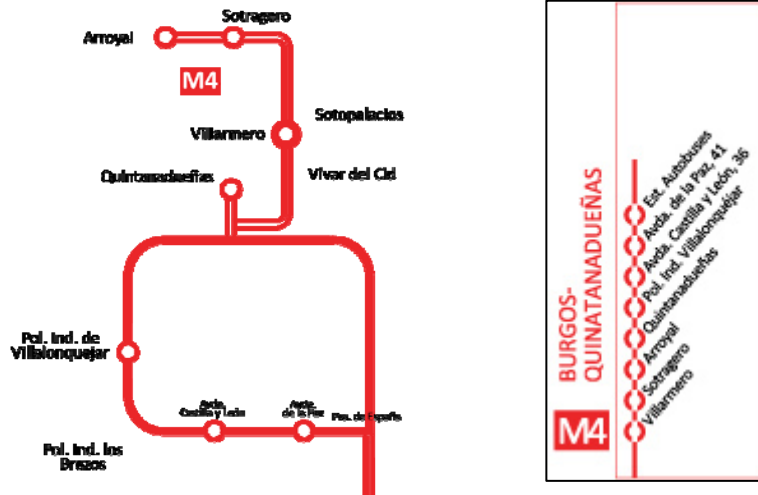
Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 4,5 viajeros/expedición.

4.3.1.6.3 Ruta Villarmero – Sotragero – Arroyal – Quintanadueñas (M4).

La ruta M4 es un servicio parcial con tráfico propiamente metropolitano.

La ruta Burgos – Quintanadueñas – Burgos presta servicio a los municipios de Alfoz de Quintanadueñas y Sotragero.

El mapa de paradas de la ruta M4 completa es el siguiente:



El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

		Lunes a Viernes (E.F.)			Sábados (E.F.)
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad			
VILLARMERO	C/ Real nº 8	7:15	9:45	15:30	9:30
SOTRAGERO	C/ Villanueva nº 7	7:18	9:48	15:33	9:33
ARROYAL	Carretera Mansilla nº 9	7:22	9:52	15:37	9:37
QUINTANADUEÑAS	Plaza de la Fuente	7:25	9:55	15:40	9:40
BURGOS	Polígono Industrial de Villalonguejar	7:28	9:58	15:43	9:43
BURGOS	Avda. Castilla y León, nº 36 (Centro Salud Rural) frente parada bus	7:34	10:04	15:49	9:49
BURGOS	Avda. de la Paz, nº 41	7:37	10:07	15:52	9:52
BURGOS	Estación de Autobuses	7:40	10:10	15:55	9:55

		Lunes a Viernes (E.F.)				Sábdos (E.F.)
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad				
BURGOS	Estación de Autobuses	12:30	14:30	19:30	20:15	14:30
BURGOS	Polígono Industrial de Villalonquejar	12:42	14:42	19:42	20:27	14:42
QUINTANADUEÑAS	Frente Plaza de la Fuente	12:45	14:45	19:45	20:30	14:45
ARROYAL	C/ Carretera Mansilla nº 16	12:48	14:48	19:48	-	14:48
SOTRAGERO	C/ Villanueva frente nº 7	12:52	14:52	19:52	-	14:52
VILLARMERO	C/ Real nº 14	12:55	14:55	19:55	-	14:55

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	7	0	700,0%
Sábados (E.F.)	2	0	200,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1.743	0	700,0%
Sábados (E.F.)	104	0	200,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 12,3 viajeros/expedición de lunes a viernes laborable y de 12 viajeros/expedición los sábados laborables.

4.3.1.7 CONCESIÓN VACL – 027 BURGOS – ARANDA DE DUERO, CON HIJUELAS.

La concesión VACL – 027 posee dos rutas cuyo recorrido transcurre por núcleos de población del Área Metropolitana de Burgos.

Los municipios del Área Metropolitana de Burgos a los que presta servicio la concesión VACL – 027 son Cogollos, Sarracín y Valdorros.

Las dos rutas de la concesión VACL – 027 que prestan servicio en el Área Metropolitana de Burgos son las siguientes:

- Burgos – Aranda de Duero.
- Burgos - Roa.

Ninguna de las dos rutas poseen tráficos que discurren íntegramente por el Área Metropolitana de Burgos sino que transcurren por localidades de fuera de dicho Área Metropolitana.

Antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos esta concesión en su trayecto metropolitano contaba con una ocupación media global de 2,23 viajeros/expedición.

4.3.1.7.1 Ruta Burgos – Aranda de Duero.

La ruta Burgos – Aranda de Duero presta servicio a los núcleos de población de Cogollos, Sarracín y Valdorros.

Una de las modificaciones previstas en el presente Plan Coordinado de Explotación sería la ubicación de 1 parada en Burgos en la Calle Madrid (Caja de Ahorros) en todas las expediciones de esta ruta.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	9:00* (8:00 ARANDA DE DUERO)	11:30* (10:30 ARANDA DE DUERO)
		15:00* (14:00 ARANDA DE DUERO)	21:00* (20:00 ARANDA DE DUERO)
	Sábados (E.F.)	10:30* (9:30 ARANDA DE DUERO)	13:30* (12:30 ARANDA DE DUERO)
		20:00* (19:00 ARANDA DE DUERO)	22:00* (21:00 ARANDA DE DUERO)
	Domingos y festivos	10:30* (9:30 ARANDA DE DUERO)	13:30* (12:30 ARANDA DE DUERO)
IDA		22:00* (21:00 ARANDA DE DUERO)	20:00* (19:00 ARANDA DE DUERO)
SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	10:45	14:00
		17:30	20:00
	Sábados (E.F.)	10:45	19:00
		21:00	
	Domingos y festivos	10:45	14:00
VUELTA		19:00	21:00

* El horario señalado sería para el núcleo de Valdorros, mientras que por el núcleo de Cogollos pasaría 5 minutos después de dicho horario y por el núcleo de Sarracín pasaría 10 minutos después de dicho horario.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	8	8	0,0%
Sábados (E.F.)	8	8	0,0%
Domingos y Festivos	8	8	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1.992	1.992	0,0%
Sábados (E.F.)	416	416	0,0%
Domingos y Festivos	512	512	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 2,37 viajeros/expedición.

4.3.1.7.2 Ruta Burgos – Roa.

La ruta Burgos – Roa presta servicio a los núcleos de población de Cogollos, Sarracín y Valdorros.

Uno de las modificaciones previstas en el presente Plan Coordinado de Explotación sería la ubicación de 1 parada en Burgos en la Calle Madrid (Caja de Ahorros) en todas las expediciones de esta ruta.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE VALDORROS	Lunes a Viernes (E.F.)	9:00* (7:45 ROA)
IDA	Sábados (E.F.)	9:00* (7:45 ROA)
SALIDA DE BURGOS	Lunes a Viernes (E.F.)	17:30
VUELTA	Sábados (E.F.)	14:00

* El horario señalado sería para el núcleo de Valdorros, mientras que por el núcleo de Cogollos pasaría 5 minutos después de dicho horario y por el núcleo de Sarracín pasaría 10 minutos después de dicho horario.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	2	2	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	498	498	0,0%
Sábados (E.F.)	104	104	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 1,17 viajeros/expedición.

4.3.1.8 CONCESIÓN VACL – 033 BURGOS – TINIEBLAS DE LA SIERRA.

La concesión Vacl – 033 posee una ruta cuyo recorrido transcurre por núcleos de población del Área Metropolitana de Burgos.

El núcleo de población del Área Metropolitana de Burgos al que presta servicio la concesión Vacl – 033 es San Medel (Cardeñajimeno).

La ruta de la concesión Vacl – 033 que presta servicio en el área metropolitana de Burgos es la siguiente:

- Cuzcurrita de Juarros - Burgos.

Dicha ruta no posee un itinerario completo dentro del Área Metropolitana de Burgos, sino que transcurre por localidades de fuera de dicho área metropolitana.

Antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos esta concesión en su trayecto metropolitano contaba con una ocupación media global de 2,5 viajeros/expedición.

4.3.1.8.1 Ruta Cuzcurrita de Juarros - Burgos.

La ruta Cuzcurrita de Juarros - Burgos presta servicio al núcleo de población de San Medel.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	LUNES Y VIERNES (E.F.)	8:45
BURGOS		-----
CIRCULAR		19:30

La expedición de las 8:45 tiene ubicada su parada de inicio de recorrido en Burgos en la Avenida de la Constitución Española (Iglesia de Capiscol).

La expedición de las 19:30 tiene ubicada su parada de inicio de recorrido en la Estación de Autobuses de Burgos.

Los lunes los usuarios que quieran utilizar este servicio es necesario que llamen previamente a la empresa puesto que de lo contrario, si no hay ninguna solicitud no sale el servicio.

El itinerario que realizan las expediciones de las 8:45 es el siguiente Burgos, San Millán de Juarros, Cuzcurrita de Juarros, Cueva de Juarros, Santa Cruz de Juarros, San Adrián de Juarros, Salgüero de Juarros, Mozoncillo de Juarros, San Millán de Juarros, San Medel y Burgos.

El itinerario de las expediciones de las 19:30 es el siguiente Burgos, San Millán de Juarros, Mozoncillo de Juarros, Salgüero de Juarros, San Adrián de Juarros, Santa Cruz de Juarros, Cueva de Juarros, Cuzcurrita de Juarros, San Millán de Juarros, San Medel y Burgos.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes y Viernes (E.F)	4	4	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes y Viernes (E.F)	400	400	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 2,5 viajeros/expedición.

4.3.1.9 CONCESIÓN VACL – 075 OSORNO – BURGOS, CON HIJUELAS.

La concesión VACL – 075 posee tres rutas cuyo recorrido transcurre por núcleos de población del Área Metropolitana de Burgos.

El municipio del Área Metropolitana de Burgos al que presta servicio la concesión VACL – 075 es Villalbilla de Burgos.

Las tres rutas de la concesión VACL – 075 que prestan servicio en el Área Metropolitana de Burgos son las siguientes:

- Osorno - Burgos.
- Melgar de Fernamental - Burgos.
- Villalbilla de Burgos – Polígono Industrial Los Brezos (Ruta Metropolitana M3 compartida con la concesión VACL-079).

Las rutas Osorno – Burgos y Melgar de Fernamental – Burgos poseen itinerarios cuyos tráficos discurren por localidades de fuera del Área Metropolitana de Burgos.

Antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos esta concesión en su trayecto metropolitano contaba con una ocupación media global de 4,57 viajeros/expedición.

4.3.1.9.1 Ruta Osorno - Burgos.

La ruta Osorno - Burgos presta servicio al núcleo de población de Villalbilla de Burgos.

Uno de las modificaciones previstas en el presente Plan Coordinado de Explotación sería la ubicación de varias paradas nuevas en Burgos en todas las expediciones de esta ruta:

- Universidad (marquesina de la Facultad de Humanidades) (sentido ida a Burgos).
- San Amaro (sentido ida a Burgos).
- Puente Malatos (sentido vuelta de Burgos).
- Universidad (frente Facultad de Humanidades) (sentido vuelta de Burgos).

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	10:25 (9:00 OSORNO)
VILLALBILLA DE BURGOS		
IDA	Sábados (E.F.)	10:25 (9:00 OSORNO)
SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	17:15
BURGOS		
VUELTA	Sábados (E.F.)	17:15

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	2	2	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	498	498	0,0%
Sábados (E.F.)	104	104	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 4,0 viajeros/expedición.

4.3.1.9.2 Ruta Melgar de Fernamental - Burgos.

La ruta Melgar de Fernamental - Burgos presta servicio al núcleo de población de Villalbilla de Burgos.

Uno de las modificaciones previstas en el presente Plan Coordinado de Explotación sería la ubicación de varias paradas nuevas en Burgos en todas las expediciones de esta ruta:

- Universidad (marquesina de la Facultad de Humanidades) (sentido ida a Burgos).
- San Amaro (sentido ida a Burgos).
- Puente Malatos (sentido vuelta de Burgos).
- Universidad (frente Facultad de Humanidades) (sentido vuelta de Burgos).

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	15:55 (15:00 MELGAR DE FERNAMENTAL)
VILLALBILLA DE BURGOS	Lunes a Viernes (E.F.) en verano y semana santa	8:55 (8:00 MELGAR DE FERNAMENTAL)
	Viernes (E.F.)	9:05 (8:00 MELGAR DE FERNAMENTAL)
	Sábados (E.F.)	8:55 (8:00 MELGAR DE FERNAMENTAL)
		15:55 (15:00 MELGAR DE FERNAMENTAL)
	IDA	Domingos y festivos
21:25 (20:30 MELGAR DE FERNAMENTAL)		
SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	13:30
BURGOS		19:30
	Sábados (E.F.)	13:30
		19:30
	VUELTA	Domingos y festivos

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	4	4	0,0%
Viernes (E.F.)	1	1	0,0%
Sábados (E.F.)	4	4	0,0%
Domingos y Festivos	3	3	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	812	812	0,0%
Viernes (E.F.)	50	50	0,0%
Sábados (E.F.)	208	208	0,0%
Domingos y Festivos	192	192	0,0%

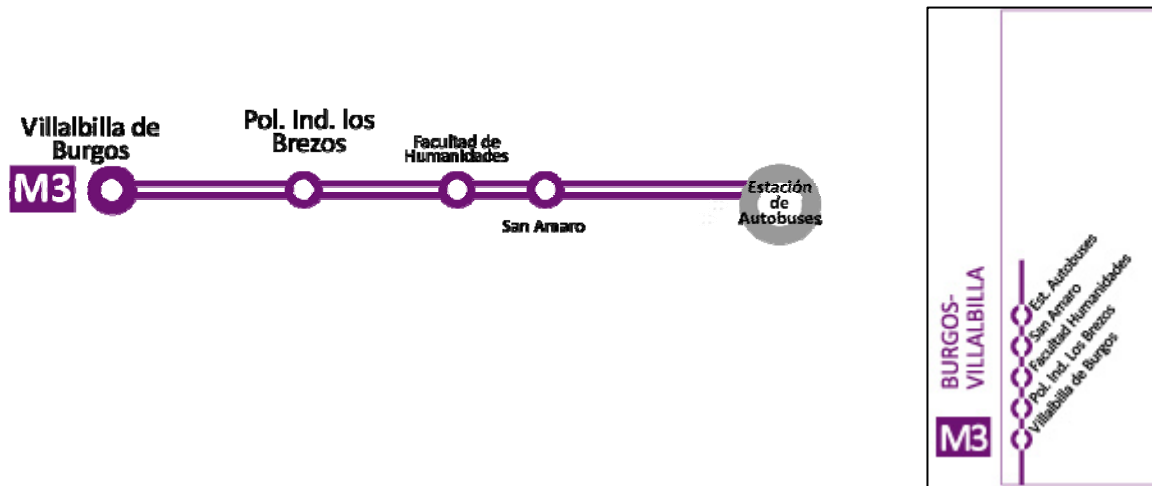
Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 4,7 viajeros/expedición.

4.3.1.9.3 Ruta Villalbilla de Burgos – Polígono Industrial Los Brezos (Ruta M3 compartida con la Vacl-079).

La ruta M3 es un servicio parcial con tráfico propiamente metropolitano.

La ruta M3 presta servicio al núcleo de Villalbilla de Burgos y al Polígono Industrial Los Brezos.

El mapa de paradas de la ruta M3 completa es el siguiente:



El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

		Lunes a Viernes (E.F.)		
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad		
VILLALBILLA DE BURGOS	Carretera N - 120	8:00	12:00	17:00
POLÍGONO INDUSTRIAL LOS BREZOS	Carretera N - 120 (Restaurante Los Brezos)	8:04	12:04	17:04
BURGOS	Facultad Humanidades	8:10	12:10	17:10
BURGOS	San Amaro	8:12	12:12	17:12
BURGOS	Estación de Autobuses	8:15	12:15	17:15

		Lunes a Viernes (E.F.)		
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad		
BURGOS	Estación de Autobuses	7:30	20:30	
BURGOS	Puente Malatos	7:34	20:34	
BURGOS	Frente Facultad Humanidades	7:36	20:36	
POLÍGONO INDUSTRIAL LOS BREZOS	Carretera N - 120 (Edificio Iberdrola)	7:42	20:42	
VILLALBILLA DE BURGOS	Plaza entrada C/ Sagrado Corazón	7:45	20:45	

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	5	0	500,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1.245	0	500,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de lunes a viernes laborables de 2,6 viajeros/expedición.

4.3.1.10 CONCESIÓN VACL – 079 ALAR DEL REY – BURGOS, CON HIJUELAS.

La concesión Vacl – 079 posee siete rutas cuyo recorrido transcurre por núcleos de población del Área Metropolitana de Burgos.

El núcleo de población del Área Metropolitana de Burgos al que presta servicio la concesión Vacl – 079 es Villalbilla de Burgos.

Las siete rutas de la concesión Vacl – 079 que prestan servicio en el Área Metropolitana de Burgos son las siguientes:

- Alar del Rey - Burgos.
- Frómista - Burgos.
- Grijalba - Burgos.
- Herrera de Pisuerga – Burgos.
- Sasamón – Burgos.
- Villadiego – Burgos.
- Villalbilla de Burgos – Polígono Industrial Los Brezos (Ruta Metropolitana M3 compartida con la concesión Vacl-075).

La ruta metropolitana M3 posee un itinerario cuyos tráficos transcurren íntegramente por el Área Metropolitana de Burgos, el resto de las rutas de la concesión Vacl – 079 poseen itinerarios cuyos tráficos transcurren por núcleos de población de fuera del Área Metropolitana de Burgos.

Antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos esta concesión en su trayecto metropolitano contaba con una ocupación media global de 1,70 viajeros/expedición.

4.3.1.10.1 Ruta Alar del Rey - Burgos.

La ruta Alar del Rey - Burgos presta servicio al núcleo de población de Villalbilla de Burgos.

Uno de las modificaciones previstas en el presente Plan Coordinado de Explotación sería la ubicación de varias paradas nuevas en Burgos en todas las expediciones de esta ruta:

- Universidad (marquesina de la Facultad de Humanidades) (sentido ida a Burgos).
- San Amaro (sentido ida a Burgos).
- Puente Malatos (sentido vuelta de Burgos).
- Universidad (frente Facultad de Humanidades) (sentido vuelta de Burgos).

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	9:10 (7:30 ALAR DEL REY)
VILLALBILLA DE BURGOS		
IDA	Sábados (E.F.)	10:35 (9:00 ALAR DEL REY)
SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.) excepto los viernes del 1-10 al 30-6	17:30
BURGOS	Viernes (E.F.) del 1-10 al 30-6	18:30
VUELTA	Sábados (E.F.)	13:30

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	2	2	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	498	498	0,0%
Sábados (E.F.)	104	104	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 1,34 viajeros/expedición.

4.3.1.10.2 Ruta Frómista - Burgos.

La ruta Frómista - Burgos presta servicio al núcleo de población de Villalbilla de Burgos.

Uno de las modificaciones previstas en el presente Plan Coordinado de Explotación sería la ubicación de varias paradas nuevas en Burgos en todas las expediciones de esta ruta:

- Universidad (marquesina de la Facultad de Humanidades) (sentido ida a Burgos).
- San Amaro (sentido ida a Burgos).
- Puente Malatos (sentido vuelta de Burgos).
- Universidad (frente Facultad de Humanidades) (sentido vuelta de Burgos).

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	9:05 (7:25 FRÓMISTA)
VILLALBILLA DE BURGOS		
IDA	Sábados (E.F.)	9:05 (7:25 FRÓMISTA)
SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.) excepto los viernes del 1-10 al 30-6	17:30
BURGOS	Viernes (E.F.) del 1-10 al 30-6	18:30
VUELTA	Sábados (E.F.)	13:30

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	2	2	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	498	498	0,0%
Sábados (E.F.)	104	104	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 2,63 viajeros/expedición.

4.3.1.10.3 Ruta Grijalba - Burgos.

La ruta Grijalba - Burgos presta servicio al núcleo de población de Villalbilla de Burgos.

Uno de las modificaciones previstas en el presente Plan Coordinado de Explotación sería la ubicación de varias paradas nuevas en Burgos en todas las expediciones de esta ruta:

- Universidad (marquesina de la Facultad de Humanidades) (sentido ida a Burgos).
- San Amaro (sentido ida a Burgos).
- Puente Malatos (sentido vuelta de Burgos).
- Universidad (frente Facultad de Humanidades) (sentido vuelta de Burgos).

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE VILLALBILLA DE BURGOS	Lunes a Viernes (E.F.) en temporada escolar	9:15 (7:35 GRIJALBA)
IDA	Lunes a Viernes (E.F.) en verano y semana santa	9:15 (8:00 GRIJALBA)
SALIDA DE BURGOS	Lunes a Viernes (E.F.) excepto los viernes del 1- 10 al 30-6	17:30
VUELTA	Viernes (E.F.) del 1-10 al 30-6	18:30

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	498	498	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 2,00 viajeros/expedición.

4.3.1.10.4 Ruta Herrera de Pisuerga - Burgos.

La ruta Herrera de Pisuerga - Burgos presta servicio al núcleo de población de Villalbilla de Burgos.

Uno de las modificaciones previstas en el presente Plan Coordinado de Explotación sería la ubicación de varias paradas nuevas en Burgos en todas las expediciones de esta ruta:

- Universidad (marquesina de la Facultad de Humanidades) (sentido ida a Burgos).
- San Amaro (sentido ida a Burgos).
- Puente Malatos (sentido vuelta de Burgos).
- Universidad (frente Facultad de Humanidades) (sentido vuelta de Burgos).

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	9:40 (8:20 HERRERA DE PISUERGA)
VILLALBILLA DE BURGOS		
IDA	Sábados (E.F.)	9:40 (8:20 HERRERA DE PISUERGA)
SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.) excepto los viernes del 1-10 al 30-6	17:30
BURGOS	Viernes (E.F.) del 1-10 al 30-6	18:30
VUELTA	Sábados (E.F.)	13:30

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Sábados (E.F.)	2	2	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	498	498	0,0%
Sábados (E.F.)	104	104	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

En la actualidad esta ruta en su trayecto metropolitano cuenta con una ocupación media global de 3,00 viajeros/expedición.

4.3.1.10.5 Ruta Sasamón - Burgos.

La ruta Sasamón - Burgos presta servicio al núcleo de población de Villalbilla de Burgos.

Uno de las modificaciones previstas en el presente Plan Coordinado de Explotación sería la ubicación de varias paradas nuevas en Burgos en todas las expediciones de esta ruta:

- Universidad (marquesina de la Facultad de Humanidades) (sentido ida a Burgos).
- San Amaro (sentido ida a Burgos).
- Puente Malatos (sentido vuelta de Burgos).
- Universidad (frente Facultad de Humanidades) (sentido vuelta de Burgos).

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	13:30
BURGOS		
VUELTA		

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1	1	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	249	249	0,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 1,00 viajero/expedición.

4.3.1.10.6 Ruta Villadiego - Burgos.

La ruta Villadiego - Burgos presta servicio al núcleo de población de Villalbilla de Burgos.

Uno de las modificaciones previstas en el presente Plan Coordinado de Explotación sería la ubicación de varias paradas nuevas en Burgos en todas las expediciones de esta ruta:

- Universidad (marquesina de la Facultad de Humanidades) (sentido ida a Burgos).
- San Amaro (sentido ida a Burgos).
- Puente Malatos (sentido vuelta de Burgos).
- Universidad (frente Facultad de Humanidades) (sentido vuelta de Burgos).

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Jueves (E.F.)	10:35 (10:00 VILLADIEGO)
VILLALBILLA DE BURGOS	Lunes (E.F.)	16:15 (15:30 VILLADIEGO)
IDA	Viernes (E.F.)	10:45 (10:00 VILLADIEGO)
SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	13:30
BURGOS	Lunes (E.F.)	9:30
		19:15
VUELTA	Viernes (E.F.)	19:15

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F.)	1	1	0,0%
Lunes a Jueves (E.F)	1	1	0,0%
Lunes (E.F.)	3	3	0,0%
Viernes (E.F.)	2	2	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	249	249	0,0%
Lunes a Jueves (E.F)	200	200	0,0%
Lunes (E.F.)	150	100	0,0%
Viernes (E.F.)	100	100	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 0,75 viajeros/expedición.

4.3.1.10.7 Ruta Villalbilla de Burgos – Polígono Industrial Los Brezos (M3 compartida con la Vacl-075).

La ruta M3 presta servicio al municipio de Villalbilla de Burgos.

Las paradas en el casco urbano de Burgos que las diversas expediciones realizan son las siguientes:

- Universidad (marquesina de la Facultad de Humanidades) (sentido ida a Burgos).
- San Amaro (sentido ida a Burgos).
- Puente Malatos (sentido vuelta de Burgos).
- Universidad (frente Facultad de Humanidades) (sentido vuelta de Burgos).

El mapa de paradas de la ruta M3 completo es el siguiente:



El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

		Lunes a Viernes (E.F.)		
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad		
VILLALBILLA DE BURGOS	Carretera N - 120	8:00	12:00	17:00
POLÍGONO INDUSTRIAL LOS BREZOS	Carretera N - 120 (Restaurante Los Brezos)	8:04	12:04	17:04
BURGOS	Facultad Humanidades	8:10	12:10	17:10
BURGOS	San Amaro	8:12	12:12	17:12
BURGOS	Estación de Autobuses	8:15	12:15	17:15

		Lunes a Viernes (E.F.)		
SALIDA DE	LUGAR DE PARADA	Horario de paso por localidad		
BURGOS	Estación de Autobuses	7:30	20:30	
BURGOS	Puente Malatos	7:34	20:34	
BURGOS	Frente Facultad Humanidades	7:36	20:36	
POLÍGONO INDUSTRIAL LOS BREZOS	Carretera N - 120 (Edificio Iberdrola)	7:42	20:42	
VILLALBILLA DE BURGOS	Plaza entrada C/ Sagrado Corazón	7:45	20:45	

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	5	0	500,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	1.245	0	500,0%
Sábados (E.F.)	0	0	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de lunes a viernes laborables de 2,6 viajeros/expedición.

4.3.1.11 CONCESIÓN VACL – 116 BURGOS – PALENCIA, CON HIJUELAS.

La concesión VACL – 116 posee una ruta cuyo recorrido transcurre por núcleos de población del Área Metropolitana de Burgos.

Los núcleos de población del Área Metropolitana de Burgos a los que presta servicio la concesión VACL – 116 son Buniel y San Mamés de Burgos.

La ruta de la concesión VACL – 116 que presta servicio en el Área Metropolitana de Burgos es la siguiente:

- Burgos - Palencia.

La ruta Burgos – Palencia posee un itinerario cuyo tráfico discurre por localidades de fuera del Área Metropolitana de Burgos.

Antes de la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos esta concesión en su trayecto metropolitano contaba con una ocupación media global de 2,50 viajeros/expedición.

4.3.1.11.1 Ruta Burgos - Palencia.

La ruta Burgos - Palencia presta servicio a los núcleos de población de Buniel y San Mamés de Burgos.

Esta ruta no ha experimentado cambios en cuanto a frecuencias y horarios.

El horario y calendario de las expediciones de esta ruta son los siguientes:

SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	10:02* (8:45 PALENCIA)
BUNIEL		
IDA	Sábados (E.F.)	10:02* (8:45 PALENCIA)
SALIDA DE	Lunes a Viernes (E.F.)	13:15
BURGOS	Miércoles y Viernes (E.F.)	17:15
VUELTA	Sábados (E.F.)	13:15

* El horario señalado sería para el núcleo de Buniel, mientras que por el núcleo de San Mamés de Burgos pasaría 5 minutos después de dicho horario.

El análisis comparado del número de expediciones de esta ruta en cada tipo de día es el siguiente:

NÚMERO DIARIO DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	2	2	0,0%
Miércoles y Viernes (E.F.)	1	1	0,0%
Sábados (E.F.)	2	2	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

NÚMERO ANUAL DE EXPEDICIONES	RED ACTUAL	RED PREEXISTENTE	COMPARATIVA (% de variación)
Lunes a Viernes (E.F)	498	498	0,0%
Miércoles y Viernes (E.F.)	100	100	0,0%
Sábados (E.F.)	104	104	0,0%
Domingos y Festivos	0	0	0,0%

Antes de la implantación de la 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos esta ruta contaba en su trayecto metropolitano con una ocupación media global de 2,5 viajeros/expedición.

4.3.2 SISTEMA URBANO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE BURGOS.

La decidida implicación y esfuerzos realizados por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos en orden a lograr los objetivos planteados en el presente Plan Coordinado de Explotación, se han materializado en una serie de decisivas vías de mejora y coordinación de los sistemas urbano e interurbano de transporte de viajeros en el ámbito de la ciudad de Burgos.

Una de las medidas aceptadas por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos ha sido su total colaboración a la hora de introducir nuevas paradas en el casco urbano del municipio para el fomento de la operatividad de los usuarios del transporte metropolitano.

Asimismo se ha buscado la vía de ubicar las nuevas paradas en el casco urbano de Burgos en el entorno de las paradas del transporte urbano de dicha ciudad para fomentar la movilidad de los usuarios entre distintos medios de transporte público.

Esta actuación promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos está claramente dirigida a la integración de los sistemas urbano e interurbano de transporte de viajeros y al fomento de la interoperabilidad entre los submodos urbano e interurbano.

4.4 RED DE TRANSPORTE PROPUESTA: DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA.

En este epígrafe se ofrece, para cada una de las líneas que integran la red de transporte de viajeros propuesta, un mapa en el que se detallan cinco de las características operativas que definen a cada ruta:

- Itinerario seguido por cada una de las líneas.
- Sentido de cada uno de los itinerarios.
- Paradas realizadas en cada línea y en cada sentido del itinerario.
- Posibilidades de intercambio entre líneas interurbanas.
- Posibilidades de intercambio entre las líneas interurbanas y las líneas urbanas de transporte público de viajeros de la ciudad de Burgos.

4.5 DEMANDA ACTUAL Y PREEXISTENTE.

La demanda con la que cuenta la red interurbana de transporte de viajeros preexistente viene caracterizada por dos tipos de indicadores (según los estudios de demanda realizados por la Junta de Castilla y León):

- Número anual de viajeros transportados: 85.877.
- Ocupación media global por expedición (número medio viajeros del Área Metropolitana que viajan en una expedición de una ruta): 2,91.

Estos datos quedan desagregados en cada una de las líneas que componen el sistema interurbano de transporte público de viajeros de Burgos y su Área Metropolitana, según el cuadro adjunto.

Se observa que la ocupación media presenta un valor susceptible de incremento mediante la implementación de las medidas contempladas en el presente Plan, medidas que están orientadas de forma inequívoca a la adaptación de las redes urbana e interurbana de transporte colectivo de viajeros a las tendencias observadas en el Área Metropolitana de Burgos en los estudios previos de diagnóstico y tendencias de movilidad (expansión demográfica, dispersión de las áreas residenciales, dispersión y diversificación de la actividad productiva en el área de influencia de la ciudad, nuevos hábitos de movilidad de la población, baja densidad residencial, elevada repercusión de los modos privados, etc.).

De este modo, y a partir de los estudios de demanda, satisfacción, preferencias y percepción del servicio, llevados a cabo por la Junta de Castilla y León, se ha planificado un elenco de medidas en las condiciones de explotación de la red de transportes dirigido al incremento de la adecuación de dicha red a las preferencias manifestadas por los usuarios actuales y potenciales en los siguientes aspectos fundamentalmente:

- Ubicación de las paradas.
- Adecuación de las frecuencias.

- Adecuación de los horarios de ciertos servicios.
- Velocidad comercial y calidad del material móvil.
- Existencia de áreas residenciales en el Área Metropolitana de Burgos no dotadas de servicio.
- Adecuación de ciertos itinerarios urbanos (falta de conexión con los focos de atracción de la ciudad de Burgos).
- No bonificación del intercambio con los autobuses urbanos y falta de integración del régimen tarifario.
- Precio de los servicios: no existencia de fórmulas de descuento y títulos de transporte que bonifiquen el uso frecuente del transporte público interurbano.

RED DE TRANSPORTE PREEXISTENTE			
Línea que presta servicio	Núcleos metropolitanos con servicio	Número Anual de Viajeros en el Área Metropolitana	Ocupación media por expedición en el Área Metropolitana
Burgos - Ibeas de Juarros	Ibeas de Juarros - Urbanización Tomillares - San Medel (cruce)	13.820	9,27
Burgos - Pradoluengo		2.040	5,10
Burgos - Fresneda de la Sierra Tirón		4.452	9,10
Burgos - Urbanización Tomillares		1.452	5,50
Arenillas de Río Pisuerga - Burgos	Buniel - San Mamés de Burgos	400	1,75
Burgos - Burgos	Villariego - Arcos de la Llana - Villagonzalo-Pedernales	7.221	7,41
Los Balbases - Burgos	Cavia - Cayuela - Albillos - Villagonzalo-Pedernales	400	2,00
Peral de Arlanza - Burgos	Villariego - Arcos de la Llana	400	0,50
Santa María del Campo - Burgos	Villanueva-Matamala - Arcos de la Llana - Villagonzalo-Pedernales	1.440	3,84
Tórtoles de Esgueva - Burgos	Buniel - San Mamés de Burgos	300	0,50
Caleruega - Burgos	Valdorros - Cogollos	0	0,00
Santillán del Agua - Burgos	Revillarruz - Olmosalbos - Cojóbar - Sarracín	1.899	1,62
Burgos - Burgos 2	Cardeñadizo - Cardeñajimeno - Castrillo del Val - Carcedo de Burgos	8.466	4,30
Jaramillo de la Fuente - Burgos	Cardeñajimeno - Castrillo del Val - Carcedo de Burgos	550	2,08
Cervera de Pisuerga - Burgos	Arroyal - Quintanadueñas	598	1,30
Santibáñez - Zarzaguda - Burgos	Sotragero - Villarmero	650	4,50
Burgos - Aranda de Duero	Valdorros - Cogollos - Sarracín	7.663	2,37
Burgos - Roa		700	1,17
Cuzcurrita de Juarros - Burgos	San Medel (cruce)	370	2,50
Osorno - Burgos	Tardajos - Villalbilla de Burgos	3.000	4,00
Melgar de Fernamental - Burgos		8.823	4,70
Alar del Rey - Burgos		1.494	1,34
Frómista - Burgos		2.024	2,63
Grijalba - Burgos		996	2,00
Herrera de Pisuerga - Burgos		2.200	3,00
Sasamón - Burgos		249	1,00
Villadiego - Burgos		1.058	0,75
Burgos - Palencia		Buniel - San Mamés de Burgos	2.466
Burgos - Salas de Bureba	Villayerno Morquillas	200	1,13
Burgos - Arija	Ubierna - Sotopalacios - Vivar del Cid - Quintanilla Vivar	750	1,15
Burgos - Santander		4.881	2,37
Burgos - Bilbao	Sotopalacios - Vivar del Cid	4.915	1,63

TOTAL ANUAL DE VIAJEROS TRANSPORTADOS

85.877

OCUPACIÓN MEDIA POR EXPEDICIÓN

2,91

Como ya se ha señalado en el presente documento, el diseño de la nueva red de transporte de Burgos y su Área Metropolitana se ha desarrollado bajo una serie de principios inspiradores básicos que inciden en las sugerencias recibidas de los usuarios actuales y potenciales de los distintos municipios sobre las condiciones de operativa de la red preexistente de transporte (paradas, frecuencias, itinerarios urbanos, ampliación del servicio a nuevas zonas residenciales, calidad del material móvil, etc.).

Este hecho, unido a la estructura tarifaria definida en el Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana -que bonifica exponencialmente el empleo frecuente de los servicios de transporte-, ha condicionado una prognosis de demanda de la red de transporte propuesta claramente creciente respecto a la situación anterior.

El aumento de la demanda asociada a la red de transporte actual se apoya principalmente en tres factores críticos de éxito:

1. Mejora objetiva de los principales atributos asociados a los servicios de transporte y que son percibidos como tales por los usuarios actuales y potenciales: operativa de los servicios (paradas, itinerarios, frecuencias, horarios, etc.).
2. Aumento de la notoriedad de la nueva red coordinada de transporte de Burgos y su Área Metropolitana, aspecto que se ha conseguido mediante la articulación de planes de información al ciudadano, así como mediante la puesta en marcha de diversas medidas dirigidas a potenciar la integración corporativa del sistema.
3. Mejora sustancial del precio de los servicios para los usuarios. Este aspecto ha venido dado por la implantación de una estructura tarifaria que bonifica el uso frecuente del transporte público interurbano, cuestión ésta que, dada la demostrada sensibilidad de los usuarios al precio del servicio (elasticidad de la demanda ante el precio), ha provocado un aumento más que proporcional de la demanda.

Los estudios de previsión de demanda indicaban que ésta experimentaría un aumento previsible a medio plazo del 65 %, siendo las demandas alcanzadas de cada una de las líneas de la red de transporte interurbano actuales las que figuran en la siguiente tabla:

RED DE TRANSPORTE NUEVA					
Línea que presta servicio	Núcleos metropolitanos con servicio	Número Anual de Viajeros en el Área Metropolitana preexistente	Número anual de viajeros previsto	Incremento de demanda previsto	
Ibeas de Juarros - Urb. Tomillares - San Medel (M7)	Ibeas de Juarros - Urbanización Tomillares - San Medel	15.272	15.563	1,9%	
Burgos - Pradoluengo		2.040	2.050	0,5%	
Burgos - Fresneda de la Sierra Tirón		4.452	4.474	0,5%	
Arenillas de Río Pisuerga - Burgos	Buniel - San Mamés de Burgos	400	402	0,5%	
Villariego - Arcos - Villagonzalo-Pedernales (M1)	Villariego - Arcos - Villagonzalo-Pedernales	7.221	15.936	120,7%	
Los Balbases - Burgos	Cavia - Cayuela - Albillos - Villagonzalo-Pedernales	400	402	0,5%	
Peral de Arlanza - Burgos	Villariego - Arcos	400	402	0,5%	
Santa María del Campo - Burgos	Villanueva-Matamala - Arcos - Villagonzalo-Pedernales	1.440	1.447	0,5%	
Tórtolos de Esgueva - Burgos	Buniel - San Mamés de Burgos	300	302	0,5%	
Villamiel de Muño - Albillos - Cayuela - Cavia - Buniel - Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos - Villacienzo - Renuncio (M2)	Albillos - Cayuela - Villamiel de Muño - Cavia - Buniel - San Mamés de Burgos - Quintanilla de las Carretas - Villacienzo - Renuncio - Villagonzalo-Pedernales	-----	8.266	8266,0%	
Caleruega - Burgos	Valdorros - Cogollos	0	0	0,0%	
Santillán del Agua - Burgos	Revillarruz - Olmosalbos - Cojóbar - Sarracín	1.899	1.903	0,2%	
Sarracín - Ventas de Saldaña - Saldaña de Burgos - Cojóbar - Modúbar de la Emparedada - Humienta - Olmosalbos - Revillarruz (M9)	Revillarruz - Olmosalbos - Cojóbar - Saldaña de Burgos - Modúbar de la Emparedada - Humienta - Sarracín	-----	11.081	11081,0%	
Castrillo del Val - Cardeñajimeno - Urb. Fuentes Blancas - Carcedo de Burgos - Cardeñadizo (M8)	Cardeñadizo - Cardeñajimeno - Castrillo del Val - Carcedo de Burgos	8.466	12.699	50,0%	
Jaramillo de la Fuente - Burgos	Cardeñajimeno - Castrillo del Val - Carcedo de Burgos	550	551	0,2%	
Cervera de Pisuerga - Burgos	Arroyal - Quintanadueñas	598	599	0,2%	
Santibáñez-Zarzaguda - Burgos	Sotragero - Villarmero	650	652	0,3%	
Villarmero - Sotragero - Arroyal - Quintanadueñas (M4)	Arroyal - Sotragero - Villarmero - Quintanadueñas	-----	9.837	9837,0%	
Burgos - Aranda de Duero	Valdorros - Cogollos - Sarracín	7.663	7.763	1,3%	
Burgos - Roa		700	706	0,8%	
Cuzcurrita de Juarros - Burgos	San Medel (cruce)	370	370	0,1%	
Osomo - Burgos	Villalbilla de Burgos	3.000	3.030	1,0%	
Melgar de Fernamental - Burgos		8.823	8.902	0,9%	
Alar del Rey - Burgos		1.494	1.497	0,2%	
Frómista - Burgos		2.024	2.036	0,6%	
Grijalba - Burgos		996	998	0,2%	
Herrera de Pisuerga - Burgos		2.200	2.204	0,2%	
Sasamón - Burgos		249	249	0,1%	
Villadiego - Burgos		1.058	1.063	0,5%	
Villalbilla de Burgos - Pol. Ind. Los Brezos (M3)		Villalbilla de Burgos - Pol. Ind. Los Brezos	-----	2.615	2615,0%
Burgos - Palencia		Buniel - San Mamés de Burgos	2.466	2.473	0,3%
Burgos - Salas de Bureba	Villayerno Morquillas - Hurones - Riocerezo	200	200	0,0%	
Riocerezo - Hurones - Villayerno-Morquillas (M6)	Villayerno Morquillas - Hurones - Riocerezo	-----	2.490	2490,0%	
Burgos - Arijia	Ubierna - Sotopalacios - Vivar del Cid - Quintanilla-Vivar	750	752	0,2%	
Burgos - Santander		4.881	4.901	0,4%	
Ubierna - Quintanaortuño - Sotopalacios - Vivar del Cid - Quintanilla-Vivar (M5)	Ubierna - Sotopalacios - Vivar del Cid - Quintanilla Vivar	-----	8.830	8830,0%	
Burgos - Bilbao	Sotopalacios - Vivar del Cid	4.915	4.920	0,1%	

TOTAL ANUAL DE VIAJEROS TRANSPORTADOS

85.877

TOTAL ANUAL ESTIMADO DE VIAJEROS TRANSPORTADOS

142.566

**INCREMENTO DE DEMANDA
PREVISTO**

66%

5 DETERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS O EXPEDICIONES COINCIDENTES.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra c) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.**

La descripción de las expediciones o servicios coincidentes planteados por la red propuesta de transporte interurbano de viajeros de Burgos y su Área Metropolitana se aborda desde una doble óptica:

- a) Descripción de los tráficos o itinerarios coincidentes entre distintos servicios interurbanos de transporte.
- b) Explicitación de los itinerarios y paradas coincidentes entre servicios interurbanos y urbanos de transporte.

5.1 TRÁFICOS O ITINERARIOS COINCIDENTES ENTRE SERVICIOS INTERURBANOS DE TRANSPORTE.

Sin considerar, como es lógico, las vías de penetración urbana a la ciudad de Burgos, existen varios itinerarios físicos coincidentes o tráficos compartidos entre distintos operadores de la red de transporte de Burgos y su Área Metropolitana.

- a) Las rutas Tórtoles de Esgueva – Burgos y Arenillas de Río Pisuegra – Burgos pertenecientes a la concesión Vacl – 004 explotadas por el operador Autobuses de Castilla, S.L. y la ruta Burgos – Palencia perteneciente a la concesión Vacl – 116, explotada por el operador Moreno Vicente y Compañía, S.L. tienen coincidencia de tráficos y puntos de parada en los núcleos de población de Buniel y San Mamés de Burgos y en su vía de penetración y paradas en Burgos.
- b) La ruta Caleruega – Burgos perteneciente a la concesión Vacl – 007 explotada por el operador Autocares Arceredillo, S.L. y las rutas Burgos – Aranda de Duero

y Burgos – Roa perteneciente a la concesión Vacl – 027, explotadas por el operador Autocares de Castilla y León, S.A. tienen coincidencia de tráficos y puntos de parada en los núcleos de población de Valdorros, Cogollos y Sarracín y en su vía de penetración y paradas en Burgos.

- c) Las rutas Osorno – Burgos y Melgar de Fernamental – Burgos pertenecientes a la concesión Vacl – 075 explotada por el operador El Noroeste de Burgos, S.L. y las rutas Alar del Rey – Burgos, Frómista – Burgos, Grijalba – Burgos, Herrera de Pisuegra – Burgos, Sasamón – Burgos y Villadiego – Burgos pertenecientes a la concesión Vacl – 079, explotadas por el operador Autobuses Amaya, S.L. tienen coincidencia de tráficos y puntos de parada en los núcleos de población de Tardajos y Villalbilla de Burgos y en su vía de penetración y paradas en Burgos.
- d) Las rutas Burgos – Pradoluengo y Burgos – Fresneda de la Sierra Tirón pertenecientes a la concesión Vacl – 001 explotada por el operador Autobuses de Castilla y León, S.A. y la ruta Cuzcurrita de Juarros – Burgos perteneciente a la concesión Vacl – 033 explotada por el operador Arroyo Bus, S.L. tienen coincidencia de tráficos y puntos de parada desde la carretera N – 120 km. 103,9 (cruce de entrada a San Medel) hasta Burgos.

5.2 ITINERARIOS Y PARADAS COINCIDENTES ENTRE SERVICIOS INTERURBANOS Y URBANOS DE TRANSPORTE.

Como ya se ha descrito con anterioridad, la coordinación de paradas entre los servicios interurbanos y las líneas de transporte público urbano de Burgos, es una de las medidas de coordinación más eficientes de las planteadas en el Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su área metropolitana, debido a su incidencia sobre aspectos como los siguientes:

- Fomento de la interoperabilidad urbano/interurbano (transbordos).
- Aumento de la accesibilidad a los focos de atracción de la ciudad de Burgos.

- Fomento del empleo de modos de transporte públicos (bonificación económica del intercambio interurbano/urbano).
- Integración de las redes interurbana y urbana de transporte de viajeros, con la consiguiente generación de sinergias.

Los itinerarios y paradas coincidentes o compartidas entre las líneas interurbanas contempladas en el presente Plan Coordinado de Explotación y la red urbana de transporte de viajeros de la ciudad de Burgos son las detalladas a continuación:

a) Ruta de la concesión Vacl – 001: Ibeas de Juarros – Urbanización de Tomillares – San Medel (M7).

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Carretera N-120 km. 106,6 (Castañares)	16
	Carretera N-120 km. 108,6 (Villayuda)	4,16
	Avenida de la Constitución Española, 25 -27	4,16
	C/ Vitoria, 39 (Hacienda)	1,4,8,10,11,16,45
	Plaza del Mío Cid	2,3,3B,4,5,7,9,12,14,21,39
	Estación de Autobuses	2, 9, 21, 45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	Plaza Santa Teresa	1,8,10,11,16
	Avenida de la Constitución Española, 48	4,16
	Plaza Vista Alegre (Villayuda)	4,16
	Carretera N-120 km. 106,5 (Castañares)	16

b) Rutas de la concesión Vacl – 001: Burgos – Pradoluengo y Burgos – Fresneda de la Sierra Tirón.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Carretera N-120 km. 106,6 (Castañares)	16
	Carretera N-120 km. 108,6 (Villayuda)	4,16
	Avenida de la Constitución Española, 25 -27	4,16
	C/ Vitoria, 39 (Hacienda)	1,4,8,10,11,16,45
	Estación de Autobuses	2, 9, 21, 45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	Plaza Santa Teresa	1,8,10,11,16
	Avenida de la Constitución Española, 48	4,16
	Plaza Vista Alegre (Villayuda)	4,16
	Carretera N-120 km. 106,5 (Castañares)	16

c) Ruta de la concesión Vacl – 001: Burgos – Arija, Burgos – Santander y Burgos - Bilbao.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	C/ Burgos, 5 (Villatoro)	14
	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	C/ Burgos, 6 (Villatoro)	14

d) Ruta de la concesión Vacl – 001: Ubierna – Quintanaortuño – Sotopalacios – Vivar del Cid – Quintanilla Vivar (M5).

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Avenida de Cantabria (casas Guardia Civil)	13
	Avenida de Cantabria, 31 (frente Delegación Territorial JCyL)	13
	C/ Vitoria, 39 (Hacienda)	1,4,8,10,11,16,45
	C/ Vitoria, 7 (BBVA)	2,3,3B,4,5,7,9,12,21,39,45,53,86
	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	Avenida del Arlanzón (Puente Gasset)	1,4,8,10,11,16,44,45
	Avenida del Arlanzón (Santa Casilda)	1,4,8,10,11,16,44,45
	Avenida de Cantabria (Delegación Territorial JCyL)	13
	Avenida de Cantabria (Edificio Bomberos)	13

e) Rutas de la concesión Vacl – 004: Arenillas de Río Pisuegra – Burgos, Los Balbases – Burgos, Peral de Arlanza – Burgos, Santa María del Campo – Burgos y Tórtoles de Esqueva - Burgos.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45

- f) Ruta de la concesión Vacl – 004: Villariezo – Arcos – Villagonzalo-Pedernales (M1) y Villamiel de Muñó – Albillos – Cayuela – Cavia – Buniel – Quintanilla de las Carretas – San Mamés de Burgos – Villacienco – Renuncio (M2).

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA/VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	C/ San Pedro y San Felices, 45 (Esquina Sanzoles)	2,45

- g) Rutas de la concesión Vacl – 007: Caleruega – Burgos y Santillán del Agua - Burgos.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45

- h) Ruta de la concesión Vacl – 007: Sarracín – Ventas de Saldaña – Saldaña de Burgos – Cojóbar – Modúbar de la Emparedada – Humienta – Olmosalbos – Revillarruz (M9).

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	C/ Madrid (frente nº 29)	2,9,21,45
VUELTA	C/ Madrid nº 29	2,9,21,45
	Estación de Autobuses	2,9,21,45

- i) Ruta de la concesión Vacl – 010: Castrillo del Val – Cardeñajimeno – Urb. Fuente Blanca – Carcedo de Burgos – Cardeñadijo (M8).

Itinerario 1

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
	C/ La Cartuja (Rotonda de la Quinta)	17,26,27
	Plaza Santa Teresa	1,8,10,11,16
	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	Plaza Santa Teresa	1,8,10,11,16
	C/ La Cartuja (Rotonda de la Quinta)	17,26,27

Itinerario 2

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
	Paseo Pisones, 37	9,21
	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Paseo Pisones, 26	9,21

j) Ruta de la concesión Vacl – 010: Jaramillo de la Fuente - Burgos.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45

k) Ruta de la concesión Vacl – 015: Burgos – Salas de Bureba.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	C/ Vitoria, 195	1,8,11,13
	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45

l) Ruta de la concesión Vacl – 015: Riocerezo – Hurones – Villayerno – Morquillas (M6).

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	C/ Sáez de Alvarado nº 16	11,19,43
	Avenida de Castilla y León (junto Delegación JCyL)	13
	Plaza de España	2,3,3bis,4,5,6,7,9,11,12,14,16,17, 19,21,25,26,27,39,43
	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	Plaza de España	2,3,3bis,4,5,6,7,9,11,12,14,16,17, 19,21,25,26,27,39,43
	Avenida de Castilla y León (junto Delegación JCyL)	13
	C/ Sáez de Alvarado con Carretera de Poza	11,19,25,43

m) Rutas de la concesión Vacl – 019: Cervera de Pisuerga – Burgos y Santibáñez – Zarzaguda - Burgos.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45

n) Ruta de la concesión Vacl – 019: Villarmero – Sotragero – Arroyal – Quintanadueñas (M4).

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Polígono Industrial de Villalonguéjar	44
	Avenida Castilla y León, nº 36 (frente parada bus)	7,19,43
	Av de La Paz, nº 41	6,11,16,26,27,43
	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	Polígono Industrial de Villalonguéjar	44

o) Rutas de la concesión Vacl – 027: Burgos – Aranda de Duero y Burgos – Roa.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45

p) Ruta de la concesión Vacl – 033: Cuzcurrita de Juarros - Burgos.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Avenida de la Constitución Española, 25	4,16
	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	Avenida de la Constitución Española (Iglesia Capiscol)	4,16

q) Rutas de la concesión Vacl – 075: Osorno – Burgos y Melgar de Fernamental - Burgos.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45

r) Rutas de la concesiones Vacl – 075 y Vacl - 079: Villalbilla de Burgos – Pol. Industrial Los Brezos (M3).

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Avenida José María Villa (Facultad Humanidades)	5,7,39
	Avenida José María Villa (Piscinas de San Amaro)	5,7,39
	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
	Puente de Malatos	5,7,39
	Avenida José María Villa (frente Facultad Humanidades)	5,7,39

- s) Rutas de las concesiones Vacl - 079: Alar del Rey – Burgos, Frómista – Burgos, Grijalba – Burgos, Herrera de Pisuergra – Burgos, Sasamón – Burgos y Villadiego - Burgos.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45

- t) Ruta de la concesión Vacl – 116: Burgos – Palencia.

Sentido	Denominación de la Parada	Línea Bus Urbano
IDA	Estación de Autobuses	2,9,21,45
VUELTA	Estación de Autobuses	2,9,21,45

6 DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN A IMPLANTAR, CON PRECISIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra d) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.**

6.1 MEDIDAS DE COORDINACIÓN PLANIFICADAS: DEFINICIÓN.

Como ya ha quedado reflejado con anterioridad, el presente **Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana** contiene de forma estructurada la especificación de todas las medidas de integración y coordinación de las redes urbana e interurbana de transporte de viajeros que se han consensuado a lo largo de las distintas ponencias técnicas desarrolladas en el marco de la definición y establecimiento del citado Plan Coordinado de Explotación.

En esta parte del documento se procede a la descripción básica de las distintas estrategias de coordinación del transporte planteadas. Esta definición de medidas de coordinación se presenta estructurada en bloques o partes de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

Las líneas de actuación para la implantación del Sistema Integrado de Transporte de Viajeros en Burgos y su Área Metropolitana, responden, de forma somera, a la siguiente definición:

I. ESTRUCTURA DE LA RED DE TRANSPORTE.

En este apartado se detalla la estructura propuesta para la red del Sistema Integrado de Transporte de Viajeros en Burgos y su Área Metropolitana, así como las nuevas condiciones de explotación (operativa, oferta, paradas, etc.), los condicionantes del entorno sociodemográfico que justifican y condicionan la oportunidad y eficiencia de la nueva red de transporte propuesta, el análisis de la demanda soportada por la red preexistente, la prospección estimada de la demanda de la nueva red de transporte propuesta, así como un análisis comparado de las condiciones de explotación actual y propuesta de cada una de las líneas afectas al sistema.

II. INTEGRACIÓN TARIFARIA.

En este bloque del documento se caracteriza exhaustivamente la estructura tarifaria del sistema interurbano y la previsión de integración entre el sistema urbano y el interurbano.

III. INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA.

Se describen en este epígrafe del Plan las medidas planteadas como integrantes de la Plataforma Tecnológica del sistema.

IV. INTEGRACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS.

En esta parte del Plan se describen las propuestas de actuación en materia de infraestructuras del transporte de viajeros de interés metropolitano.

Se trata de actuaciones sobre infraestructuras y mobiliario básico de transportes, como son las marquesinas y los postes informativos de parada.

V. INTEGRACIÓN CORPORATIVA.

Este bloque hace referencia a las medidas necesarias para que el sistema integrado de transporte sea percibido por la población como una red fuertemente integrada y fácil de identificar, reforzando de esta manera los atributos de calidad de los servicios ofertados.

VI. INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

En este epígrafe se aborda la planificación de una serie de medidas comerciales que contribuirán al éxito de la implantación del nuevo sistema: conocimiento por parte del público potencial, exposición de la operativa y las ventajas, y captación de niveles superiores de demanda.

Del mismo modo, se plantean una serie de acciones de comunicación concretas a articular de forma previa y simultánea a la implantación del Plan Coordinado de Explotación.

VII. ÓRGANO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA: CONSEJO RECTOR DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE BURGOS.

En este apartado se describen los objetivos, competencias, procedimientos y composición con que contará el órgano de control encargado de velar por el correcto funcionamiento y la inspección del sistema coordinado de transporte de viajeros.

6.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN Y SISTEMAS DE GESTIÓN: CONSEJO RECTOR DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE BURGOS.

La estructura organizativa del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área metropolitana se materializa en la constitución del **Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos**, como órgano colegiado encargado de llevar a la práctica los sistemas de gestión definidos para el Plan y como órgano de seguimiento y control del funcionamiento eficiente del mismo.

6.2.1 INTRODUCCIÓN.

El Título III de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, prevé la posibilidad de establecer la coordinación de los servicios urbanos e interurbanos de transporte público de viajeros, para la integración en una sola red de aquéllos servicios, las instalaciones de transporte necesarias, así como cuántos otros servicios y tráficos se consideren necesarios, todo ello, en el marco de distribución de competencias vigente en esta materia, y con respeto a los derechos preexistentes.

La implantación de este Plan Coordinado de Explotación del Transporte Público de Viajeros, supone la articulación previa de una estrategia de coordinación sectorial de alcance, que implique un control y seguimiento completo, exhaustivo y transparente de las acciones y medidas que se establecen en el Plan, destinadas especialmente a la coordinación de los servicios de transporte urbano e interurbano, y basadas en el conocimiento y seguimiento posterior de sus resultados.

De acuerdo con las previsiones de la citada Ley, este Plan podrá estructurarse organizativamente mediante Convenios entre las entidades competentes o bien a través de una entidad pública supramunicipal, consorcial o cualquiera otra de las previstas en la normativa de régimen local.

Para la implantación del Plan Coordinado de Explotación del Transporte Público de Viajeros en Burgos y su Área Metropolitana, se ha optado por el modelo Convenio entre entidades locales, la Junta de Castilla y León y los operadores implicados.

Es en este contexto en el que se constituye un Órgano de Control del Sistema Coordinado de Transporte, que adoptará la denominación de **Consejo Rector**, y cuya característica básica será la de ser el órgano colegiado, de concertación y de apoyo al Plan, integrado por la representación de la totalidad de agentes implicados en el sistema, tanto de las Administraciones Públicas interesadas, como de las empresas que gestionan los diferentes servicios de transporte público, Federaciones Empresariales y Asociaciones Sindicales, atribuyendo a los distintos componentes la representación que se deriva tanto de la importancia de las competencias a ejercer y su coste, como del auxilio técnico necesario para garantizar su buen y efectivo funcionamiento.

Por lo tanto, no puede obviarse que la Comunidad Autónoma como titular de todos los servicios de transporte público interurbano afectados por el Plan y, así mismo, el Ayuntamiento de Burgos como titular del servicio público de transporte urbano de la ciudad de Burgos, aconsejan, como consecuencia del elenco y nivel de las competencias derivadas de las respectivas titularidades, y de su ejercicio irrenunciable, su presencia en el seno del Consejo Rector y su participación activa en las Ponencias Técnicas.

Este órgano colegiado, está formado además por los representantes de los Ayuntamientos implicados del Área Metropolitana de Burgos, como destinatarios de los servicios públicos de transporte, y que contribuyen financieramente para la consecución de una mayor eficiencia del Plan Coordinado de Explotación, garantizando así la adecuada mejora en la movilidad de sus ciudadanos y el acceso a otros servicios públicos de diversa naturaleza, corresponsabilizándose en el adecuado funcionamiento y éxito del Plan.

Asimismo, los operadores del transporte como titulares de las concesiones administrativas afectadas por el Plan, contribuyen de una manera decidida e imprescindible al eficaz funcionamiento del sistema coordinado de transportes que se pretende implantar, y por ello están representados en el Consejo.

Los instrumentos para la consecución y mejora del diálogo social, aconsejan asimismo la participación de las organizaciones sindicales más representativas del sector y de los usuarios del transporte público de Burgos y su Área Metropolitana.

6.2.2 REGLAMENTO DEL CONSEJO RECTOR DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DE BURGOS.

CAPITULO I

Artículo 1.- Principios inspiradores

El “Plan Coordinado de Explotación del Transporte Público de Viajeros en Burgos y su Área Metropolitana” exige, para su articulación previa, la coordinación sectorial necesaria entre los miembros que participan en su establecimiento, destinada a efectuar su control, seguimiento y obtener el conocimiento directo de la confianza de los agentes implicados en el propio sistema, la calidad ofertada y la satisfacción experimentada por los destinatarios últimos de los servicios, implementando acciones y medidas que, con respeto a la autonomía de las entidades locales y a los derechos preexistentes de los concesionarios, se destinen a:

1. Mejorar el “Plan Coordinado de Explotación del sistema de transporte metropolitano de Burgos y su Área Metropolitana”.
2. Articular la afección de los agentes intervinientes: La Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos y los Ayuntamientos implicados del área metropolitana.
3. Conocer y mejorar la interacción entre los sistemas de transporte urbano e interurbano.
4. Corresponsabilizar a las entidades locales afectadas en el correcto funcionamiento del Plan.

Artículo 2.- Naturaleza y funciones.

El Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos, se constituye como un órgano colegiado para el conocimiento, propuesta, informe y, en su caso, aprobación de acciones derivadas de la prestación coordinada de los servicios, así como órgano de seguimiento y control de funcionamiento eficiente del mismo, con las funciones que le atribuya esta norma.

Artículo 3.- Composición.

- 1) El Consejo Rector está formado por los siguientes miembros:
 - a) El Presidente: el titular de la Dirección General competente en materia de transportes o persona en quien él delegue.
 - b) Vocales
 - i) Un representante del Ayuntamiento de Burgos.
 - ii) Dos representantes de la Consejería de Fomento, designados por el Consejero.
 - iii) Los Ayuntamientos afectados por el Plan Coordinado de Explotación.
 - iv) Dos representantes de los operadores de transporte afectados, uno de los cuales será el concesionario del transporte urbano de Burgos y otro será el designado por acuerdo entre los demás operadores afectados por el Plan.
 - v) Dos representantes de las federaciones sindicales más representativas del sector del transporte de viajeros.
 - vi) Un representante de las asociaciones de vecinos de los municipios afectados por el Plan, designado por acuerdo entre las mismas.
 - c) El Secretario: un representante de la Consejería de Fomento, designado por el Consejero, con voz y voto.

Artículo 4.- Nombramientos.

Las entidades e instituciones señaladas en el artículo anterior, deberán designar a sus representantes y suplentes en el Consejo Rector, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León” del Acuerdo de la Junta de Castilla y León aprobatorio del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, remitiendo a la Dirección General de Transportes, el documento que acredite suficientemente la designación.

CAPITULO II

Artículo 5.- Estructura.

- 1) Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Consejo Rector tiene la siguiente estructura:
 - a) Pleno
 - b) Ponencias Técnicas

Artículo 6.- El Pleno.

1. El Pleno es el órgano supremo de formación y expresión de la voluntad del Consejo Rector en relación con las funciones que éste tiene atribuidos.
2. El Pleno está compuesto por la totalidad de los miembros a que hace referencia el artículo 3.
3. Funciones del Pleno

El Consejo Rector ejercerá las siguientes funciones:

- 1) Informar y proponer en su caso, la programación anual de la coordinación de los servicios.
- 2) Proponer a las administraciones competentes las respectivas inspecciones necesarias para asegurar el buen funcionamiento de las medidas adoptadas en el Plan.
- 3) Promover el correcto desarrollo y ejecución del Programa de Seguimiento, Inspección y Control contemplado en el Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana.
- 4) Proponer e Informar con carácter preceptivo las modificaciones a realizar en la estructura tarifaria prevista en el Plan.
- 5) El control de los ingresos y los costes de las empresas prestadoras del servicio que afecten individualmente a cada municipio.

- 6) Proponer la introducción de variaciones en la secuencia temporal de implantación de las medidas de coordinación planificadas, en orden a lograr mayores cotas de eficiencia para el sistema en su conjunto.
 - 7) Conocer las peticiones y quejas que pueden formular las empresas por la actuación de otras empresas, y las que formulen los usuarios cuando afecten al conjunto del sistema de transportes.
 - 8) Informar preceptivamente y proponer a la administración competente en cada caso, la creación, modificación y supresión de los servicios que integren la red de transporte público conjunta dependiente de las administraciones públicas integradas en el Plan.
 - 9) Conocer, en la forma que se determine, la distribución entre las empresas afectadas de los ingresos por tarifas y aprobar las compensaciones que procedan entre ellas como consecuencia de los sistemas tarifarios combinados que se establezcan en el Plan.
 - 10) Aprobar aspectos relativos a la publicidad, la información y los sistemas de relación con los usuarios.
4. El Consejo Rector podrá delegar el ejercicio de las competencias que éste acuerde en las Ponencias Técnicas que se constituyan.

Artículo 7.- Ponencias Técnicas.

1. Se constituirán en el seno del Consejo Rector, con carácter permanente o temporal para análisis y debate de asuntos de naturaleza general o concreta, ponencias y grupos de trabajo para la preparación, estudio y propuesta de los asuntos atribuidos al mismo, y específicamente, para aquellos derivados de las medidas individualizadas por cada municipio en concreto.
2. Dichas ponencias y grupos de trabajo, tendrán la composición que se establezca en función de la especificidad o generalidad de los asuntos a tratar, sin que, en ningún caso, puedan ser inferior a cinco miembros, tres de ellos deberán ser obligatoriamente los representantes de todos los ayuntamientos afectados por el plan coordinado. Sus funciones podrán estar limitadas al mandato del Consejo.

3. Su Presidente será designado por el del Consejo Rector, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo.

Artículo 8.- Invitados.

Previa invitación de la Presidencia, por iniciativa propia o a petición de cualquier miembro del Consejo, podrán asistir a las sesiones tanto del Consejo Rector, como de las Ponencias Técnicas o Grupos de Trabajo personas ajenas a él, en calidad de técnicos especializados en materia de transportes, que participarán en las deliberaciones de la cuestión que haya motivado su presencia informando y asesorando al Consejo.

Artículo 9.- Relaciones del Consejo Rector con las empresas privadas.

1. El Consejo Rector podrá proponer a las empresas y administraciones convenir la aplicación de tarifas combinadas, así como que se introduzcan modificaciones en sus respectivas concesiones con el fin de asegurar el cumplimiento y la mejora de los programas y medidas de coordinación que se establezcan.
2. Las modificaciones que el Consejo Rector considere que son susceptibles de alterar el equilibrio económico de las concesiones, serán compensadas mediante la introducción de otras de signo opuesto y, en su caso, mediante la debida traducción en las nuevas tarifas que se fijen.
3. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, el Consejo Rector podrá proponer que se suscriban con las empresas concesionarias los oportunos convenios o contratos – programa que definirán los compromisos mutuos en función de módulos objetivos.

CAPÍTULO III REGIMEN DE SESIONES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS

Artículo 10.- Régimen de las Sesiones.

El régimen de las sesiones, su convocatoria, su carácter y el sistema de adopción de acuerdos tanto del Pleno, como en su caso en los Grupos de Trabajo o Ponencias Técnicas estarán determinados por lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 11.- Sesiones de los plenos.

1. El Pleno se reunirá, al menos, una vez al año en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria siempre que lo convoque su Presidente, por iniciativa propia o si lo solicita la cuarta parte de sus miembros, en este caso previa solicitud por escrito dirigida al Presidente y con mención expresa del Orden del día que se propone.
2. La convocatoria de sesiones ordinarias del Pleno se realizará como mínimo, con cinco días hábiles de antelación, debiendo contener el día, hora y lugar de la reunión, así como el orden del día e incluirá, en su caso, la documentación adecuada para el estudio de los asuntos por los vocales.
3. El orden del día será fijado por el Presidente del Consejo, teniendo en cuenta las peticiones de los vocales que se hayan presentado por escrito y con la debida antelación.
4. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.
5. El Consejo Rector y las Ponencias Técnicas y grupos de Trabajo utilizará preferentemente medios electrónicos en su funcionamiento

Artículo 12. – Sesiones de las Ponencias Técnicas y Grupos de Trabajo.

1. Las Ponencias Técnicas y Grupos de Trabajo se reunirán con la periodicidad necesaria para la consecución de los objetivos para los que fueron constituidos.

2. Las ponencias y grupos de trabajo podrán celebrar reuniones sin los requisitos formales previos.
3. Los informes deberán emitirse en el plazo que se determine. Constatarán su posición favorable o desfavorable respecto al contenido y tramitación del asunto informado, sin perjuicio de que se incluyan las observaciones que se estimen pertinentes y de los votos particulares que pudieran emitirse al respecto. Elaborado el informe o dictamen, en su caso, podrá someterse a la deliberación del Pleno, junto con los votos particulares que pudieran existir.

Artículo 13. – Constitución del Pleno.

1. Para la válida constitución del Consejo Rector a efectos de la celebración de sesiones, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de, al menos, 6 de los vocales.
2. Si no hubiera quórum, podrán constituirse válidamente, en segunda convocatoria, treinta minutos después de la hora señalada para la primera, siempre que así se haga constar en la convocatoria y estén presentes el Presidente y el Secretario, o en su caso, quienes los sustituyan, y de, al menos, 4 de los vocales.

Artículo 14. – Régimen de los acuerdos.

1. Los acuerdos del Consejo Rector se adoptarán por mayoría simple de los votos validamente emitidos.
2. El voto para la toma de decisiones será ponderado de acuerdo a la financiación de los servicios de transporte metropolitano. No obstante para miembros que no participen en la financiación les corresponderá un coeficiente del 3 %. El coeficiente restante se repartirá entre la Consejería de Fomento y los Ayuntamientos participantes en relación a su porcentaje de financiación de servicios.

La ponderación de los votos en el Consejo Rector se reparte de la siguiente manera:

- 13% para cada uno de los representantes de la Consejería de Fomento.
 - 30% para el total de los Ayuntamientos afectados por el Plan Coordinado de Explotación. La asignación de votos ponderados correspondiente a los Ayuntamientos se distribuirá en función al porcentaje que corresponda en relación al total de la cuantía a financiar por los propios Ayuntamientos.
 - 3% para el representante del Ayuntamiento de Burgos.
 - 3% para el representante de los operadores afectados por el Plan Coordinado.
 - 3% para el representante del concesionario del transporte urbano de Burgos.
 - 3% para cada uno de los representantes de las federaciones sindicales más representativas del sector del transporte de viajeros.
 - 3% para el representante de las asociaciones de vecinos de los municipios afectados por el Plan.
3. En caso de empate de votos, el Presidente dirimirá los acuerdos con su voto de calidad.
 4. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular, o adherirse al de otros siempre que lo anuncien en la misma sesión.
 5. El voto es personal e indelegable. No se aceptará el voto por correo.

Artículo 15. – Régimen de las actas.

- 1) El Secretario, tras cada sesión del Pleno redactará un Acta en la que hará constar lo siguiente:
 - a) Lugar de reunión.
 - b) Día, mes, año y hora de comienzo.

- c) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros presentes y de aquellos ausentes que hayan excusado su asistencia, del Secretario o de quien le sustituya, y de las personas que hayan sido requeridas a comparecer.
 - d) El carácter ordinario o extraordinario de la reunión.
 - e) Asuntos que figuren en el orden del día.
 - f) Puntos principales que hayan sido objeto de deliberación.
 - g) Propuestas, informes y dictámenes con especificación del resultado de la votación, así como también los votos particulares cuando éstos sean manifestados como tales.
 - h) Todas las incidencias que a juicio del Secretario o de alguno de los presentes se produjesen en el transcurso de la sesión.
 - i) Hora de finalización de la sesión
- 2) Cuando no se celebre la sesión por cualquier motivo, el Secretario suplirá el acta por una diligencia con su firma y la del Presidente, en la que se hará constar las causas de la no celebración y, en su caso, el nombre de los asistentes y el de quienes se hayan excusado.

CAPÍTULO IV REFORMA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

Artículo 16– Reforma del Reglamento.

La reforma de este Reglamento de funcionamiento interno requerirá, con carácter preceptivo y vinculante, el acuerdo del Pleno del Consejo Rector por mayoría absoluta de sus componentes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para lo no establecido en este reglamento se aplicará lo dispuesto en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7 MARCO TARIFARIO RESULTANTE CON INDICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL REPARTO DE INGRESOS.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra e) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.**

La implantación de una estructura tarifaria única y homogénea para todos los operadores y usuarios del sistema interurbano de transporte público de viajeros por carretera se presenta como una medida necesaria para el logro de la coordinación e integración de la red.

Ahora bien, debido a las características específicas del Área Metropolitana de Burgos (baja densidad de población, bajos servicios de transporte específicos para dicho área metropolitana, bajos niveles de uso de los servicios parciales ya en funcionamiento, etc.), las medidas de coordinación en materia tarifaria se han planteado en dos fases para abordar en su totalidad las necesidades y especiales características intrínsecas del Área Metropolitana de Burgos.

7.1 MARCO TARIFARIO: 1ª FASE PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN.

La 1ª Fase del Plan Coordinado de Explotación se abordará desde el inicio del mismo hasta la implantación de Sistemas Electrónicos de Pago (SiEP) en la flota de autobuses interurbanos de Burgos.

Durante el periodo de transición hasta la completa instalación de tecnología en los autobuses se abordará la integración tarifaria mediante la puesta en marcha de dos bonos comunes para todas las rutas metropolitanas en soporte cartón.

Los bonos implantados en el Área Metropolitana de Burgos durante la 1ª Fase son los siguientes:

<p>BONOS 20 VIAJES</p>	<p>Precio Venta al Público de 14 €(0,70 €/ VIAJE)</p>		
<p>BONOS 40 VIAJES</p>	<p>Precio Venta al Público de 20 €(0,50 €/ VIAJE)</p>		

Es necesario señalar que las familias numerosas disfrutarán de los descuentos establecidos en materia de transporte público por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y disposiciones complementarias:

- Familias numerosas de categoría general: 20 % de descuento.
- Familias numerosas de categoría especial: 50 % descuento.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes Terrestres, los concesionarios de transporte público están obligados a realizar estos descuentos a quien acredite, en los términos reglamentariamente establecidos, su condición de miembro de una familia numerosa, y la administración está obligada a reintegrar al operador de transporte el importe descontado.

7.2 MARCO TARIFARIO: 2ª FASE PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN.

Durante la 2ª Fase del Plan Coordinado de Explotación está prevista la instalación de un Sistema Electrónico de Pago (SiEP) en la flota de autobuses interurbanos.

En concreto se procederá a la instalación de 20 máquinas canceladoras (2 por cada una de las rutas metropolitanas, total 18, más dos por las rutas con afección a Cogollos y Valdorros).

Una vez instalado el sistema se sustituirán los bonos de cartón por una tarjeta bono monedero a descontar el precio del viaje del dinero cargado en cada tarjeta por cada cancelación que se realice y se mantendrán los billetes sencillos ordinarios cuando los usuarios paguen en dinero en metálico.

La **tarifa** aplicable por viaje, inicialmente con el **uso de la tarjeta bono monedero**, será de **0,50 € / viaje** con un mínimo de recarga de 5 €. Las recargas sucesivas serán mediante cantidades múltiples de 5 € hasta un máximo de 50 €.

La tarifa del billete sencillo ordinario seguirá siendo la marcada por la Administración titular de las Concesiones y que en la mayoría de los casos coincidiría con el mínimo de percepción y en los núcleos de población más alejados de la capital con la tarifa por kilómetro correspondiente.

Es necesario señalar que las familias numerosas disfrutarán de los descuentos establecidos en materia de transporte público por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y disposiciones complementarias:

- Familias numerosas de categoría general: 20 % de descuento.
- Familias numerosas de categoría especial: 50 % descuento.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes Terrestres, los concesionarios de transporte público están obligados a realizar estos descuentos a quien acredite, en los términos reglamentariamente establecidos, su condición de miembro de una familia numerosa, y la administración está obligada a reintegrar al operador de transporte el importe descontado.

7.3 CRITERIOS PARA EL REPARTO DE INGRESOS: SISTEMA DE COMPENSACIÓN

Los estudios económicos elaborados para el cálculo de los costes asociados a la nueva red de transporte público de viajeros en el Área Metropolitana de Burgos se han realizado con la doble vertiente de análisis de costes y estimación de ingresos.

En la totalidad de rutas metropolitanas, debido al escaso número de usuarios del sistema y al coste que supone la puesta en marcha de servicios de transporte público de viajeros existe un déficit de explotación no cubierto cuya cuantía hay que cubrir.

Como se ha señalado anteriormente, debido al número inicial de usuarios relativamente bajo se ha convenido acometer la tarea de integración tarifaria en dos fases que permitirán finalmente poner a disposición de los usuarios del transporte metropolitano de Burgos de la más moderna tecnología en materia de ticketing.

Los bonos a implantar van a ser comunes para todos los núcleos de población afectos al presente Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana.

Durante la 1ª Fase de la implantación de la integración tarifaria, con el uso de bonos comunes, se concretó que los operadores no se compensarían entre ellos puesto que en todo caso, los ingresos obtenidos vendrían a minorar los costes de los servicios metropolitanos que se habían realizado bajo la premisa de recaudación 0 €/ ruta.

Este hecho permitirá durante la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos el poseer las Administraciones Públicas de la totalidad de ingresos por billeteaje para acometer las medidas que se consideren necesarias, ya sean en materia de tarifas, tecnología, abaratamiento de los déficits de subvención, etc.

El sistema de control de los ingresos tanto durante la 1ª Fase, como durante la 2ª Fase, se complementarán con la realización de aforos de control de uso de cada una de las rutas metropolitanas.

La realización de aforos junto con el mantenimiento de reuniones con los operadores para que éstos indiquen el número real de bonos efectivamente vendidos determinará la cuantía de los ingresos y los necesarios ajustes entre operadores para el correcto reparto de ingresos.

Durante el año 2008, la recaudación total obtenida en las diferentes rutas metropolitanas ascendió a la cuantía de 41.779,19 € y durante el año 2009 a la cuantía de 67.236,05 €, que tras su puesta en conocimiento de la ponencia técnica se destinaron a la implantación de marquesinas en los núcleos metropolitanos con mayor necesidad de las mismas.

Tras la puesta en marcha de la 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos, en la que se instalará un Sistema Electrónico de Pago (SiEP) se completará la componente operativa de billete único mediante soporte digital.

La estructura tarifaria única posibilita que un usuario recargue la tarjeta monedero con un determinado operador y consuma parte o la totalidad de los desplazamientos, a los que le da derecho dicha recarga, con cualquier otro operador distinto.

Esta circunstancia exige la definición de una serie de **criterios de reparto de ingresos** y la articulación de un **Sistema de Compensación** que lleve a la práctica dichos criterios (para el efectivo reparto de los ingresos que supongan una minoración del déficit de explotación asociado a cada ruta metropolitana).

El presente **Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana** prevé estas circunstancias y establece un Sistema de Compensación capaz de gestionar de manera óptima las ventas y viajes realizados y el correspondiente reparto de los ingresos ordinarios a los diferentes operadores.

El Sistema de Compensación definido se basa en dos tipos de criterios:

1. **Criterio operativo:** Total **transparencia** en la transmisión de la información y en el formato y contenido de la misma. Este último aspecto, el formato y contenido de la información base del Sistema de Compensación, queda garantizado por la operativa informatizada y digital de la plataforma tecnológica seleccionada para el Plan Coordinado de Explotación.
2. **Criterio Funcional:** El reparto de los ingresos entre los distintos operadores se realizará de forma **proporcional a los viajes efectivamente realizados** por los usuarios en la red de cada operador. De esta forma, la compensación se realizará manejando dos tipos de variables:
 - Ingresos obtenidos por cada operador por la venta de títulos de transporte (todos a excepción del billete ordinario).
 - Desplazamientos realizados por los usuarios en las redes de transporte de cada operador a que dan derecho dichos títulos.

Abundando en lo anterior, otras características funcionales del Sistema de Compensación definido son las siguientes:

- Los Billetes Ordinarios no se compensan.
- Las compensaciones se realizan sobre el consumo efectivamente realizado por los viajeros (*Ejemplo: Si un viajero carga la tarjeta monedero con un operador, luego se procesará en qué expediciones ha utilizado dicha tarjeta y así la empresa que recargó la tarjeta deberá compensar el importe correspondiente a la (s) empresa (s) que verdaderamente utilizó el usuario*).

- La compensación se realizará inicialmente cada 90 días o en la periodicidad que se marque mediante acuerdo del Consejo Rector.

El Sistema de Compensación efectuará la compensación o reparto de ingresos entre los agentes siguiendo el siguiente esquema:

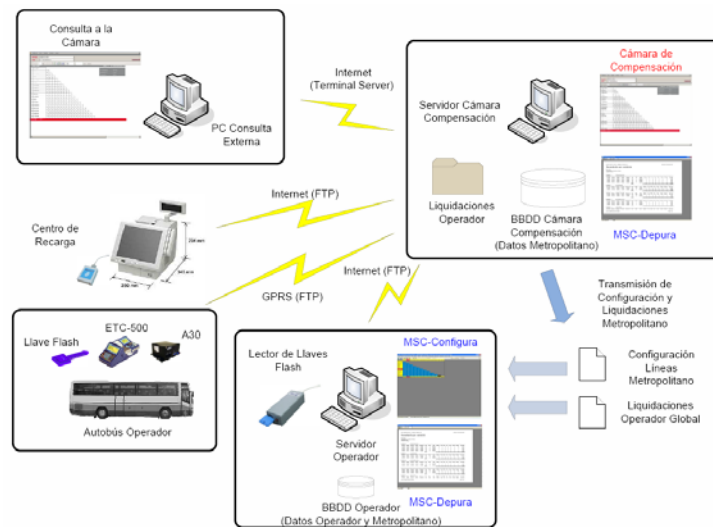
- La compensación se basará únicamente en el número de cancelaciones que cada operador de transporte registre en sus autobuses, multiplicado por la tarifa aplicable en ese instante (inicialmente 0,50 €/ viaje).



El Sistema de Compensación se centralizará en el Centro de Compensación, el cual se ubicará en las oficinas que la Administración determine finalmente. Este Centro de Compensación estará dotado de un equipo informático con funcionalidades de servidor. Este equipo informático tendrá configurado el correspondiente software para gestionar las operaciones de compensación entre operadores.

La dinámica que posibilita el funcionamiento del Sistema de Compensación es la siguiente: cada uno de los operadores descarga diariamente la información recogida por las máquinas canceladoras a bordo de los vehículos adscritos al sistema vía GPRS. Esta información es procesada por el Centro de Compensación y permite que cada operador pueda acceder al detalle de los ingresos y viajeros en cada una de sus rutas mediante un acceso a un fichero específico con detalle de sus servicios y asimismo permite a las Administraciones la consulta de los ficheros de todos los operadores para el conocimiento del detalle de movimientos de viajeros y recaudación de todas las rutas.

Las respectivas cantidades a compensar entre los distintos operadores, una vez procesadas informáticamente en este Centro, deberán ser aprobadas por el Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos.



Esquema del Sistema Electrónico de Pago (SiEP)

El Sistema de Compensación ha sido consensuado y cuenta con la aprobación de todos los operadores de transporte afectados por el presente Plan Coordinado de Explotación.

Conviene señalar que sí en un futuro se adoptaran nuevos títulos de transporte bonificados (bonos mensuales, bonos combinados con el transporte urbano de Burgos, etc.), el órgano gestor, en este caso el Consejo Rector, deberá señalar las condiciones de funcionamiento y tarifas de cada título de transporte a implantar.

8 DETERMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RELACIÓN ENTRE LOS AGENTES SOCIALES AFECTADOS.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra f) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.**

La articulación de un Plan de Coordinación de Explotación de Transporte de Viajeros supone la implantación de una estrategia sectorial de envergadura. Este hecho exige la definición de una serie de **soportes contractuales e instrumentos de relación** entre las entidades y sociedades de distinta naturaleza integrantes y participantes en dicho Plan. Estos agentes son los siguientes:

- Junta de Castilla y León, como titular de los servicios públicos de transporte de viajeros afectos por el proyecto de coordinación y Administración que vela por el adecuado y eficiente funcionamiento de la red de transporte público de la región.
- Ayuntamiento de Burgos, como titular del transporte público urbano de viajeros en dicha ciudad.
- Operadores de transporte, como titulares de las Concesiones Administrativas y gestores de los servicios de transporte público afectados.
- Las Administraciones de régimen local pertenecientes al Área Metropolitana en materia de transporte público de viajeros de Burgos son Albillos, Alfoz de Quintanadueñas, Arcos de la Llana, Buniel, Carcedo de Burgos, Cardeñadijo, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Cavia, Cayuela, Cogollos, Hurones, Ibeas de Juarros, Merindad de Río Ubierna, Modúbar de la Emparedada, Quintanaortuño, Quintanilla – Vivar, Revillarruz, Saldaña de Burgos, Junta Administrativa de San Medel, San Mamés de Burgos, Sarracín, Sotragero, Valdorros, Valle de las Navas (Riocerezo), Villagonzalo – Pedernales, Villalbilla de Burgos, Villariego y Villayerno Morquillas.

A través de estos instrumentos de relación suscritos entre los distintos agentes implicados en alguna de las dimensiones, territoriales o sectoriales, del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, se persigue un triple objetivo:

1. Garantizar el estricto y efectivo cumplimiento de las especificaciones del Plan, mediante la suscripción de relaciones contractuales entre los agentes implicados, relaciones contractuales que dotan de cuerpo jurídico al propio Plan Coordinado de Explotación.
2. Lograr la total confianza de los agentes implicados en el propio sistema mediante la transparencia, claridad y accesibilidad a los términos contractuales del mismo.
3. Establecer los mecanismos y procedimientos instrumentales por los que se ha de regir la operativa del Plan Coordinado de Explotación.

En virtud de lo anterior, en el presente Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana se han dispuesto dos instrumentos de relación entre los agentes participantes en el mismo:

- a) Constitución del **Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos**, como parte visible de la estructura organizativa del Plan Coordinado, como órgano encargado de llevar a la práctica los sistemas de gestión definidos para el Plan y como órgano de seguimiento y control del funcionamiento eficiente del mismo.
- b) Suscripción de **Contratos-Programa entre los operadores de transporte y los ayuntamientos del Área Metropolitana** afectos al Plan, previo acuerdo entre las partes, en el cual se establezcan la totalidad de aspectos contenidos en el Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana (estructura operativa, financiación de déficits de explotación, financiación de inversiones, supuestos de revisión, cláusulas de estabilización de los resultados de explotación, programa de ejecución, etc.).

9 ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra g) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.**

Respecto a la situación preexistente, los recursos humanos adicionales necesarios para dotar de operatividad a la organización instrumental establecida en el presente Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, se distribuyen de la siguiente manera:

- Conductores adicionales derivados de la nueva estructura de red: **6 conductores.**

Agregando esta información, se obtiene que la implantación del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana suponga la generación de 6 empleos directos.

Dentro de la organización necesaria para el desarrollo del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, es necesario hacer mención del Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos como parte visible de la estructura organizativa de dicho Plan.

10 MEDIDAS DE FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS COORDINADOS.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra h) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.**

Este apartado hace referencia a la financiación de aquellas medidas o actuaciones contempladas en el presente Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, referidas a la **operativa normal o de explotación** de los sistemas de transporte público de viajeros afectos por el mismo.

En virtud de lo anterior, quedan excluidas de este epígrafe las medidas o actuaciones de inversión no vinculadas directa e inequívocamente con la explotación ordinaria de los servicios coordinados (infraestructuras, plataforma tecnológica, integración corporativa, medidas de información al ciudadano, etc.), medidas cuya financiación se aborda en el Análisis Económico - Financiero del Plan.

Dentro de las medidas o actuaciones referidas a la **operativa normal o de explotación de los servicios coordinados**, las referidas a las medidas compensatorias a aplicar en favor de los prestadores de los servicios para garantizar el equilibrio económico de la explotación, son objeto de un análisis exhaustivo en un epígrafe posterior correspondiente a lo especificado en la letra j) de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.**

10.1 MEDIDAS DE FINANCIACIÓN DURANTE LA 1ª FASE DEL PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN.

1. Implantación de un bono por un número determinado de viajes (Bono de 20 viajes) que da derecho a la realización de 20 viajes en cualquiera de las líneas definidas durante la 1ª Fase para el Área Metropolitana de Burgos.
2. Implantación de un bono por un número determinado de viajes (Bono 40 viajes) que da derecho a la realización de 40 viajes en cualquiera de las líneas definidas durante la 1ª Fase para el Área Metropolitana de Burgos.

10.2 MEDIDAS DE FINANCIACIÓN DURANTE LA 2ª FASE DEL PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN.

1. Implantación de una tarjeta monedero para su uso en todas las rutas metropolitanas y con una tarifa inicial de 0,50 €/ viaje.

De los nuevos servicios el 70 % del déficit de explotación (diferencia entre ingresos y costes de las diferentes rutas metropolitanas), que se produzca será financiado por la Junta de Castilla y León, mientras que el 30 % restante lo asumirán los ayuntamientos participes en este plan, el cual es directamente proporcional a la población del municipio (salvo pactos en contrario de las partes implicadas).

11 DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN APLICABLE AL TÍTULO DE TRANSPORTE O BILLETE A UTILIZAR.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra i) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**.

Una de las medidas esenciales en la integración del transporte de viajeros en un área geográfica servida por distintos operadores es la implementación de una **estructura tarifaria única**, medida que exige el **planteamiento de un sistema de compensaciones entre operadores transparente, exhaustivo y ajustado**.

El objetivo de la integración tarifaria es **potenciar el uso del transporte público y aumentar el nivel de integración** de la red de transporte de viajeros del Área Metropolitana de Burgos, abaratando el coste de los viajes para aquellos usuarios que utilizan diaria o muy frecuentemente el transporte público.

La 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos potenció la integración tarifaria mediante la unificación de las tarifas en todos los núcleos de población pertenecientes al Área Metropolitana de Burgos en materia de transporte público de viajeros por carretera.

Para la 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos con la implantación de un sistema de ticketing compatible con el sistema de ticketing del autobús urbano de la ciudad de Burgos, se completará la integración tarifaria y se sentarán las bases para poder en un futuro llegar a la implantación de un billete único coordinado entre el autobús urbano y el interurbano.

El logro de una integración tarifaria plena supondrá la consecución de los siguientes logros:

- Configuración de un sistema de transporte público más atractivo para los usuarios.

- Implementación de una estructura tarifaria homogénea en el Área Metropolitana de Burgos y, por tanto, de fácil comprensión para los usuarios.
- Aumento de la percepción del sistema de transporte público de viajeros en el área de influencia de Burgos, como una red integrada, unitaria y fuertemente coordinada.
- Establecimiento de significativas bonificaciones económicas para los usuarios más habituales (usuarios recurrentes).
- Fomento y puesta en valor del transporte público de viajeros en detrimento de los modos privados.

La 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos definió una **estructura tarifaria** caracterizada por un aspecto esencial:

1. Establecimiento de **títulos de viaje y tarifas comunes** y operativas en la totalidad de municipios del Área Metropolitana y sin distinción entre empresas operadoras.

Para la 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos se unificará el doble sistema de bonificación durante la 1ª Fase (bonos de 20 viajes y bonos de 40 viajes), creando un único sistema de bonificación a una tarifa única inicial de 0,50 €/ viaje.

Los **títulos de transporte** que integran la **estructura tarifaria** del Área Metropolitana de Burgos definida en el presente Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, vigentes durante la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos son los que se detallan y especifican a continuación:

1. Billete Ordinario.

El billete ordinario es el título definido para la realización de viajes de una etapa en alguna de las líneas de la corona interurbana.

El precio del billete ordinario se ajustará a las tarifas aprobadas por la Junta de Castilla y León como Administración con competencias en esta materia, que en la mayoría de los casos coincidirá con el mínimo de percepción

2. Bono Bus 20 viajes.

Este título de transporte está basado en un descuento de un importe fijo sobre un número



de viajes (**inicialmente el coste** será de **14 € - 0,70 € / viaje**). Posteriormente será el Comité Técnico el encargado de velar por el mantenimiento del bono y / o de su precio.

Otras de las características de este título son las siguientes:

- La tarjeta en su 1ª Fase está elaborada en formato cartón aunque con mecanismos de seguridad (tarjetas numeradas, tarjetas con troquel en los bordes, tarjetas con relieve en alguno de sus elementos, tarjetas plastificadas).
- La compra de estos bonos se podrá realizar en las taquillas de los operadores adscritos al presente Plan Coordinado de Explotación. Cuando se establezca el nuevo sistema de monetización en la Ponencia Técnica se determinarán los nuevos puntos de venta.
- La tarjeta posee una caducidad (inicialmente coincide con los años naturales).

- Su uso será indistinto en cada uno de los operadores afectos al Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana.

3. Bono Bus 40 viajes.

Este título de transporte está basado en un descuento de un importe fijo sobre un número de



viajes (**inicialmente el coste será de 20 € - 0,50 €/ viaje**). Posteriormente será el Comité Técnico el encargado de velar por el mantenimiento del bono y / o de su precio.

Otras de las características de este título son las siguientes:

- La tarjeta en su 1ª Fase está elaborada en formato cartón aunque con mecanismos de seguridad (tarjetas numeradas, tarjetas con troquel en los bordes, tarjetas con relieve en alguno de sus elementos, tarjetas plastificadas).
- La compra de estos bonos se podrá realizar en las taquillas de los operadores adscritos al presente Plan Coordinado de Explotación. Cuando se establezca el nuevo sistema de monetización en la Ponencia Técnica se determinarán los nuevos puntos de venta.
- La tarjeta posee una caducidad (inicialmente coincide con los años naturales).
- Su uso será indistinto en cada uno de los operadores afectos al Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana.

Los **títulos de transporte** que integran la **estructura tarifaria** del Área Metropolitana de Burgos definida en el presente Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, vigentes a partir de la 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos (tras la puesta en marcha del sistema de ticketing) son los que se detallan y especifican a continuación:

1. Billete Ordinario.

El billete ordinario es el título definido para la realización de viajes de una etapa en alguna de las líneas de la corona interurbana.

El precio del billete ordinario se ajustará a las tarifas aprobadas por la Junta de Castilla y León como Administración con competencias en esta materia, que en la mayoría de los casos coincidirá con el mínimo de percepción

2. Bono Bus Ordinario (monedero).

Este título de transporte está basado en un descuento de un importe fijo sobre título monedero (**inicialmente 0,50 € / viaje**). El usuario deberá poseer dinero en la tarjeta monedero y por cada cancelación que efectúe se le descontará la tarifa vigente en cada momento. El diseño de las tarjetas será el siguiente:



Otras de las características de este título son las siguientes:

- La tarjeta será sin contacto (contact – less).
- Tendrá como recarga mínima inicialmente el importe de 5 € y como recarga máxima de 50 €, debiendo ser las recargas entre dichas cuantías en múltiplos de 5 €
- Permitirá las operaciones de multivalidación (realización simultánea de varias cancelaciones).

- No tiene caducidad.
- La venta de las tarjetas se realizará (previa fianza de 1 €) en las taquillas de venta de los distintos operadores de transporte, así como en cualquier otro establecimiento que sea autorizado por el Consejo Rector.
- La recarga de estas tarjetas podrá efectuarse a bordo de los autobuses o en las taquillas que posean el Centro de Recarga debidamente acondicionado y que serán objeto de información pública para su conocimiento por parte de los usuarios.
- En el caso de cambio de tarifas no será necesario el canje, al actualizar el sistema el precio a descontar por cada viaje. El saldo remanente quedará en la tarjeta acumulándose a las recargas sucesivas.

Tras la puesta en marcha de la 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos se dotará de un periodo de convivencia entre los bonos de 20 viajes y 40 viajes en formato cartón y Bono Bus Ordinario (monedero) de 2 meses. Transcurrido este intervalo de tiempo, estos títulos serán sustituidos por el Bono Bus Ordinario (monedero) sin pérdida económica para el usuario.

Con carácter general, las familias numerosas disfrutarán de los descuentos establecidos en materia de transporte público por la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y disposiciones complementarias:

- Familias numerosas de categoría general: 20 % de descuento (bonos personalizados).
- Familias numerosas de categoría especial: 50 % descuento (bonos personalizados).

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes Terrestres, los concesionarios de transporte público están obligados a realizar estos descuentos a quien acredite, en los términos reglamentariamente

establecidos, su condición de miembro de una familia numerosa, y la administración está obligada a reintegrar al operador de transporte el importe descontado.

Cualquier modificación de las tarifas vigentes será debidamente aprobada por el Consejo Rector y se publicitará convenientemente para su puesta en conocimiento de los usuarios del transporte metropolitano de Burgos.

12 MEDIDAS COMPENSATORIAS QUE DEBEN APLICARSE A FAVOR DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS EXISTENTES PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA EXPLOTACIÓN.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra j) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.**

Se hace referencia a los montantes que representan los costes de explotación de la nueva red de transporte propuesta y que suponen un incremento de la oferta de transporte para los respectivos Ayuntamientos, alterando el **equilibrio económico** existente en el momento de entrada en vigor del Plan Coordinado de Explotación.

El equilibrio económico viene determinado por la estructura de costes de la correspondiente concesión y por los resultados de explotación que se arrojan en el momento de entrada en vigor del presente Plan Coordinado de Explotación.

En los estudios económicos elaborados para la valoración técnica y económica de las modificaciones y / o nuevos servicios de transporte, se han contemplado la totalidad de características operativas de cada una de las líneas que integran la nueva red de transporte del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana a la hora de cuantificar las partidas de coste (material móvil necesario, personal, distancias recorridas, costes fijos, etc.).

Como no puede ser de otra manera, para garantizar el equilibrio económico de los operadores en la explotación de sus líneas, es necesaria la articulación de **medidas compensatorias**. Estas medidas compensatorias cubrirán el déficit de explotación de aquellas líneas donde éste exista y será acometido por la Junta de Castilla y León (asumirá el 70 % de dicho déficit) y por los Ayuntamientos afectados en cada una de las líneas en función del último dato de población publicado por el INE (asumirán el 30 % del déficit de explotación).

A partir de los estudios económicos de cada una de las rutas integrantes de la nueva red de transporte propuesta por el presente Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, se refleja a continuación la siguiente información:

- Alteración o no del equilibrio económico de explotación existente en el momento de entrada en vigor del Plan Coordinado de Explotación.
- Operador de transporte destinatario de las medidas que permitan cubrir el déficit de explotación (Ayuntamiento y Junta de Castilla y León), en caso de no existir equilibrio económico de la concesión.
- Ayuntamiento del Área Metropolitana responsable de cubrir el porcentaje del déficit de explotación previsto, en caso de existir dicho déficit de explotación.
- Importe de los desequilibrios económicos de explotación y, por tanto, de las medidas compensatorias para cubrir dicho déficit.
- Importe de las cuantías que reciben los operadores previamente a la puesta en marcha del Plan Coordinado de Explotación de Burgos, en caso de existir, con que la Junta de Castilla y León hace posible el equilibrio económico concesional y / o con que los ayuntamientos metropolitanos han venido asegurando el equilibrio en el transporte en su municipio.

En las tablas siguientes aparece reflejada la información referente a los **desequilibrios económicos anuales de explotación y la asignación de responsables y destinatarios de las correspondientes subvenciones por déficit de explotación.**

Se ha desagregado la información en varias tablas para diferenciar los costes asociados a los servicios parciales específicos del Área Metropolitana de Burgos del resto de servicios afectos a la red de explotación con líneas de mayor recorrido.

En la primera tabla aparece reflejado el coste de las rutas de transporte metropolitanas que se pusieron en marcha tras la inauguración de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos. Dichos costes suponen la parte proporcional de los mismos

durante el tiempo en que se pusieron en funcionamiento (desde agosto hasta diciembre de 2008).

En la segunda tabla aparecen reflejados los costes anuales de las rutas de transporte metropolitanas para el año 2009 y en la tercera aparecerían las previstas para los años 2010 y 2011. Conviene señalar que para el año 2011 será el Consejo Rector el encargado de velar por las posibles modificaciones que se produzcan en los costes de explotación de las rutas y su afección hacia los agentes financiadores de los déficits de explotación, sí los hubiera.

En la cuarta tabla aparecen reflejadas las cuantías que aportaron durante el año 2008 los ayuntamientos afectados por las rutas metropolitanas para cubrir el porcentaje del déficit de explotación (30 % del déficit de explotación) en función de los criterios establecidos para su reparto (último dato de población del INE publicado oficialmente o acuerdo entre todos los ayuntamientos de una ruta para otro tipo de reparto), durante el tiempo de vigencia de los nuevos servicios metropolitanos (los costes anuales se encuentran prorrateados para los 5 meses de vigencia de los nuevos servicios).

En la 5ª tabla aparecen reflejadas las cuantías anuales previstas que deberán aportar los ayuntamientos afectados por las rutas metropolitanas para cubrir el porcentaje del déficit de explotación (30 % del déficit de explotación) en función de los criterios establecidos para su reparto (último dato de población del INE publicado oficialmente o acuerdo entre todos los ayuntamientos de una ruta para otro tipo de reparto) para el año 2009 y en la 6ª tabla (años 2010 y 2011) (considerando el mismo coste por ruta que para el año 2009).

Como se ha señalado anteriormente, los estudios económicos se han realizado con ingresos nulos (0 €) puesto que la recaudación durante la 1ª Fase del Plan irá destinada a cubrir la instalación de marquesinas y postes de parada. Con la puesta en marcha de la 2ª Fase se posibilitará el conocer los ingresos por ruta metropolitana y se procederá a la regularización individualizada de cada ruta (déficit = costes – ingresos).

Tabla 1 (Año 2008).

		Aportación Actual Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Actual Ayuntamientos	Coste Total Servicios Parciales	
Costes de Explotación Anuales asociados a la red de transporte existente	Ruta M1 Burgos - Villagonzalo-Pedernales - Arcos - Villariezo	42.465,50 €	Arcos de la Liana	6.066,50 €	60.665,00 €	
			Villariezo	6.066,50 €		
			Villagonzalo - Pedernales	6.066,50 €		
	Ruta M8 Itinerario 1 Burgos - Cardeñajimeno - Castrillo del Val Itinerario 2 Burgos - Cardeñadizo - Carcedo de Burgos		42.465,50 €	Cardeñadizo	4.549,88 €	60.665,00 €
				Cardeñajimeno	4.549,88 €	
				Castrillo del Val	4.549,88 €	
			Carcedo de Burgos	4.549,88 €		
TOTAL APORTACIÓN ACTUAL		84.931,00 €		36.399,00 €		
		Aportación Propuesta Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Propuesta Ayuntamientos		
Costes de Explotación de los 5 meses de funcionamiento asociados a la nueva red de transporte (agosto a diciembre de 2008)	Ruta M2 Burgos - Albillos - Villamiel de Muñó - Cayuela - Cavia - Buniel - Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos - Villaciencio - Renuncio	21.845,83 €	Albillos	1.339,17 €	31.208,33 €	
			Buniel	2.099,40 €		
			Cavia	1.526,30 €		
			Cayuela	894,73 €		
			San Mamés de Burgos	1.736,83 €		
			Villalvilla de Burgos	1.766,07 €		
		21.845,83 €		9.362,50 €		
	Ruta M3 Burgos - Pol. Ind. Los Brezos - Villalvilla de Burgos	3.857,28 €	Villalvilla de Burgos	1.653,12 €	5.510,40 €	
	Ruta M4 Burgos - Quintanadueñas - Arroyal - Sotragero - Villarmero	16.695,82 €	Alfoz de Quintanadueñas	6.263,23 €	23.851,18 €	
			Sotragero	892,13 €		
		16.695,82 €		7.155,36 €		
	Ruta M5 Burgos - Quintanilla-Vivar - Vivar del Cid - Sotopalacios - Quintanaortuño - Ubierna	15.470,00 €	Merindad de Río Ubierna	2.703,10 €	22.100,00 €	
			Quintanaortuño	1.130,69 €		
			Quintanilla - Vivar	2.796,21 €		
		15.470,00 €		6.630,00 €		
	Ruta M6 Burgos - Villayermo Morquillas - Hurones - Riocerezo	18.112,68 €	Villayermo Morquillas	2.824,48 €	25.875,25 €	
			Hurones	1.827,64 €		
		Riocerezo (Valle de las Navas)	3.110,45 €			
	18.112,68 €		7.762,57 €			
Ruta M7 Burgos - San Medel - Urb. Tomillares - Ibeas de Juarros	5.833,33 €	San Medel (Cardeñajimeno)	357,14 €	8.333,33 €		
		Urb. Tomillares (Castrillo del Val)	696,95 €			
		Ibeas de Juarros	1.445,91 €			
	5.833,33 €		2.500,00 €			
Ruta M9 Burgos - Sarracín - Ventas de Saldaña - Saldaña de Burgos - Cojóbar - Modúbar de la Emparedada - Humienta - Olmosalbos - Venta de la Petra - Revillarruz	15.994,59 €	Modúbar de la Emparedada	2.339,81 €	22.849,41 €		
		Revillarruz	1.840,10 €			
		Saldaña de Burgos	958,26 €			
		Sarracín	1.716,65 €			
	15.994,59 €		6.854,82 €			
Prolongación en verano del servicio Villanueva Matamala - Arcos - Villagonzalo-Pedernales - Burgos	2.340,63 €	Arcos de la Liana	374,96 €	3.343,76 €		
		Villagonzalo - Pedernales	628,17 €			
	2.340,63 €		1.003,13 €			
TOTAL COSTES ANUALES DE LOS NUEVOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		100.150,16 €	NUEVA APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	42.921,50 €		
TOTAL COSTES ANUALES DE TODOS LOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		185.081,16 €	TOTAL APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	79.320,50 €		
TOTAL COSTES ANUALES RED DE TRANSPORTE			264.401,66 €			

Nota Los dos servicios primeros el reparto de costes entre los ayuntamientos es lineal. Para el resto es proporcional en función de la población según el INE salvo para la ruta M5 que es el 50 % lineal y el otro 50 % en función de los habitantes según el INE.

Tabla 2 (Años 2009).

		Aportación Actual Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Actual Ayuntamientos	Coste Total Servicios Parciales	
Costes de Explotación Anuales asociados a la red de transporte existente	Ruta M1 Burgos - Villagonzalo-Pedernales - Arcos - Villariezo	42.465,50 €	Arcos de la Liana	6.066,50 €	60.665,00 €	
			Villariezo	6.066,50 €		
			Villagonzalo - Pedernales	6.066,50 €		
	Ruta M8 Itinerario 1 Burgos - Cardeñajimeno - Castriello del Val Itinerario 2 Burgos - Cardeñadijo - Carcedo de Burgos		42.465,50 €	Cardeñadijo	4.549,88 €	60.665,00 €
				Cardeñajimeno	4.549,88 €	
				Castriello del Val	4.549,88 €	
			Carcedo de Burgos	4.549,88 €		
TOTAL APORTACIÓN ACTUAL		84.931,00 €		36.399,00 €		
		Aportación Propuesta Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Propuesta Ayuntamientos		
Costes de Explotación Anuales asociados a las nuevas rutas metropolitanas	Ruta M2 Burgos - Albillos - Villamiel de Muñó - Cayuela - Cavia - Buniel - Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos - Villaciencio - Renuncio	52.430,00 €	Albillos	3.000,57 €	74.900,01 €	
			Buniel	5.398,28 €		
			Cavia	3.699,33 €		
			Cayuela	2.233,30 €		
			San Mamés de Burgos	3.918,55 €		
			Villalbilla de Burgos	4.219,98 €		
		52.430,00 €		22.470,01 €		
	Ruta M3 Burgos - Pol. Ind. Los Brezos - Villalbilla de Burgos	9.257,47 €	Villalbilla de Burgos	3.967,49 €	13.224,96 €	
		9.257,47 €		3.967,49 €		
	Ruta M4 Burgos - Quintanadueñas - Arroyal - Sotragero - Villarmero	40.069,97 €	Alfoz de Quintanadueñas	15.223,37 €	57.242,82 €	
			Sotragero	1.949,48 €		
		40.069,97 €		17.172,85 €		
	Ruta M5 Burgos - Quintanilla-Vivar - Vivar del Cid - Sotopalacios - Quintanaortuño - Ubierna	37.128,00 €	Merindad de Río Ubierna	6.398,76 €	53.039,99 €	
			Quintanaortuño	2.709,93 €		
			Quintanilla - Vivar	6.803,30 €		
	37.128,00 €		15.911,99 €			
Ruta M6 Burgos - Villayerno Morquillas - Hurones - Riocerezo	43.470,42 €	Villayerno Morquillas	6.871,83 €	62.100,60 €		
		Hurones	4.404,75 €			
		Riocerezo (Valle de las Navas)	7.353,60 €			
	43.470,42 €		18.630,18 €			
Ruta M7 Burgos - San Medel - Urb. Tomillares - Ibeas de Juarros	14.000,00 €	San Medel (Cardeñajimeno)	893,44 €	20.000,00 €		
		Urb. Tomillares (Castriello del Val)	1.659,84 €			
		Ibeas de Juarros	3.446,72 €			
	14.000,00 €		6.000,00 €			
Ruta M9 Burgos - Sarracín - Ventas de Saldaña - Saldaña de Burgos - Cojóbar - Modúbar de la Emparedada - Humienta - Olmosalbos - Venta de la Petra - Revillarruz	38.387,02 €	Modúbar de la Emparedada	5.347,45 €	54.838,61 €		
		Revillarruz	4.815,43 €			
		Saldaña de Burgos	2.359,97 €			
		Sarracín	3.928,74 €			
	38.387,02 €		16.451,59 €			
Prolongación en verano del servicio Villanueva Matamala - Arcos - Villagonzalo-Pedernales - Burgos	5.617,50 €	Arcos de la Liana	932,57 €	8.025,00 €		
		Villagonzalo - Pedernales	1.474,93 €			
	5.617,50 €		2.407,50 €			
TOTAL COSTES ANUALES DE LOS NUEVOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		240.360,38 €	NUEVA APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	103.011,61 €		
TOTAL COSTES ANUALES DE TODOS LOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		325.291,38 €	TOTAL APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	139.410,61 €		
TOTAL COSTES ANUALES RED DE TRANSPORTE		464.701,99 €				

Nota Los dos servicios primeros el reparto de costes entre los ayuntamientos es lineal. Para el resto es proporcional en función de la población según el INE salvo para la ruta M5 que es el 50 % lineal y el otro 50 % en función de los habitantes según el INE.

Tabla 3 (Años 2010 y 2011)

		Aportación Actual Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Actual Ayuntamientos	Coste Total Servicios Parciales		
Costes de Explotación Anuales asociados a la red de transporte existente	Ruta M1 Burgos - Villagonzalo-Pedernales - Arcos - Villariezo	42.465,50 €	Arcos de la Liana	6.066,50 €	60.665,00 €		
			Villariezo	6.066,50 €			
			Villagonzalo - Pedernales	6.066,50 €			
			Cardeñadizo	4.549,88 €			
			Cardeñajimeno	4.549,88 €			
	Ruta M8 Itinerario 1 Burgos - Cardeñajimeno - Castrillo del Val Itinerario 2 Burgos - Cardeñadizo - Carcedo de Burgos	42.465,50 €	Castrillo del Val	4.549,88 €	60.665,00 €		
		Carcedo de Burgos	4.549,88 €				
			4.549,88 €				
TOTAL APORTACIÓN ACTUAL		84.931,00 €		36.399,00 €			
		Aportación Propuesta Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Propuesta Ayuntamientos			
Costes de Explotación Anuales asociados a las nuevas rutas metropolitanas	Ruta M2 Burgos - Albillos - Villamiel de Muñó - Cayuela - Cavia - Buniel - Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos - Villaciencio - Renuncio	52.430,00 €	Albillos	2.797,20 €	74.900,00 €		
			Buniel	5.633,99 €			
			Cavia	3.747,20 €			
			Cayuela	2.256,24 €			
			San Mamés de Burgos	3.839,56 €			
			Villalbilla de Burgos	4.195,81 €			
		52.430,00 €		22.470,00 €			
		Ruta M3 Burgos - Pol. Ind. Los Brezos - Villalbilla de Burgos	9.257,47 €	Villalbilla de Burgos		3.967,49 €	
		9.257,47 €		3.967,49 €			
		Ruta M4 Burgos - Quintanadueñas - Arroyal - Sotragero - Villarmero	40.069,97 €	Alfoz de Quintanadueñas		15.238,38 €	57.242,82 €
			Sotragero	1.934,47 €			
		40.069,97 €		17.172,85 €			
		Ruta M5 Burgos - Quintanilla-Vivar - Vivar del Cid - Sotopalacios - Quintanaortuño - Ubierna	37.128,00 €	Merindad de Rio Ubierna		6.416,19 €	53.040,00 €
			Quintanaortuño	2.720,85 €			
			Quintanilla - Vivar	6.774,96 €			
		37.128,00 €		15.912,00 €			
		Ruta M6 Burgos - Villayerno Morquillas - Hurones - Riocerezo	43.470,42 €	Villayerno Morquillas		7.017,68 €	62.100,61 €
			Hurones	4.445,63 €			
			Riocerezo (Valle de las Navas)	7.166,88 €			
		43.470,42 €		18.630,19 €			
	Ruta M7 Burgos - San Medel - Urb. Tomillares - Ibeas de Juarros	14.000,00 €	San Medel (Cardeñajimeno)	854,91 €	20.000,00 €		
		Urb. Tomillares (Castrillo del Val)	1.717,63 €				
		Ibeas de Juarros	3.427,46 €				
	14.000,00 €		6.000,00 €				
	Ruta M9 Burgos - Sarracín - Ventas de Saldaña - Saldaña de Burgos - Cojóbar - Modúbar de la Emparedada - Humienta - Olmosalbos - Venta de la Petra - Revillarruz	38.387,02 €	Modúbar de la Emparedada	5.554,47 €	54.838,61 €		
		Revillarruz	5.213,20 €				
		Saldaña de Burgos	2.177,07 €				
		Sarracín	3.506,85 €				
	38.387,02 €		16.451,59 €				
	Prolongación en verano del servicio Villanueva Matamala - Arcos - Villagonzalo-Pedernales - Burgos	5.617,50 €	Arcos de la Liana	991,70 €	8.025,00 €		
			Villagonzalo - Pedernales	1.415,80 €			
	5.617,50 €		2.407,50 €				
TOTAL COSTES ANUALES DE LOS NUEVOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		240.360,38 €	NUEVA APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	103.011,62 €			
TOTAL COSTES ANUALES DE TODOS LOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		325.291,38 €	TOTAL APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	139.410,62 €			
TOTAL COSTES ANUALES RED DE TRANSPORTE			464.702,00 €				

Nota Los dos servicios primeros el reparto de costes entre los ayuntamientos es lineal. Para el resto es proporcional en función de la población según el INE salvo para la ruta M5 que es el 50 % lineal y el otro 50 % en función de los habitantes según el INE.

Tabla 4 (Año 2008)

MUNICIPIO	RED DE TRANSPORTE PROPUESTA		DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DE EXPLOTACIÓN / FINANCIACIÓN COMPENSATORIA		
	CONCESIÓN	CONCESIONARIO			
ALBILLOS	Vad-004	Autobuses de Castilla, S.L.	1.339,17 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.339,17 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	Vad-019	Autobuses del Pisuega, S.A.	6.263,23 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				6.263,23 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
ARCOS	Vad-004	Autobuses de Castilla, S.L.	6.441,46 €	6.066,50 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				374,96 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vad-004	Autobuses de Castilla, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				2.099,40 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
BUNIEL	Vad-116	Moreno Vicente y Compañía, S.L.	2.099,40 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				2.099,40 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CARCEDO DE BURGOS	Vad-010	Autocares Acercedillo, S.L.	4.549,88 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CARDENADLO	Vad-010	Autocares Acercedillo, S.L.	4.549,88 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CARDENAJIMENO	Vad-010	Autocares Acercedillo, S.L.	4.549,88 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CASTRILLO DEL VAL	Vad-010	Autocares Acercedillo, S.L.	5.246,83 €	4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				696,95 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CAVIA	Vad-004	Autobuses de Castilla, S.L.	1.526,30 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.526,30 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CAYUELA	Vad-004	Autobuses de Castilla, S.L.	894,73 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				894,73 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
COGOLLOS	Vad-027	Autocares Castilla y León, S.A.U.	0,00 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
HUMONES	Vad-015	Autovóviles Soto y Alonso, S.L.	1.827,64 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.827,64 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
IBAS DE JUARROS	Vad-001	Autocares Castilla y León, S.A.U.	1.445,91 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.445,91 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
MERINDAD DE RÍO UBIERNA	Vac-157	Nex Continental Holdings, S.L.U.	2.703,10 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				2.703,10 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Vad-007	Autocares Acercedillo, S.L.	2.339,81 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				2.339,81 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
QUINTANAORTUÑO	Vac-157	Nex Continental Holdings, S.L.U.	1.130,89 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.130,89 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
QUINTANILLA-VIVAR	Vac-157	Nex Continental Holdings, S.L.U.	2.796,21 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				2.796,21 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
REVILLARRUZ	Vad-007	Autocares Acercedillo, S.L.	1.840,10 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.840,10 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
RIOCEREZO (VALLE DE LAS NAVAS)	Vad-015	Autovóviles Soto y Alonso, S.L.	3.110,45 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				3.110,45 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
SALDAÑA DE BURGOS	Vad-007	Autocares Acercedillo, S.L.	958,26 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				958,26 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
SAN MEDEL (CARDENAJIMENO)	Vad-001	Autocares Castilla y León, S.A.U.	357,14 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				357,14 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vad-033	Arroyo Bus, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
SAN MAMÉS DE BURGOS	Vad-004	Autobuses de Castilla, S.L.	1.736,83 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.736,83 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vad-116	Moreno Vicente y Compañía, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
SARRACÍN	Vad-007	Autocares Acercedillo, S.L.	1.716,65 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.716,65 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vad-027	Autocares Castilla y León, S.A.U.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
SOTRAGERO	Vad-019	Autobuses del Pisuega, S.A.	892,13 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				892,13 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
VALDORROS	Vad-027	Autocares Castilla y León, S.A.U.	0,00 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
VILLAGONZALO-PEDERNALES	Vad-004	Autobuses de Castilla, S.L.	6.694,67 €	6.066,50 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				628,17 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vad-004	Autobuses de Castilla, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.795,07 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
VILLALBILLA DE BURGOS	Vad-075	El Noste de Burgos, S.L.	3.419,19 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				826,56 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vad-079	Autobuses Amaya, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				826,56 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
VILLARIEZO	Vad-004	Autobuses de Castilla, S.L.	6.066,50 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				6.066,50 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
VILLAYERNO MORQUILLAS	Vad-015	Autovóviles Soto y Alonso, S.L.	2.824,48 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				2.824,48 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
TOTAL DESEQUILIBRIO EXPLOTACIÓN / FINANCIACIÓN COMPENSATORIA			79.320,52 €	36.399,02 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				42.921,50 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios

Tabla 5 (Año 2009).

MUNICIPIO	RED DE TRANSPORTE PROPUESTA		DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DE EXPLOTACIÓN / FINANCIACIÓN COMPENSATORIA		
	CONCESIÓN	CONCESIONARIO			
ALBILLOS	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	3.000,57 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				3.000,57 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	Vaci-019	Autobuses del Pisuerga, S.A.	15.223,37 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				15.223,37 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
ARCOS	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	6.999,07 €	6.066,50 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				932,57 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
BUNIEL	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	5.398,28 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				5.398,28 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
	Vaci-116	Moreno Vicente y Compañía, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
CARCEDO DE BURGOS	Vaci-010	Autocares Arcevedillo, S.L.	4.549,88 €	4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
CARDEÑADUJO	Vaci-010	Autocares Arcevedillo, S.L.	4.549,88 €	4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
CARDEÑAJIMENO	Vaci-010	Autocares Arcevedillo, S.L.	4.549,88 €	4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
	Vaci-010	Autocares Arcevedillo, S.L.	4.549,88 €	4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
CASTRILLO DEL VAL	Vaci-001	Autocares Castilla - León, S.A.U.	1.659,84 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				1.659,84 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
CAVIA	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	3.699,33 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				3.699,33 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
CAYUELA	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	2.233,30 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				2.233,30 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
COGOLLOS	Vaci-027	Autocares Castilla y León, S.A.U.	0,00 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
HURONES	Vaci-015	Automóviles Soto y Alonso, S.L.	4.404,75 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				4.404,75 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
IBEAS DE JUARROS	Vaci-001	Autocares Castilla y León, S.A.U.	3.446,72 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				3.446,72 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
NERINDAD DE RÍO UBIERNA	Vaci-001	Autocares Castilla - León, S.A.U.	6.398,76 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				6.398,76 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Vaci-007	Autocares Arcevedillo, S.L.	5.347,45 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				5.347,45 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
QUINTANAORTUÑO	Vaci-001	Autocares Castilla - León, S.A.U.	2.709,93 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				2.709,93 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
QUINTANILLA-VIVAR	Vaci-001	Autocares Castilla - León, S.A.U.	6.803,30 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				6.803,30 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
REYLLARRUZ	Vaci-007	Autocares Arcevedillo, S.L.	4.815,43 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				4.815,43 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
RIOCEREZO (VALLE DE LAS NAVAS)	Vaci-015	Automóviles Soto y Alonso, S.L.	7.353,60 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				7.353,60 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
SALDAÑA DE BURGOS	Vaci-007	Autocares Arcevedillo, S.L.	2.359,97 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				2.359,97 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
SAN MEDEL (CARDEÑAJIMENO)	Vaci-001	Autocares Castilla y León, S.A.U.	893,44 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				893,44 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
	Vaci-033	Amoyo Bus, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	3.918,55 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				3.918,55 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
	Vaci-116	Moreno Vicente y Compañía, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
SAN MAMÉS DE BURGOS	Vaci-007	Autocares Arcevedillo, S.L.	3.928,74 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				3.928,74 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
SARRACÍN	Vaci-027	Autocares Castilla y León, S.A.U.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
SOTRAGERO	Vaci-019	Autobuses del Pisuerga, S.A.	1.949,48 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				1.949,48 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
VALDORROS	Vaci-027	Autocares Castilla y León, S.A.U.	0,00 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
VILLAGONZALO-PEDERNALES	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	7.541,43 €	6.066,50 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				1.474,93 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
VILLALBILLA DE BURGOS	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	8.187,47 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				4.219,88 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
	Vaci-075	El Noroeste de Burgos, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				1.983,75 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
	Vaci-079	Autobuses Amaya, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				1.983,75 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
VILLARIEZO	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	6.066,50 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				6.066,50 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
VILLAYERNO MORQUILLAS	Vaci-015	Automóviles Soto y Alonso, S.L.	6.871,83 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
				6.871,83 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
TOTAL DESEQUILIBRIO EXPLOTACIÓN / FINANCIACIÓN COMPENSATORIA			139.410,63 €	36.399,02 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				101.351,77 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios

Tabla 6 (Años 2010 y 2011).

MUNICIPIO	RED DE TRANSPORTE PROPUESTA		DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DE EXPLOTACIÓN / FINANCIACIÓN COMPENSATORIA		
	CONCESIÓN	CONCESIONARIO			
ALBILLOS	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	2.797,20 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				2.797,20 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	Vaci-019	Autobuses del Pisuerga, S.A.	15.238,38 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				15.238,38 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
ARCOS	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	7.058,20 €	6.068,50 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				991,70 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
BUNEL	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	5.633,99 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				5.633,99 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vaci-116	Moreno Vicente y Compañía, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CARCEDO DE BURGOS	Vaci-010	Autocares Arocedillo, S.L.	4.549,88 €	4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CARDENADUJO	Vaci-010	Autocares Arocedillo, S.L.	4.549,88 €	4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CARDENAJIMENO	Vaci-010	Autocares Arocedillo, S.L.	4.549,88 €	4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vaci-010	Autocares Arocedillo, S.L.	4.549,88 €	4.549,88 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CASTRILLO DEL VAL	Vaci-001	Autocares Castilla - León, S.A.U.	1.717,63 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.717,63 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CAVIA	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	3.747,20 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				3.747,20 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
CAYUELA	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	2.256,24 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				2.256,24 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
COGOLLOS	Vaci-027	Autocares Castilla y León, S.A.U.	0,00 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
HURONES	Vaci-015	Automóviles Soto y Alonso, S.L.	4.445,63 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				4.445,63 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
IBEAS DE JUARROS	Vaci-001	Autocares Castilla - León, S.A.U.	3.427,46 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				3.427,46 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
NERINDAD DE RÍO UBIERNA	Vaci-001	Autocares Castilla - León, S.A.U.	6.416,19 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				6.416,19 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	Vaci-007	Autocares Arocedillo, S.L.	5.554,47 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				5.554,47 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
QUINTANAORTUÑO	Vaci-001	Autocares Castilla - León, S.A.U.	2.720,85 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				2.720,85 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
QUINTANILLA-VIVAR	Vaci-001	Autocares Castilla - León, S.A.U.	6.774,96 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				6.774,96 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
REVILLARRUZ	Vaci-007	Autocares Arocedillo, S.L.	5.213,20 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				5.213,20 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
RIOCEREZO (VALLE DE LAS NAVAS)	Vaci-015	Automóviles Soto y Alonso, S.L.	7.166,88 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				7.166,88 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
SALDAÑA DE BURGOS	Vaci-007	Autocares Arocedillo, S.L.	2.177,07 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				2.177,07 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
SAN MEDEL (CARDENAJIMENO)	Vaci-001	Autocares Castilla - León, S.A.U.	854,91 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				854,91 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vaci-033	Amoyo Bus, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	3.839,56 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				3.839,56 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
SAN MAMÉS DE BURGOS	Vaci-116	Moreno Vicente y Compañía, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vaci-007	Autocares Arocedillo, S.L.	3.506,85 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				3.506,85 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
SARRACÍN	Vaci-027	Autocares Castilla - León, S.A.U.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
SOTRAGERO	Vaci-019	Autobuses del Pisuerga, S.A.	1.934,47 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.934,47 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
VALDORROS	Vaci-027	Autocares Castilla y León, S.A.U.	0,00 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				0,00 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
VILLAGONZALO-PEDERNALES	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	7.482,30 €	6.068,50 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.415,80 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
VILLALBILLA DE BURGOS	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	8.163,30 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				4.195,81 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vaci-075	El Noroeste de Burgos, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.983,75 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
	Vaci-079	Autobuses Amaya, S.L.		0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				1.983,25 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
VILLARIEZO	Vaci-004	Autobuses de Castilla, S.L.	6.066,50 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				6.066,50 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
VILLAYERNO MORQUILLAS	Vaci-015	Automóviles Soto y Alonso, S.L.	7.017,68 €	0,00 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				7.017,68 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios
TOTAL DESEQUILIBRIO EXPLOTACIÓN / FINANCIACIÓN COMPENSATORIA			139.410,64 €	36.399,02 €	Subvención Ayuntamiento antes 1ª Fase
				101.293,99 €	Subvención Ayuntamiento nuevos servicios

En las siguientes tablas aparecen reflejados los costes asociados a los servicios de transporte de las rutas cuyos itinerarios afectan solamente en una parte al Área Metropolitana de Burgos y cuyo déficit de explotación sufraga íntegramente la Junta de Castilla y León.

Los datos de las subvenciones de explotación correspondientes al ejercicio económico 2008 distinguiendo el operador prestatario de los servicios de transporte público son:

RED DE TRANSPORTE PREEXISTENTE		DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DE EXPLOTACIÓN / FINANCIACIÓN COMPENSATORIA
CONCESIÓN	CONCESIONARIO	
VACL-001	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.	15.041,10 €
VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	31.461,33 €
VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	3.684,00 €
VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	5.407,20 €
VACL-019	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.A.	28.784,21 €
VACL-027	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.	0,00 €
VACL-033	ARROYO BUS, S.L.	4.812,15 €
VACL-075	EL NOROESTE DE BURGOS, S.L.	33.418,05 €
VACL-079	AUTOBUSES AMAYA, S.L.	96.803,33 €
VACL-116	MORENO VICENTE Y COMPAÑÍA, S.L.	32.469,01 €
VAC-067	AUTOMÓVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	22.722,84 €
VAC-157	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.	17.886,26 €
TOTAL DESEQUILIBRIO EXPLOTACIÓN / FINANCIACIÓN COMPENSATORIA		292.489,48 €

Los datos de las subvenciones de explotación correspondientes al ejercicio económico 2009 distinguiendo el operador prestatario de los servicios de transporte público son:

RED DE TRANSPORTE PREEXISTENTE		DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DE EXPLOTACIÓN / FINANCIACIÓN COMPENSATORIA
CONCESIÓN	CONCESIONARIO	
VACL-001	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.	16.665,54 €
VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	81.910,93 €
VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	8.668,15 €
VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	5.991,18 €
VACL-019	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.A.	31.892,90 €
VACL-027	AUTOCARES CASTILLA Y LEÓN, S.A.	0,00 €
VACL-033	ARROYO BUS, S.L.	0,00 €
VACL-075	EL NOROESTE DE BURGOS, S.L.	37.027,20 €
VACL-079	AUTOBUSES AMAYA, S.L.	107.258,09 €
VACL-116	MORENO VICENTE Y COMPAÑÍA, S.L.	35.975,66 €
VAC-067	AUTOMÓVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	25.176,91 €
TOTAL DESEQUILIBRIO EXPLOTACIÓN / FINANCIACIÓN COMPENSATORIA		350.566,56 €

Uniendo los déficit de explotación de todo el Área Metropolitana de Burgos para la financiación correspondiente a la Junta de Castilla y León en el año 2008, su aportación asciende a un total de **477.570,64 €** mientras que para el año 2009 su aportación es de **652.047,81 €**

Es necesario señalar que una de las atribuciones del Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos es la de efectuar seguimientos periódicos de la oferta y la demanda de cada una de las rutas de transporte. Estas labores de observatorio de oferta y demanda determinarán eventualmente la necesidad de llevar a cabo modificaciones en alguna de las condiciones de explotación de una o varias rutas, con el objetivo prioritario de mejorar su eficiencia y calidad ofertada.

Estas modificaciones operativas darán lugar a la necesaria revisión de los estudios económicos de las rutas afectadas y, por ende, de los montantes de los déficits de explotación y de las correspondientes medidas compensatorias a satisfacer por parte de la Junta de Castilla y León y de los Ayuntamientos afectos por los servicios metropolitanos. Todos estos extremos habrán de ser validados y aprobados en el seno del citado Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos.

Una de las premisas establecidas para el reparto de los déficits de explotación de los nuevos servicios parciales implantados en el Área Metropolitana de Burgos es el hecho de que el 30 % de los déficits de explotación asociados a esas rutas serán financiados por los ayuntamientos afectados por las mismas.

El mecanismo de distribución del porcentaje de financiación del déficit (**30 % del mismo**) entre los **ayuntamientos** afectados se ha establecido proporcional al **padrón de vecinos** de cada municipio afectado. La fuente utilizada para el cálculo del padrón es el **INE** (Instituto Nacional de Estadística) con el último dato publicado.

Para cada año se procederá a la revisión del dato tras su publicación y se verificará la afección que produce en la cuantía a cubrir por cada municipio.

Conviene señalar que del porcentaje de financiación del déficit de explotación a cubrir por los municipios metropolitanos (30 % del total del déficit de explotación anual), no todos los servicios se financian de la misma forma y existen las siguientes variaciones (**por pacto previo entre todos los municipios de cada ruta**):

- Las rutas M1 (Villariego – Arcos – Villagonzalo-Pedernales) y M8 (Castrillo del Val – Cardeñajimeno – Urb. Fuente Blanca – Carcedo de Burgos – Cardeñadijo) el reparto de la parte proporcional correspondiente a los Ayuntamientos se realiza de manera proporcional entre los municipios y no en función de la población.
- La ruta M4 (Villarmero – Sotragero – Arroyal – Quintanadueñas) posee una expedición cuyo coste está imputado íntegramente al núcleo de Quintanadueñas.
- La ruta M5 (Ubierna – Quintanaortuño – Sotopalacios – Vivar del Cid – Quintanilla Vivar) posee un reparto del 50 % de forma lineal entre los 3 ayuntamientos y el otro 50 % en función del último dato de población publicado oficialmente.
- La ruta M6 (Riocerezo – Hurones – Villayerno – Morquillas) posee un reparto del 50 % en función del último dato de población publicado oficialmente y el otro 50 % en función de la distancia a Burgos.

Se establece que dicho dato, para el cálculo en el reparto de la financiación de los déficits de explotación asociados a los servicios parciales articulados, deberá ser revisado y actualizado anualmente, para el establecimiento del nuevo reparto de déficits de explotación. La revisión será aprobada por el Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos.

Todos los mecanismos de financiación de los déficits de explotación señalados buscan salvaguardar el equilibrio económico concesional de las concesiones de transporte público de viajeros afectadas en el Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana.

13 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra k) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**, en el que se hace referencia a la secuencia temporal de ejecución del Plan Coordinado de Explotación con arreglo, en su caso, a los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación territorial.

En primer lugar, es necesario señalar que la implantación efectiva y puesta en marcha del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana tuvo lugar a lo largo del **segundo semestre de 2008**. A partir de agosto del año 2008 se pusieron en marcha los servicios parciales metropolitanos y se implantó un nuevo sistema de bonificación, con lo que se dio inicio a la denominada 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos.

Posteriormente a la fecha señalada aparecen una serie de medidas, pertenecientes a la 2ª Fase del Plan Coordinado de Explotación que sí contemplan una secuencia temporal para su puesta en funcionamiento. Estas medidas son las siguientes:

1. **Implantación y renovación del mobiliario de transporte.** La planificación basada en estudios de campo contemplada en el presente Plan, fija la necesidad de acometer la instalación y sustitución del mobiliario de transporte de 54 puntos de parada de la red metropolitana de transporte de viajeros. En concreto, se trata de 27 marquesinas y 27 postes de señalización de punto de parada. Ahora bien, la implantación de estas marquesinas y postes de parada, dada la envergadura del proceso, se ha planificado de forma progresiva:
 - a) A lo largo de 2009 se instalaron 7 marquesinas y 7 postes de parada.
 - b) En 2010 se instalarán otras 10 marquesinas y otros 10 postes de parada.
 - c) En 2011 se completará la planificación de las infraestructuras y mobiliario de transporte con la instalación de otras 10 marquesinas y otros 10 postes de parada.

- 2. Integración Tecnológica.** Durante el primer semestre del año 2010 se acometerá la instalación de 20 máquinas canceladoras con lector para tarjetas contact - less (sin contacto) en la flota de autobuses metropolitana. Las máquinas a instalar serán compatibles para su uso en la flota de autobuses urbanos de la ciudad de Burgos. La instalación y puesta en servicio de la integración tecnológica dará lugar al inicio de la denominada 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos.
- 3. Adquisición de Tarjetas.** La integración tecnológica se completará con la compra de 5.000 tarjetas contact - less. Dichas tarjetas permitirán inicialmente la puesta en marcha del Bono Bus Ordinario (monedero), nuevo título de transporte unificado con vigencia en todas las rutas metropolitanas. Con posterioridad las tarjetas podrán soportar nuevos títulos de transporte sí así lo decidiera el Consejo Rector, previa realización de las modificaciones oportunas.

El resto de políticas y actuaciones de coordinación e integración recogidas en el Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana cuenta, como ámbito temporal de implantación total, la fecha de puesta en marcha del propio Plan. Ahora bien, el Órgano de Seguimiento y Control constituido por el propio Plan como órgano garante del mismo (Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos), en el marco de sus atribuciones de inspección y seguimiento constante del funcionamiento operativo de todas y cada una de las dimensiones del sistema integrado de transporte, puede determinar dos tipos de actuaciones con claros efectos en el programa de ejecución del Plan Coordinado de Explotación:

- Implantar medidas *ad hoc* basadas en sus labores de estudio y seguimiento y orientadas a la consecución eficiente de los principios inspiradores y objetivos básicos definidos en el Plan.
- Introducir variaciones en la secuencia temporal de implantación de medidas de coordinación planificadas, en orden a lograr mayores cotas de eficiencia para el sistema en su conjunto.

14 PROGRAMA DE INSPECCIÓN COORDINADA DE SERVICIOS.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra l) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**, en el que se hace referencia a las tareas programadas en el Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana con el objetivo de efectuar el seguimiento, inspección y control de las especificaciones operativas recogidas en dicho Plan.

Una vez definidas las líneas operativas, especificaciones y medidas de coordinación del transporte de viajeros recogidas en el presente Plan, se hace necesaria la articulación de una serie de medidas de seguimiento que, a modo de mínimos, ofrecerán las siguientes funcionalidades y permitirán la consecución de los siguientes **objetivos básicos**:

1. **Aporte de información primaria** de base sobre el desarrollo efectivo de la operativa del Sistema. Esta información servirá de “motor” de información de una serie de indicadores y cuadros de mando que permitirán al Consejo Rector realizar sus tareas de evaluación, seguimiento y control del propio sistema, así como de mejora continua de su eficiencia y garantía de la calidad ofertada.
2. Articulación de las **vías de retroalimentación del Sistema Coordinado de Transporte**. Esta información, junto con la proporcionada por la plataforma tecnológica implantada para la 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos, determinará la eventual necesidad de llevar a cabo ajustes en alguna de las condiciones de explotación, con el objetivo de mejorar la eficiencia y calidad ofertada global del propio Sistema.
3. Aporte de **información ajustada, significativa y obtenida en campo** que sirva de referente a las condiciones de uso de cada una de las rutas adscritas al Sistema (número de viajeros transportados, cuota o repercusión de cada uno de los títulos de transporte empleados, ingresos de explotación, etc.). En definitiva, se trata del aporte de información por parte de una fuente externa e

independiente del Sistema Coordinado que garantizará la total transparencia y ajuste de las labores de compensación y garantía del equilibrio económico del propio Sistema Coordinado.

Las medidas de seguimiento planificadas para lograr los anteriores objetivos se enmarcan y articulan en el **Programa de Seguimiento, Inspección y Control del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana**, el cual será promovido, en el marco de sus competencias, por el Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos.

Este Programa posee dos dimensiones claramente diferenciadas:

a) Seguimiento, inspección y control de la oferta.

Se trata de la articulación de una serie de medidas que se enmarcan funcionalmente en un **Observatorio de la Estructura Operativa del Sistema Coordinado de Transporte Metropolitano de Burgos**. Estas medidas se encuadran en el Plan de Inspección de la Junta de Castilla y León y se circunscriben a aspectos caracterizadores del cumplimiento de las condiciones de explotación o de oferta establecidas en el Plan Coordinado de Explotación: cumplimiento de horarios, respeto de frecuencias, paradas efectuadas, itinerarios descritos, adscripción de vehículos, etc.

b) Seguimiento, inspección y control de la demanda.

Se trata de la articulación de una serie de medidas que se enmarcan funcionalmente en un **Observatorio de la Demanda del Sistema Coordinado de Transporte Metropolitano de Burgos**. Estas medidas serán ejecutadas por una sociedad consultora independiente y sin vinculación con cualquier institución pública o grupo empresarial con intereses operativos a nivel de transporte en el área de afección del Plan Coordinado. Además, poseerá el equipo humano, la solvencia técnica y experiencia demostrable, para llevar a cabo las tareas que, de forma general, se describen a continuación:

- **Estudio de las condiciones de demanda** de cada ruta adscrita al sistema: realización de aforos sube/baja, obtención de indicadores de utilización de las paradas, obtención de indicadores de ocupación (índice de ocupación, ocupación media, etc.) desagregados para cada expedición, ruta, sentido, franja horaria y tipo de día, estimación del número de viajeros transportados en virtud de varios criterios (sentido, tipo de día, global anual, etc.), obtención de indicadores de cobertura de los servicios y aporte de otra información sinérgica relativa a la estructura y condiciones de uso del sistema público interurbano de transporte de viajeros en Burgos y su área de influencia.

- Realización de **tareas de observación estructurada** relativas a aspectos de la estructura y condiciones de uso de la red coordinada de transporte: determinación de la cuota o repercusión de cada uno de los títulos de transporte, medición de tiempos, observación de la existencia de viajeros no sentados, determinación de longitudes, material móvil, infraestructuras y mobiliario de transporte, etc.

- Realización de **estudios de mercado caracterizadores de la demanda**: calidad percibida, preferencias declaradas, satisfacción estimada, caracterización del motivo, frecuencia y causa del viaje, determinación de la fidelidad al modo de transporte, expectativas no cubiertas, segmentación de los viajeros y otros aspectos se consideren en cada momento oportunos y relevantes. El plan de investigación de estos estudios de mercado se basará en la realización de oleadas de encuestas presenciales dirigidas a los usuarios del Sistema.

Las medidas contempladas en el **Programa de Seguimiento, Inspección y Control del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana**, se ejecutarán con una periodicidad nunca inferior a la semestral.

15 INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra m) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**, en el que se hace referencia a las infraestructuras necesarias para la coordinación de los servicios.

En la configuración de un sistema integrado de transporte de viajeros, uno de los aspectos que condicionan la repercusión y aceptación del sistema es la existencia de una **red de infraestructuras** que contribuya de manera decidida a la integración del sistema, facilite y posibilite los intercambios modales y se adecue a las necesidades y demandas de movilidad de los usuarios.

Con estas premisas, en el ámbito de definición del Sistema Integrado de Transporte de Viajeros en Burgos y su Área Metropolitana, se acometerá la actuación básica para la implantación exitosa del propio sistema que es la instalación y renovación de infraestructuras afectas al transporte de viajeros como son los postes de parada y las marquesinas.

15.1 INFRAESTRUCTURAS Y MOBILIARIO DE TRANSPORTE.

En este apartado se detallan las actuaciones planificadas sobre las infraestructuras afectas al sistema interurbano de transporte de viajeros en el área de influencia de la ciudad de Burgos, como son las **marquesinas** y los **postes de señalización de parada**.

La planificación de la red de marquesinas y postes se ha efectuado de forma que se verifiquen las siguientes características:

- **Homogeneidad.** Las marquesinas y postes de la red deben respetar una serie de criterios de unicidad e integración, de forma que proyecten una imagen del sistema como un “todo”.
- **Coherencia** estética con el entorno.
- **Funcionalidad.**
- **Ubicación oportuna** de acuerdo a criterios de operativa del servicio y de satisfacción de las necesidades mayoritarias de los viajeros.
- **Seguridad**, tanto para los vehículos, como para los viajeros.
- **Utilidad** como soporte de información a los usuarios.
- **Calidad y confort** para los usuarios.

La red global de transporte metropolitano de Burgos definida en el presente Plan Coordinado de Explotación, cuenta con 136 puntos de parada. Los estudios de campo desarrollados revelan la necesidad de proceder a la instalación y / o sustitución del mobiliario de transporte de 54 de estos puntos de parada, con 27 marquesinas y 27 postes de señalización de punto de parada.

El criterio adoptado en las labores de planificación está basado en un escenario de medio plazo (tres años desde la implantación del Plan) donde la totalidad de los puntos de parada cuenten con marquesina o poste de parada (en función del sentido mayoritario de los viajeros en el punto de parada: subida en marquesinas, bajada en postes). Ahora bien, la implantación de las marquesinas y postes antes señalados, dada la envergadura del proceso, se realizará de forma progresiva:

- a) A lo largo de 2009 se instalaron 7 marquesinas y 7 postes de parada.
- b) A lo largo de 2010 se instalarán otras 10 marquesinas y otros 10 postes de parada.
- c) En 2011 se instalarán otras 10 marquesinas y otros 10 postes de parada.

16 IMPLICACIONES TÉCNICAS Y DEFINICIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SE EMPLEARÁ.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra ñ) del artículo 19 de la **Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**, en el que se hace referencia a la descripción de características y funcionalidades de la plataforma tecnológica que soportará al sistema integrado de transporte de viajeros.

La articulación, diseño y puesta en marcha de un Sistema Integrado de Transporte precisa de una serie de mecanismos de coordinación que garanticen la operativa integrada de los distintos servicios y que logren la percepción del sistema como “un todo” por parte de los usuarios.

16.1 1ª FASE DEL PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN DE BURGOS.

Teniendo en cuenta las posibilidades, implicaciones y necesidades existentes en el Área Metropolitana de Burgos durante la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos no se acometió la instalación de una plataforma tecnológica como se ha señalado anteriormente.

16.2 2ª FASE DEL PLAN COORDINADO DE EXPLOTACIÓN DE BURGOS.

La 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos (1^{er} Semestre del Año 2010) está prevista la instalación en la flota de autobuses interurbanos de un Sistema Electrónico de Pago (SiEP) cuya operativa sea compatible con la que actualmente dispone la flota de autobuses urbanos de la ciudad de Burgos.

El sistema de monética se instalará en una flota de 20 autobuses (2 por cada una de las rutas metropolitanas de M1 a M9 más 2 autobuses de las rutas que prestan servicio a

Cogollos y Valdorros), a los cuales se les dotará de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema tarifario a implantar.

Los elementos que forman un sistema SiEP son los siguientes:

- Máquinas expendedoras instaladas en los vehículos de las empresas de transporte.
- Equipo móvil descargador de las liquidaciones vía GPRS.
- Centro de recarga de tarjetas que constará de un PC con un Terminal lector de tarjetas sin contacto.
- Cámara de Compensación.
- Aplicaciones de monética (las previstas contienen elementos de configuración, depuración y estadística).
- Aplicaciones de configuración y consulta de liquidaciones para los operadores de transporte.
- Lectores de llave flash de descarga de liquidación manual.

Será el Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos el encargado de validar los sistemas de bonificación a implantar tras la puesta en marcha del sistema de monética.

Asimismo, el Consejo Rector entablará las conversaciones con el Ayuntamiento de Burgos para la implantación de un bono combinado cuyo uso sea indistinto entre la flota de autobuses urbanos y la de autobuses interurbanos.

La flota de vehículos adscrita al sistema en la que se equiparán los elementos móviles integrantes de la plataforma electrónica de pago, está integrada por 20 vehículos (2 por cada ruta, siendo uno de ellos de servicio y el otro de reserva en cada ruta).

La distribución de esta flota en función de las rutas integrantes de la nueva red de transporte propuesta en el presente Plan Coordinado de Explotación, es la siguiente:

RED DE TRANSPORTE PROPUESTA			MÁQUINAS CANCELADORAS
RUTA QUE PRESTA SERVICIO	CONCESIÓN	CONCESIONARIO	
M1 BURGOS - VILLARIEZO - ARCOS - VILLAGONZALO-PEDERNALES - BURGOS	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	2
M2 BURGOS-VILLAMIEL DE MUÑO-ALBILLOS-CAYUELA-CAVIA-BUNIEL-QUINTANILLA DE LAS CARRETAS-SAN MAMÉS DE BURGOS-VILLACIENZO-RENUNCIO-BURGOS	VACL-004	AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L.	2
M3 BURGOS - POL. IND. LOS BREZOS - VILLALBILLA DE BURGOS - POL. IND. LOS BREZOS - BURGOS	VACL-075 VACL-079	EL NOROESTE DE BURGOS, S.L. AUTOBUSES AMAYA, S.L.	2
M4 BURGOS - QUINTANADUEÑAS - ARROYAL - SOTRAGERO - VILLARMERO - SOTRAGERO - ARROYAL - QUINTANADUEÑAS - BURGOS	VACL-019	AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.L.	2
M5 BURGOS QUINTANILLA-VIVAR VIVAR DEL CID SOTOPALACIOS QUINTANAORTUÑO UBIERNA QUINTANAORTUÑO SOTOPALACIOS VIVAR DEL CID QUINTANILLA-VIVAR BURGOS	VAC-157	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U.	2
M6 BURGOS - VILLAYERNO MORQUILLAS - HURONES - RIOCEREZO - HURONES - VILLAYERNO MORQUILLAS - BURGOS	VACL-015	AUTOMÓVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	2
M7 BURGOS - SAN MEDEL - URB. TOMILLARES - IBEAS DE JUARROS - URB. TOMILLARES - SAN MEDEL - BURGOS	VACL-001	AUTOCARES CASTILLA - LEÓN, S.A.U.	2
M8 ITINERARIO 1 BURGOS - CARDEÑAJIMENO - URB. FUENTES BLANCAS - CASTRILLO DEL VAL - URB. FUENTES BLANCAS - CARDEÑAJIMENO - BURGOS	VACL-010	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	2
M8 ITINERARIO 2 BURGOS - CARDEÑADIJO - CARCEDO DE BURGOS - CARDEÑADIJO - BURGOS			
M9 BURGOS - SARRACÍN - VENTAS DE SALDAÑA - SALDAÑA DE BURGOS - COJÓBAR - MODÚBAR DE LA EMPAREDADA - HUMIENTA - OLMOSALBOS - VENTA DE LA PETRA - REVILLARRUZ - SARRACÍN - BURGOS	VACL-007	AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L.	2
RUTA BURGOS - ARANDA DE DUERO	VACL-027	AUTOCARES CASTILLA - LEÓN, S.A.U.	2
TOTAL MÁQUINAS CANCELADORAS			20

17 INTEGRACIÓN CORPORATIVA.

La definición de una **red integrada y coordinada de servicios de transporte**, a través del estudio de la demanda y de las medidas de optimización y ajuste de la oferta contempladas en el presente Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, exige que tal aspecto sea percibido, tanto por el usuario como por el que no lo es, de forma clara e inmediata.

La imagen corporativa del Sistema Integrado de Transporte de Viajeros de Burgos y su Área Metropolitana contendrá la denominación de *“Transporte Público”* integrado en un fondo que destaque por los colores corporativos de la Junta de Castilla y León.



El soporte gráfico portador de la imagen corporativa será distribuido e implantado en aquellos elementos que tomen contacto directo con el usuario y que se enumeran a continuación:

- **Material móvil de los distintos servicios y aquellos sistemas integrados en él.** En este apartado se engloba a los vehículos, máquinas canceladoras, expendedoras de billetes, etc. mediante adhesivos y reseñas visibles.



- **Infraestructuras del sistema.** En este apartado se engloba a la estación de autobuses de Burgos, las marquesinas tanto del área metropolitana como de la ciudad de Burgos, postes informativos, puntos de venta de títulos de viaje, etc.



- **Papel y otros soportes.** En este apartado se engloba a las tarjetas y bonos, dípticos con los horarios y mapas de itinerarios, cartelería general, documentos de solicitud de bonos, documentos publicitarios, etc.



18 INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

La articulación de las nuevas condiciones de explotación del transporte público de viajeros en Burgos y su Área Metropolitana, recogidas en el presente Plan Coordinado de Explotación, suponía el “lanzamiento al mercado” de un servicio con atributos novedosos respecto al servicio preexistente.

Este hecho exigía, para alcanzar los hitos de éxito comercial planteados que garantizaban la sostenibilidad y eficiencia económica del sistema, la puesta en práctica de **políticas de demanda** encaminadas, como no puede ser de otra manera, al aumento significativo de la misma respecto a la situación preexistente.

Los objetivos generales que se alcanzarían mediante la puesta en práctica de las políticas de información al ciudadano son los siguientes:

- Aumento de la notoriedad, en el área de implantación, del sistema integrado de transporte, por parte, tanto de usuarios actuales como potenciales.
- Propiciar y aumentar el grado de conocimiento de la estructura y condiciones operativas de los nuevos servicios, condición indispensable para su consumo.
- Internalización, por parte de los consumidores (actuales y potenciales), de las ventajas objetivas del nuevo servicio (mayor número de servicios, precios asequibles, etc.).
- Potenciar y servir de vehículo de la integración corporativa del sistema.

La implantación de un nuevo sistema de prestación de los servicios de transporte en la región metropolitana de Burgos suponía el lanzamiento de una nueva fórmula de prestación de un servicio, pasando de servicios de transporte prestados por el comúnmente denominado “autobús de línea” a pasar a ser prestados por un autobús con itinerarios propiamente metropolitanos.

Este hecho exigía la articulación de una **estrategia de información** ajustada a los distintos factores que intervienen en el entorno de prestación de los servicios (participación de varios operadores, población objetivo dispersa en varios núcleos de población, existencia de clientes actuales de los servicios, etc.).

La promoción del servicio se llevó a cabo mediante una campaña de información directa al ciudadano para suscitar una reacción en el público, captando nuevos usuarios y fidelizando los que ya lo son.

Desde la implantación de una nueva estructuración del transporte metropolitano de Burgos, los usuarios han tenido la posibilidad de estar informados de las novedades que el nuevo servicio les ofrece.

Esta estrategia se materializa en un **plan de información** del Sistema Integrado de Transporte de Viajeros en Burgos y su Área Metropolitana.

En consonancia con las directrices prácticas del plan de información y de relación con la imagen del sistema, los distintos aspectos que se transmitieron son los que se enumeran a continuación:

- **Estructuración del servicio.** Se trata de la estructura de la red propuesta para el transporte de viajeros en Burgos y su Área Metropolitana, donde se detallan las nuevas condiciones de explotación propuestas para cada ruta y municipio del Área Metropolitana.
- **Precio del servicio.** Hace referencia a la estructura tarifaria del servicio de transporte puesto en funcionamiento.

Todo ello se conseguiría a través de acciones de comunicación, que se incluyen como parte del todo, que es el plan de información al ciudadano: la implantación de una nueva fórmula de prestación de los servicios de transporte en Burgos y su Área Metropolitana exige, de forma inexorable, la articulación de medidas de comunicación que

sean capaces de facilitar una “buena acogida” del servicio y de transmitir a los usuarios potenciales y a la sociedad en general, aspectos como los siguientes:

- Esfuerzo que se ha desarrollado y que culmina con la oferta de un servicio público de calidad adaptado a las necesidades de los residentes en el Área Metropolitana de Burgos.
- Agentes promotores y participantes en el nuevo servicio puesto en marcha.
- Compromiso con la calidad.
- Condiciones de explotación: horarios, precios, infraestructuras, etc.

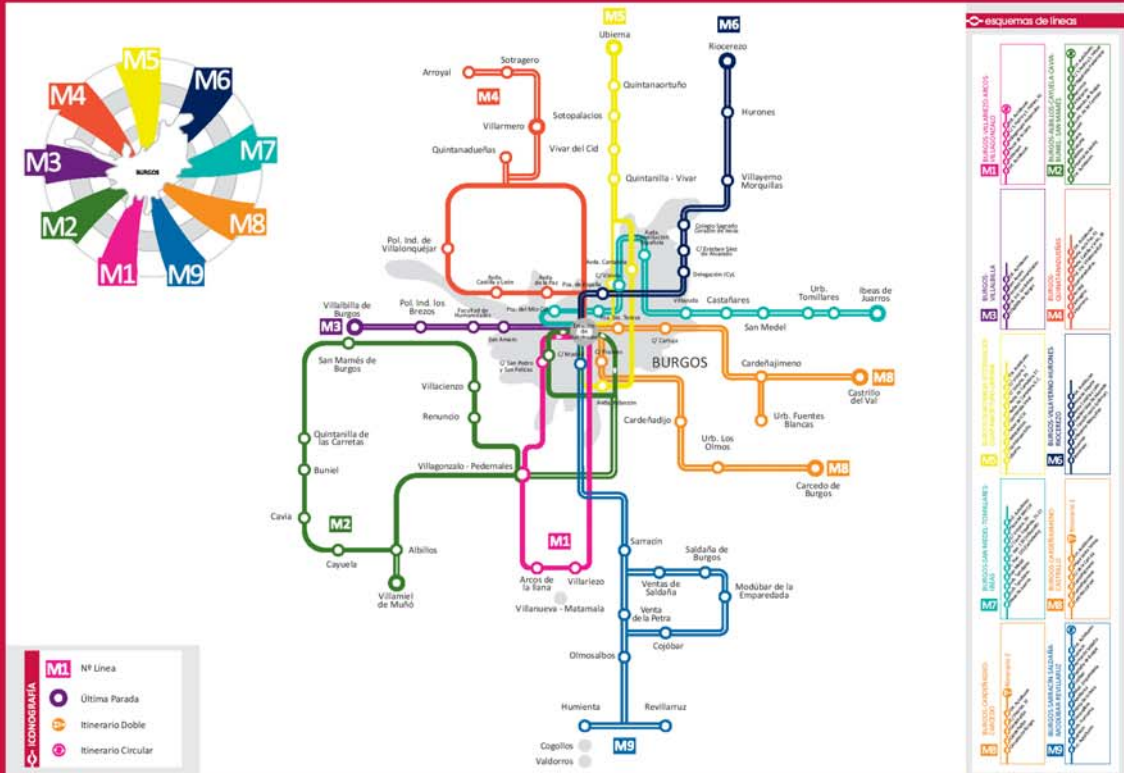
Para el inicio de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos, se utilizaron distintos canales y acciones de información entre los usuarios o cualquier persona que demandara información directa sobre el servicio y los responsables del mismo:

- **Edición de cartelería específica del transporte metropolitano de Burgos.**
Se diseñaron y editaron carteles identificativos de las nuevas rutas a implantar con mapas identificativos de los itinerarios de cada una de las nueve rutas puestas en funcionamiento.

La cartelería lleva la imagen corporativa del sistema y se procedió a su distribución entre los ayuntamientos implicados (para su ubicación en los principales centros administrativos de los distintos municipios), en la Estación de Autobuses de Burgos, en las taquillas de los operadores, etc.

El diseño de la cartelería específica distribuida por el Área Metropolitana de Burgos es el siguiente:

metropolitano burgos



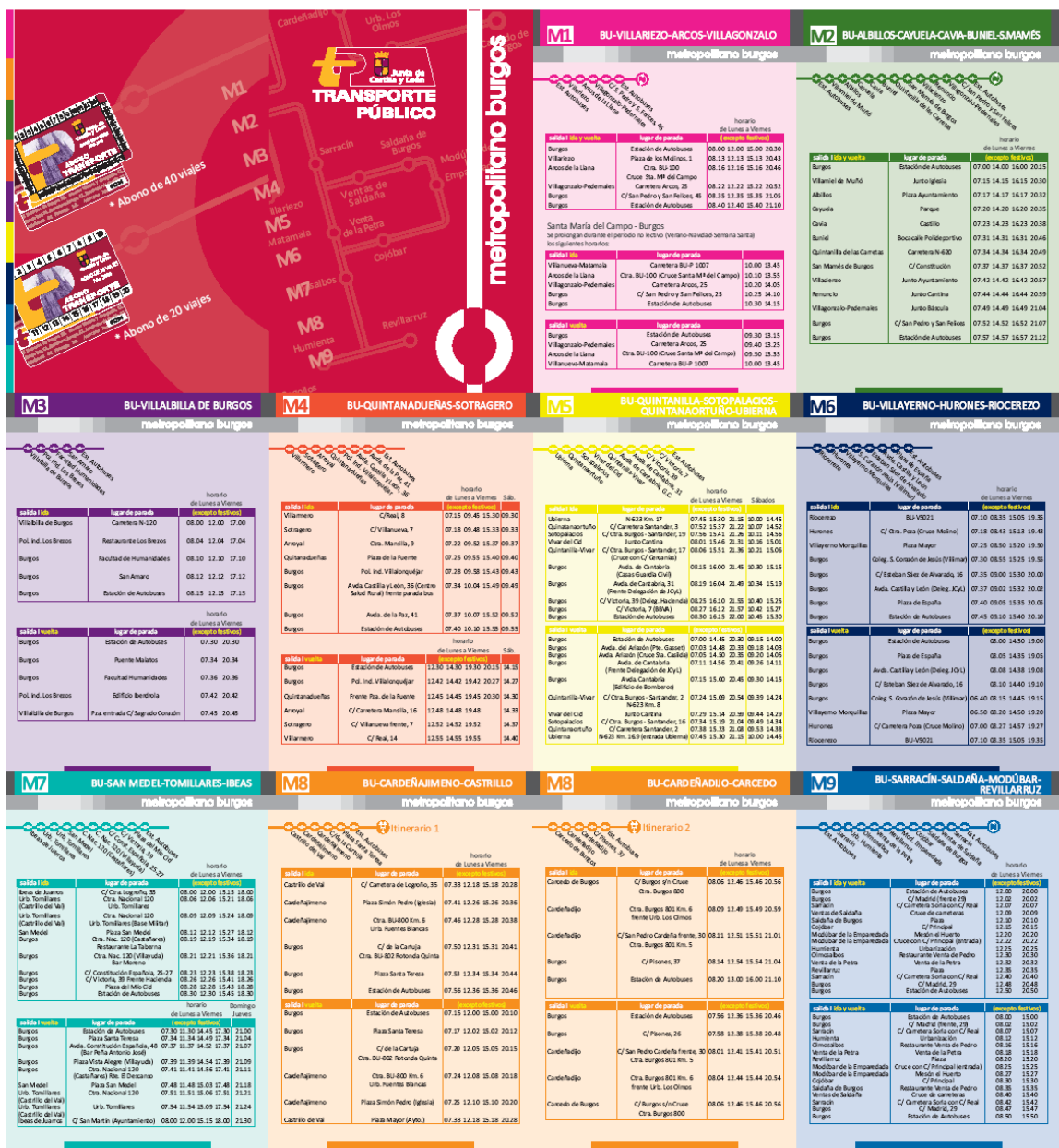
horarios de líneas

M1 BU-VILLAREJO-ARCOS-VILLAGONZALO	M2 BU-VILLAREJO-ARCOS-VILLAGONZALO	M3 BU-VILLAREJO-ARCOS-VILLAGONZALO	M4 BU-VILLAREJO-ARCOS-VILLAGONZALO	M5 BU-VILLAREJO-ARCOS-VILLAGONZALO
M6 BU-VILLAREJO-HURONES-ROCIERZO	M7 BU-SAN MEDER-TOMILLANES-IBEA	M8 BU-CARDEAJINEMO-CASTRILLO	M8 BU-CARDEAJINEMO-CASTRILLO	M9 BU-SARRACIN-SALDARA-MODOBAR-REVILLARIZ

The table contains detailed timetables for each line, including departure and arrival times for various stations. It is organized into two rows of five columns each, with the first row containing lines M1-M5 and the second row containing lines M6-M9.

- **Edición de horarios de mano.** Se diseñaron y editaron horarios de mano para su posterior buzoneo en los municipios metropolitanos. Los horarios se entregaron plegados para facilitar su uso por parte de los usuarios con el plano de los itinerarios de las diferentes rutas.

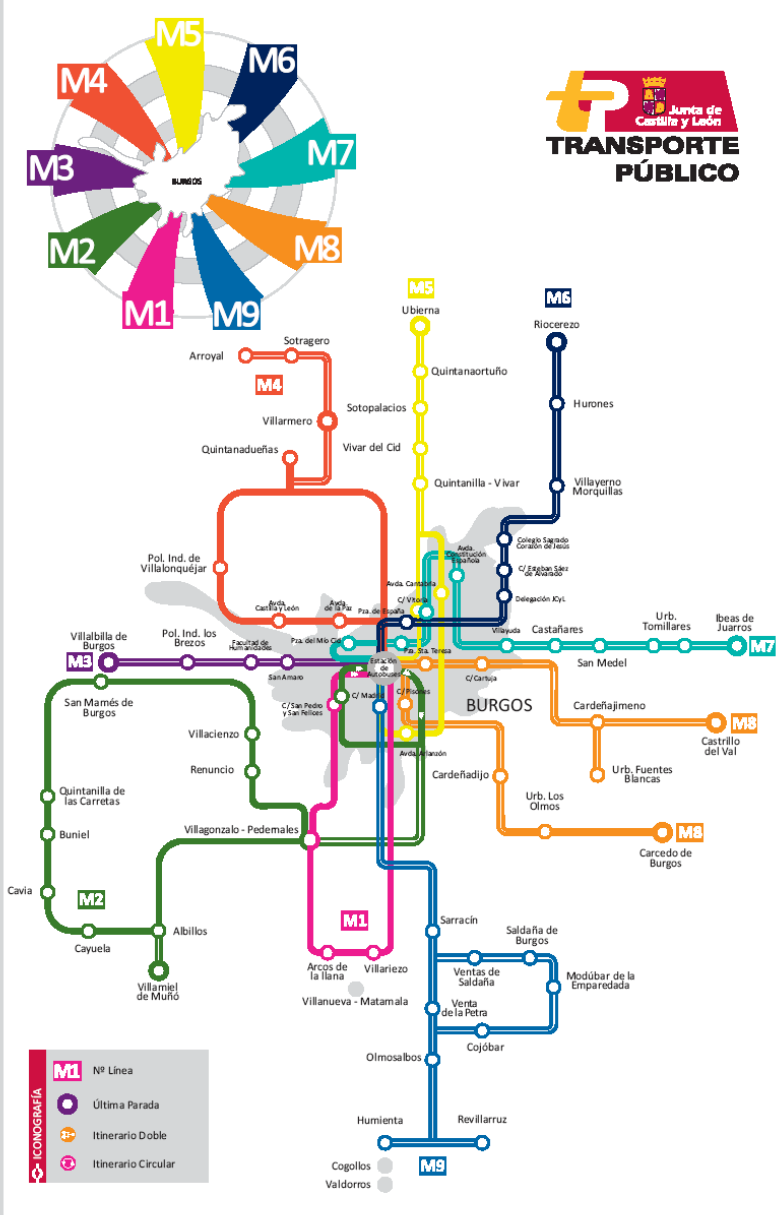
El diseño de los horarios de mano distribuidos por el Área Metropolitana de Burgos es el siguiente:



The image displays a comprehensive set of public transport schedules for the metropolitan area of Burgos. At the top left, a map shows the layout of routes M1 through M9, with a central logo for 'TRANSPORTE PÚBLICO' and 'Junta de Castilla y León'. Below the map, a grid of 36 individual schedule cards is presented, each corresponding to a specific route (M1 to M9) and its connecting municipalities. Each card includes a route diagram, a table of departure and arrival times, and the names of the participating municipalities. The routes are color-coded: M1 (pink), M2 (green), M3 (purple), M4 (orange), M5 (yellow), M6 (blue), M7 (teal), M8 (light blue), and M9 (dark blue). The schedule cards are organized into two columns, with routes M1-M6 on the left and M7-M9 on the right. Each card provides detailed information for both directions of travel, including stop names and scheduled times.

metropolitano burgos

M1	BURGOS-VILLARIEZO-ARCOS-VILLAGONZALO	BURGOS-VILLARIEZO-ARCOS-VILLAGONZALO
M2	BURGOS-SALDAÑA-CAYUELA-CAYUELA-SAN MARIN	BURGOS-SALDAÑA-CAYUELA-CAYUELA-SAN MARIN
M3	BURGOS-VILLALBILLA	BURGOS-VILLALBILLA
M4	BURGOS-QUINTANADUEÑAS	BURGOS-QUINTANADUEÑAS
M5	BURGOS-QUINTANILLA-SOTOPALACIOS-CORRANCIÓN-UBIERNA	BURGOS-QUINTANILLA-SOTOPALACIOS-CORRANCIÓN-UBIERNA
M6	BURGOS-VILLARIEZO-HURONES-RIOCEREZO	BURGOS-VILLARIEZO-HURONES-RIOCEREZO
M7	BURGOS-SAN MEDER-TOMILARES-IBEAS	BURGOS-SAN MEDER-TOMILARES-IBEAS
M8	BURGOS-CARDEFIJIMO-CARCEDO	BURGOS-CARDEFIJIMO-CARCEDO
M9	BURGOS-SALDAÑA-MODÚBAR-REVILLARUZ	BURGOS-SALDAÑA-MODÚBAR-REVILLARUZ



- **Edición de flyers o “volantes”.** Se diseñaron y editaron flyers con las dimensiones ajustadas para su inclusión dentro de los mismos de los horarios de mano.

El diseño de los flyers distribuidos por el Área Metropolitana de Burgos es el siguiente:



19 ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PLAN.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra ñ del artículo 19 de la **Ley 15/2002 de 28 de noviembre de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**.

Se trata del estudio de las distintas vías de coste que implica la puesta en funcionamiento del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, la cronología de las mismas así como su agente financiador.

Es necesario señalar que en la elaboración del análisis económico y financiero del Plan Coordinado de Explotación se ha considerado un escenario de medio plazo que abarca los años 2008, 2009, 2010 y 2011. En este sentido, es necesario señalar que el ámbito temporal de vigencia del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana es indefinido, ya que dicho Plan se implanta con vocación de permanencia, todo ello sujeto a la caducidad de las concesiones administrativas afectas al Plan.

Ahora bien, el lapso de tiempo comprendido entre 2008 y 2011, se establece como el período necesario para lograr la puesta en marcha efectiva y completa de la totalidad de especificaciones contenidas en dicho Plan Coordinado de Explotación, entendiéndose este período de tiempo como una primera fase destinada a la implantación e integración de las redes urbana e interurbana de transporte de viajeros por carretera.

A corto o medio plazo se procederá a la revisión del Plan y a la incorporación en el mismo, si procede, de otros modos de transporte (ferroviario, etc.), tal y como se establece en la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.

Dado que la fecha de implantación efectiva y puesta en marcha de la primera fase del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana, fue el 28 de julio de 2008, los costes operativos de implantación contemplados para esta anualidad en el programa económico y financiero (desequilibrio económico de explotación) son

proporcionales al ámbito temporal del año 2008 en el que el Plan Coordinado de Explotación comenzó a estar operativo, es decir, estos costes de la anualidad correspondiente al año 2008 están prorrateados respecto al importe anual calculado en los correspondientes epígrafes del presente documento.

En otro orden de cosas, es preciso hacer notar que el importe del desequilibrio económico de explotación repercutido en las anualidades 2009 2010 y 2011 del estudio económico y financiero es el mismo que para la anualidad del año 2008 a partir de los correspondientes estudios económicos (las posibles variaciones se determinarán en el Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos). A partir de la puesta en marcha de la 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos y el inicio del uso del sistema de ticketing se procederá al cálculo de ingresos efectivos en cada ruta metropolitana y su minoración sobre el coste del servicio de cada ruta.

Los costes económicos y su reparto para la financiación están calculados para que el 70 % del déficit de explotación, sea asumido por parte de la Junta de Castilla y León y el 30 % restante por los Ayuntamientos metropolitanos afectados por los servicios de transporte en función del volumen de población residente en dichos municipios y publicado oficialmente por el INE (en algunos casos existen otros acuerdos para el reparto de la cuantía entre los ayuntamientos ya señalados con anterioridad en el presente Plan Coordinado de Explotación).

Los déficits de explotación de los servicios sufrirán la regularización oportuna durante el primer trimestre de un nuevo año natural en la que se tendrán en cuenta los ingresos efectivamente obtenidos y no la previsión de ingresos realizada con anterioridad. Así se podrán dar tres casos posibles:

- En aquellas rutas en las que surja un **desequilibrio económico de explotación mayor del previsto** (coste de explotación ruta n > ingresos por billeteaje previstos ruta n + previsión aportación administraciones para cubrir déficits en caso de existir) se procederá a calcular la desviación y su prorrateo a las Administraciones participantes en función del reparto previsto con antelación (70 % Junta de Castilla y León – 30 % Ayuntamientos Metropolitanos). (Ejemplo. Una

ruta cuyo coste anual es de 50.000 € y existe una previsión de ingresos por billeteaje de 20.000 € tendrá un déficit de explotación de 30.000 € que cubrirán la Junta de Castilla y León con 21.000 € (70 %) y los Ayuntamientos Metropolitanos con afección en la ruta 9.000 € (30 %). Si los ingresos reales al finalizar el año fueran de 10.000 €, las administraciones deberían financiar los 10.000 € que faltarían por paliar el déficit de explotación de dicha ruta).

- En aquellas rutas en las que se produzca un **equilibrio económico de explotación** (coste de explotación ruta n = ingresos por billeteaje previstos ruta n + previsión aportación administraciones para cubrir déficits en caso de existir) no sería necesaria ninguna actuación puesto que la ruta quedaría equilibrada.
- En aquellas rutas en las que surja un **desequilibrio económico de explotación menor del previsto** (coste de explotación ruta n < ingresos por billeteaje previstos ruta n + previsión aportación administraciones para cubrir déficits en caso de existir) se procederá a calcular la desviación y su prorrateo a las Administraciones participantes en función del reparto previsto con antelación (70 % Junta de Castilla y León – 30 % Ayuntamientos Metropolitanos) para proceder en el año en curso a paliar las cuantías de financiación de dicho déficit de explotación. (Ejemplo. Una ruta cuyo coste anual es de 50.000 € y existe una previsión de ingresos por billeteaje de 20.000 € tendrá un déficit de explotación de 30.000 € que cubrirán la Junta de Castilla y León con 21.000 € (70 %) y los Ayuntamientos Metropolitanos con afección en la ruta 9.000 € (30 %). Si los ingresos reales al finalizar el año fueran de 30.000 €, las administraciones deberían financiar 10.000 € menos de los previstos para paliar el déficit de explotación de dicha ruta).

Desde la puesta en marcha de la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos se han obtenido los siguientes ingresos por venta de bonos de transporte:

VENTA DE BONOS EFECTUADAS Y RECAUDACIÓN OBTENIDA				
OPERADOR	AÑO	BONOS 20 VIAJES VENDIDOS	BONOS 40 VIAJES VENDIDOS	RECAUDACIÓN OBTENIDA POR VENTA DE BONOS
AUTOBUSES AMAYA	2008	2	11	248,00 €
	2009	5	9	250,00 €
	2010			
AUTOBUSES DEL PISUERGA	2006	24	170	3.736,00 €
	2007	29	267	5.746,00 €
	2008			
AUTOCARES ARCEREDILLO	2008	95	320	7.730,00 €
	2009	30	190	4.220,00 €
	2010			
AUTOCARES CASTILLA - LEÓN	2008	215	360	10.210,00 €
	2009	195	830	19.330,00 €
	2010			
AUTOMÓVILES SOTO Y ALONSO AUTOBUSES DE CASTILLA	2008	104	219	5.836,00 €
	2009	112	501	11.588,00 €
	2010			
EL NOROESTE DE BURGOS	2008	5	6	190,00 €
	2009	4	12	296,00 €
	2010			
TOTAL	2008	445	1.086	27.950,00 €
	2009	375	1.809	41.430,00 €
	2010			

Tras la reunión de la Ponencia Técnica celebrada el día 21 de mayo de 2009 se acordó que los ingresos recaudados se destinaran a la instalación de infraestructuras en el Área Metropolitana de Burgos.

Hasta la puesta en marcha de la 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos se procederá a destinar la totalidad de ingresos obtenida por billeteaje a la instalación de infraestructuras (marquesinas y postes de parada) en los núcleos de población del Área Metropolitana de Burgos. Tras la puesta en marcha del sistema de ticketing se procederá al cálculo del estudio económico de cada ruta, destinando los ingresos de cada ruta a paliar su déficit de explotación (en caso de existir dicho déficit).

Durante la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos, al constatarse unos ingresos por billeteaje tan bajos (menos del 10 % de los costes), supuso para las Administraciones participantes el motivo de destinar íntegramente la cuantía de dichos ingresos hacia la instalación de infraestructuras.

Desde la Ponencia Técnica se consideró esta fórmula como la más adecuada para salvaguardar la correcta prestación de los servicios de transporte.

Costes Económicos de las rutas metropolitanas para el año 2008.

		Aportación Actual Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Actual Ayuntamientos	Coste Total Servicios Parciales	
Costes de Explotación Anuales asociados a la red de transporte existente	Ruta M1 Burgos - Villagonzalo-Pedernales - Arcos - Villariezo	42.465,50 €	Arcos de la Llana	6.066,50 €	60.665,00 €	
			Villariezo	6.066,50 €		
			Villagonzalo - Pedernales	6.066,50 €		
			Cardeñadizo	4.549,88 €		
Ruta M8 Itinerario 1 Burgos - Cardeñajimeno - Castrillo del Val Itinerario 2 Burgos - Cardeñadizo - Carcedo de Burgos		42.465,50 €	Cardeñajimeno	4.549,88 €	60.665,00 €	
			Castrillo del Val	4.549,88 €		
			Carcedo de Burgos	4.549,88 €		
TOTAL APORTACION ACTUAL		84.931,00 €		36.399,00 €		
		Aportación Propuesta Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Propuesta Ayuntamientos		
Costes de Explotación de los 5 meses de funcionamiento asociados a la nueva red de transporte (agosto a diciembre de 2008)	Ruta M2 Burgos - Albillos - Villamiel de Muño - Cayuela - Cavia - Buniel - Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos - Villaciencio - Renuncio	21.845,83 €	Albillos	1.339,17 €	31.208,33 €	
			Buniel	2.099,40 €		
			Cavia	1.526,30 €		
			Cayuela	894,73 €		
			San Mamés de Burgos	1.736,83 €		
			Villalbilla de Burgos	1.766,07 €		
		21.845,83 €		9.362,50 €		
	Ruta M3 Burgos - Pol. Ind. Los Brezos - Villalbilla de Burgos	3.857,28 €	Villalbilla de Burgos	1.653,12 €		5.510,40 €
		3.857,28 €		1.653,12 €		
	Ruta M4 Burgos - Quintanadueñas - Arroyal - Sotragero - Villarmero	16.695,82 €	Alfoz de Quintanadueñas	6.263,23 €		23.851,18 €
			Sotragero	892,13 €		
		16.695,82 €		7.155,36 €		
	Ruta M5 Burgos - Quintanilla-Vivar - Vivar del Cid - Sotopalacios - Quintanaortuño - Ubierna	15.470,00 €	Merindad de Río Ubierna	2.703,10 €		22.100,00 €
			Quintanaortuño	1.130,69 €		
			Quintanilla - Vivar	2.796,21 €		
	15.470,00 €		6.630,00 €			
Ruta M6 Burgos - Villayerno Morquillas - Hurones - Riocerezo	18.112,68 €	Villayerno Morquillas	2.824,48 €	25.875,25 €		
		Hurones	1.827,64 €			
		Riocerezo (Valle de las Navas)	3.110,45 €			
	18.112,68 €		7.762,57 €			
Ruta M7 Burgos - San Medel - Urb. Tomillares - Ibeas de Juarros	5.833,33 €	San Medel (Cardeñajimeno)	357,14 €	8.333,33 €		
		Urb. Tomillares (Castrillo del Val)	696,95 €			
		Ibeas de Juarros	1.445,91 €			
	5.833,33 €		2.500,00 €			
Ruta M9 Burgos - Sarracín - Ventas de Saldaña - Saldaña de Burgos - Cojóbar - Modúbar de la Emparedada - Humienta - Olmosalbos - Venta de la Petra - Revillarruz	15.994,59 €	Modúbar de la Emparedada	2.339,81 €	22.849,41 €		
		Revillarruz	1.840,10 €			
		Saldaña de Burgos	958,26 €			
		Sarracín	1.716,65 €			
	15.994,59 €		6.854,82 €			
Prolongación en verano del servicio Villanueva Matamala - Arcos - Villagonzalo-Pedernales - Burgos	2.340,63 €	Arcos de la Llana	374,96 €	3.343,76 €		
		Villagonzalo - Pedernales	628,17 €			
	2.340,63 €		1.003,13 €			
TOTAL COSTES ANUALES DE LOS NUEVOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		100.150,16 €	NUEVA APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	42.921,50 €		
TOTAL COSTES ANUALES DE TODOS LOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		185.081,16 €	TOTAL APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	79.320,50 €		
TOTAL COSTES ANUALES RED DE TRANSPORTE		264.401,66 €				

Nota Los dos servicios primeros el reparto de costes entre los ayuntamientos es lineal. Para el resto es proporcional en función de la población según el INE salvo para la ruta M5 que es el 50 % lineal y el otro 50 % en función de los habitantes según el INE.

Costes Económicos anuales de las rutas metropolitanas para el año 2009.

		Aportación Actual Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Actual Ayuntamientos	Coste Total Servicios Parciales	
Costes de Explotación Anuales asociados a la red de transporte existente	Ruta M1 Burgos - Villagonzalo-Pedernales - Arcos - Villariezo	42.465,50 €	Arcos de la Lliana	6.066,50 €	60.665,00 €	
			Villariezo	6.066,50 €		
			Villagonzalo - Pedernales	6.066,50 €		
	Ruta M8 Itinerario 1 Burgos - Cardeñajimeno - Castrillo del Val Itinerario 2 Burgos - Cardeñadizo - Carcedo de Burgos	42.465,50 €	Cardeñadizo	4.549,88 €		
			Cardeñajimeno	4.549,88 €		
			Castrillo del Val	4.549,88 €		
			Carcedo de Burgos	4.549,88 €		
TOTAL APORTACION ACTUAL		84.931,00 €		36.399,00 €		
		Aportación Propuesta Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Propuesta Ayuntamientos		
Costes de Explotación Anuales asociados a las nuevas rutas metropolitanas	Ruta M2 Burgos - Albillos - Villamiel de Muño - Cayuela - Cavia - Buniel - Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos - Villaciencio - Renuncio	52.430,00 €	Albillos	3.000,57 €	74.900,01 €	
			Buniel	5.398,28 €		
			Cavia	3.699,33 €		
			Cayuela	2.233,30 €		
			San Mamés de Burgos	3.918,55 €		
			Villalbilla de Burgos	4.219,98 €		
			52.430,00 €		22.470,01 €	
	Ruta M3 Burgos - Pol. Ind. Los Brezos - Villalbilla de Burgos	9.257,47 €	Villalbilla de Burgos	3.967,49 €	13.224,96 €	
		9.257,47 €		3.967,49 €		
	Ruta M4 Burgos - Quintanadueñas - Arroyal - Sotragero - Villarmero	40.069,97 €	40.069,97 €	Alfoz de Quintanadueñas	15.223,37 €	57.242,82 €
				Sotragero	1.949,48 €	
					17.172,85 €	
	Ruta M5 Burgos - Quintanilla-Vivar - Vivar del Cid - Sotopalacios - Quintanaortuño - Ubierna	37.128,00 €	37.128,00 €	Merindad de Río Ubierna	6.398,76 €	53.039,99 €
				Quintanaortuño	2.709,93 €	
				Quintanilla - Vivar	6.803,30 €	
					15.911,99 €	
	Ruta M6 Burgos - Villayerno Morquillas - Hurones - Riocerezo	43.470,42 €	43.470,42 €	Villayerno Morquillas	6.871,83 €	62.100,60 €
				Hurones	4.404,75 €	
				Riocerezo (Valle de las Navas)	7.353,60 €	
					18.630,18 €	
Ruta M7 Burgos - San Medel - Urb. Tomillares - Ibeas de Juarros	14.000,00 €	14.000,00 €	San Medel (Cardeñajimeno)	893,44 €	20.000,00 €	
			Urb. Tomillares (Castrillo del Val)	1.659,84 €		
			Ibeas de Juarros	3.446,72 €		
				6.000,00 €		
Ruta M9 Burgos - Sarracín - Ventas de Saldaña - Saldaña de Burgos - Cojóbar - Modúbar de la Emparedada - Humienta - Olmosalbos - Venta de la Petra - Revillarruz	38.387,02 €	38.387,02 €	Modúbar de la Emparedada	5.347,45 €	54.838,61 €	
			Revillarruz	4.815,43 €		
			Saldaña de Burgos	2.359,97 €		
			Sarracín	3.928,74 €		
				16.451,59 €		
Prolongación en verano del servicio Villanueva Matamala - Arcos - Villagonzalo-Pedernales - Burgos	5.617,50 €	5.617,50 €	Arcos de la Lliana	932,57 €	8.025,00 €	
			Villagonzalo - Pedernales	1.474,93 €		
				2.407,50 €		
TOTAL COSTES ANUALES DE LOS NUEVOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		240.360,38 €	NUEVA APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	103.011,61 €		
TOTAL COSTES ANUALES DE TODOS LOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		325.291,38 €	TOTAL APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	139.410,61 €		
TOTAL COSTES ANUALES RED DE TRANSPORTE			464.701,99 €			

Nota Los dos servicios primeros el reparto de costes entre los ayuntamientos es lineal. Para el resto es proporcional en función de la población según el INE salvo para la ruta M5 que es el 50 % lineal y el otro 50 % en función de los habitantes según el INE.

Costes Económicos anuales de las rutas metropolitanas para los años 2010 y siguientes.

		Aportación Actual Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Actual Ayuntamientos	Coste Total Servicios Parciales
Costes de Explotación Anuales asociados a la red de transporte existente	Ruta M1 Burgos - Villagonzalo-Pedernales - Arcos - Villariezo	42.465,50 €	Arcos de la Liana Villariezo Villagonzalo - Pedernales	6.066,50 € 6.066,50 € 6.066,50 €	60.665,00 €
	Ruta M8 Itinerario 1 Burgos - Cardeñajimeno - Castrillo del Val Itinerario 2 Burgos - Cardeñadizo - Carcedo de Burgos	42.465,50 €	Cardeñadizo Cardeñajimeno Castrillo del Val Carcedo de Burgos	4.549,88 € 4.549,88 € 4.549,88 € 4.549,88 €	60.665,00 €
	TOTAL APORTACION ACTUAL	84.931,00 €		36.399,00 €	
		Aportación Propuesta Junta de Castilla y León	Municipios Afectados por los Servicios Parciales	Aportación Propuesta Ayuntamientos	
	Ruta M2 Burgos - Albillos - Villamiel de Muño - Cayuela - Cavia - Buniel - Quintanilla de las Carretas - San Mamés de Burgos - Villacienco - Renuncio	52.430,00 €	Albillos Buniel Cavia Cayuela San Mamés de Burgos Villalbilla de Burgos	2.797,20 € 5.633,99 € 3.747,20 € 2.256,24 € 3.839,56 € 4.195,81 €	74.900,00 €
	Ruta M3 Burgos - Pol. Ind. Los Brezos - Villalbilla de Burgos	9.257,47 €	Villalbilla de Burgos	3.967,49 €	13.224,96 €
Ruta M4 Burgos - Quintanadueñas - Arroyal - Sotragero - Villarmero	40.069,97 €	Alfoz de Quintanadueñas Sotragero	15.238,38 € 1.934,47 €	57.242,82 €	
Ruta M5 Burgos - Quintanilla-Vivar - Vivar del Cid - Sotopalacios - Quintanaortuño - Ubierna	37.128,00 €	Merindad de Río Ubierna Quintanaortuño Quintanilla - Vivar	6.416,19 € 2.720,85 € 6.774,96 €	53.040,00 €	
Ruta M6 Burgos - Villayerno Morquillas - Hurones - Riocerezo	43.470,42 €	Villayerno Morquillas Hurones Riocerezo (Valle de las Navas)	7.017,68 € 4.445,63 € 7.166,88 €	62.100,61 €	
Ruta M7 Burgos - San Medel - Urb. Tomillares - Ibeas de Juarros	14.000,00 €	San Medel (Cardeñajimeno) Urb. Tomillares (Castrillo del Val) Ibeas de Juarros	854,91 € 1.717,63 € 3.427,46 €	20.000,00 €	
Ruta M9 Burgos - Sarracín - Ventas de Saldaña - Saldaña de Burgos - Cojóbar - Modúbar de la Emparedada - Humienta - Olmosalbos - Venta de la Petra - Revillarruz	38.387,02 €	Modúbar de la Emparedada Revillarruz Saldaña de Burgos Sarracín	5.554,47 € 5.213,20 € 2.177,07 € 3.506,85 €	54.838,61 €	
Prolongación en verano del servicio Villanueva Matamala - Arcos - Villagonzalo-Pedernales - Burgos	5.617,50 €	Arcos de la Liana Villagonzalo - Pedernales	991,70 € 1.415,80 €	8.025,00 €	
TOTAL COSTES ANUALES DE LOS NUEVOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	240.360,38 €	NUEVA APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	103.011,62 €		
TOTAL COSTES ANUALES DE TODOS LOS SERVICIOS PARCIALES PARA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	325.291,38 €	TOTAL APORTACIÓN ANUAL AYUNTAMIENTOS	139.410,62 €		
TOTAL COSTES ANUALES RED DE TRANSPORTE		464.702,00 €			

Nota Los dos servicios primeros el reparto de costes entre los ayuntamientos es lineal. Para el resto es proporcional en función de la población según el INE salvo para la ruta M5 que es el 50 % lineal y el otro 50 % en función de los habitantes según el INE.

El programa económico y financiero del Plan es el reflejado en el siguiente cuadro de partidas de coste de implantación, ámbito temporal y agente financiador (las cuantías de déficits de explotación no contemplan los ingresos por ruta para sufragar dicho déficit que serán efectivos tras la puesta en marcha de la 2ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos y cuyo seguimiento realizará el Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos):

	AÑO 2008			AÑO 2009			AÑO 2010			AÑO 2011			TOTAL	
	IMPORTE	AGENTE FINANCIADOR		IMPORTE	AGENTE FINANCIADOR		IMPORTE	AGENTE FINANCIADOR		IMPORTE	AGENTE FINANCIADOR			
		Junta de Castilla y León	Ayuntamientos Metropolitanos		Junta de Castilla y León	Ayuntamientos Metropolitanos		Junta de Castilla y León	Ayuntamientos Metropolitanos		Junta de Castilla y León	Ayuntamientos Metropolitanos		
COSTES DE EXPLOTACIÓN	INTEGRACIÓN EN MATERIA TARIFARIA													
	Adquisición de tarjetas para emisión de bonos	7.500,00 €	7.500,00 €	---	---	---	---	---	---	---	---	---	7.500,00 €	
	COMENSACIÓN POR EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS													
	Subvención déficit de explotación servicios ya implantados	121.330,00 €	84.931,00 €	36.399,00 €	121.330,00 €	84.931,00 €	36.399,00 €	124.969,90 €	87.478,93 €	37.490,97 €	124.969,90 €	87.478,93 €	37.490,97 €	492.599,80 €
	Subvención déficit de explotación nuevos servicios	143.071,66 €	100.150,16 €	42.921,50 €	343.371,98 €	240.360,39 €	103.011,59 €	353.673,14 €	247.571,20 €	106.101,94 €	353.673,14 €	247.571,20 €	106.101,94 €	1.193.789,92 €
	Subvención déficit explotación concesiones metropolitanas	226.637,76 €	226.637,76 €	---	226.637,76 €	226.637,76 €	---	226.637,76 €	226.637,76 €	---	226.637,76 €	226.637,76 €	---	906.551,04 €
	INTEGRACIÓN CORPORATIVA	150.000,00 €	150.000,00 €	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	150.000,00 €
CAMPAÑA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO	40.000,00 €	40.000,00 €	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	40.000,00 €	
ASISTENCIA TÉCNICA Y ESTUDIOS PREVIOS	39.501,67 €	39.501,67 €	---	33.446,67 €	33.446,67 €	---	33.446,67 €	33.446,67 €	---	33.446,67 €	33.446,67 €	---	139.841,68 €	
COSTES DE INVERSIÓN	INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA													
	Implantación del Sistema Electrónico de Pago (SIEP)	---	---	---	90.000,00 €	90.000,00 €	---	90.000,00 €	90.000,00 €	---	---	---	---	180.000,00 €
	Adquisición de Tarjetas Mifare (Sin Contacto)	---	---	---	5.000,00 €	5.000,00 €	---	2.000,00 €	2.000,00 €	---	---	---	---	7.000,00 €
	INTEGRACIÓN EN MATERIA TARIFARIA													
	Adquisición del servidor del Centro de Compensación	---	---	---	4.000,00 €	4.000,00 €	---	---	---	---	---	---	---	4.000,00 €
	Mantenimiento del servidor y soporte web	---	---	---	4.000,00 €	4.000,00 €	---	4.000,00 €	4.000,00 €	---	4.000,00 €	4.000,00 €	---	12.000,00 €
	Subvención Billete Combinado Urbano / Interurbano	---	---	---	2.000,00 €	2.000,00 €	---	2.000,00 €	2.000,00 €	---	2.000,00 €	2.000,00 €	---	6.000,00 €
	INTEGRACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS													
	Instalación de margesinas y postes de parada	---	---	---	132.000,00 €	132.000,00 €	---	132.000,00 €	132.000,00 €	---	132.000,00 €	132.000,00 €	---	396.000,00 €
	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO	---	---	---	20.000,00 €	20.000,00 €	---	20.000,00 €	20.000,00 €	---	---	---	---	40.000,00 €
COSTES TOTALES DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA	728.041,09 €	648.720,59 €	79.320,50 €	981.786,41 €	842.375,82 €	139.410,59 €	988.727,47 €	845.134,56 €	143.592,91 €	876.727,47 €	733.134,56 €	143.592,91 €	3.575.282,44 €	

En virtud de la planificación económica y financiera anterior, se obtiene para la siguiente distribución anual y por agente financiador de los costes de implantación del sistema integrado de transporte de Burgos y su Área Metropolitana:

	AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		TOTAL
	Coste Implantación nuevo Sistema	Porcentaje respecto al total	Coste Implantación nuevo Sistema	Porcentaje respecto al total	Coste Implantación nuevo Sistema	Porcentaje respecto al total	Coste Implantación nuevo sistema	Porcentaje respecto al total	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	648.720,59 €	89,1%	842.375,82 €	85,8%	845.134,56 €	85,5%	733.134,56 €	74,1%	
AYUNTAMIENTOS ÁREA METROPOLITANA	79.320,50 €	10,9%	139.410,59 €	14,2%	143.592,91 €	14,5%	143.592,91 €	14,5%	
TOTAL COSTES IMPLANTACIÓN DEL PLAN	728.041,09 €		981.786,41 €		988.727,47 €		876.727,47 €		3.575.282,44 €

Por último, y dando cumplimiento a lo especificado en la letra n) del artículo 19 de la **Ley 15 / 2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**, se especifica en el plan de renovación del material móvil afectado para cada uno de los operadores:

Se realizará la renovación de 5 vehículos durante la vigencia del Plan Coordinado de Explotación de Burgos y su Área Metropolitana.

1. AUTOBUSES DE CASTILLA, S.L. (1 vehículo nuevo).
2. AUTOBUSES DEL PISUERGA, S.A. (1 vehículo nuevo).
3. AUTOCARES ARCEREDILLO, S.L. (1 vehículo nuevo).
4. AUTOCARES CASTILLA - LEÓN, S.A.U. (1 vehículo nuevo).
5. NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. (1 vehículo nuevo).

20 SUPUESTOS DE REVISIÓN DEL PLAN.

Este epígrafe cumple con las especificaciones señaladas en la letra o del artículo 19 de la **Ley 15/2002 de 28 de noviembre de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León**.

Corresponde al Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Burgos, en el marco de sus atribuciones y en las de sus integrantes, el estudio y determinación de aquellas circunstancias que determinen la oportunidad de efectuar modificaciones en alguna de las especificaciones contenidas en el presente Plan Coordinado de Explotación de Burgos y se Área Metropolitana.

Entre estos supuestos de revisión, se citan a modo tentativo y apriorístico y sin ánimo de exhaustividad, los siguientes:

- Adhesión de nuevos municipios al Plan Coordinado de Explotación por la articulación de nuevas coronas o por la ampliación de las existentes.
- Aumento significativo de la población de alguno de los municipios afectos al Plan.
- Establecimiento de nuevas áreas residenciales.
- Aprobación de Planes Generales de Ordenación Urbana o cualesquiera otros instrumentos de ordenación territorial u urbanística con clara afección en el transporte de viajeros.
- Actuaciones significativas sobre la red viaria con afección en el transporte de viajeros.
- Modificaciones legislativas con incidencia en alguna de las dimensiones del Plan Coordinado.